



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PULTI, Gustavo Arnaldo
IRIGOIN, Carlos Mauricio

Secretaría:

ARTIME, Marcelo

Subsecretaría:

DUCHETTI, Carlos Alberto

Concejales Presentes:

AZCURRA, Viviana Edith
BENEDETTI, Eduardo Antonio
CORDEU, Juan Carlos
DELL'OLIO, Mario Leonardo
ESCUDERO, Jorge Domingo
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALICER, Jorgelina
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
MALAGUTI, Walter Daniel
MARTÍNEZ ZUBIAURRE, Carmen Cecilia
PÁEZ, Roberto
PÉREZ, Norberto Walter
PETRILLO, Jorge Domingo
PEZZATI, Eduardo Tomás
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
RODRÍGUEZ, Daniel José
ROMANÍN, Eduardo
ROSSO, Héctor Aníbal
SALAS, Eduardo Gabriel
VERA, María Inés

Concejales Ausentes:

GARCÍA, Julia Magdalena (c/aviso)
TRUJILLO, Cesár

Actas de Sesiones



PERIODO 88°

- 23° Reunión -

- 15° Sesión Ordinaria



Mar del Plata, 27 de noviembre y 4 de
diciembre de 2003

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Nota de excusación señora concejal
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Homenaje a Alberto Lagrange

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

6. Proyecto de Ordenanza: Reservando el nombre de Playa “Ingeniero Alberto Lagrange” para ser impuesto al sector conocido como Playa Varese (expte. 1951-V-03)
7. Expresiones de los señores concejales con referencia a la exposición de la Banca Abierta del día de la fecha

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

8. Proyecto de Resolución: Dirigiéndose a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires para que realice gestiones tendientes a garantizar la apertura y continuidad de las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas y Profesorado en Educación Especial en el ámbito del ISFD n° 19 (expte. 1925-PS-03)

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

9. Proyecto de Ordenanza: Autorizando la instalación de una Feria de Manualidades para la venta de productos manufacturados no perecederos realizados por vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales (nota 755-V-03)
10. Cuestión de privilegio concejal Benedetti

PREFERENCIAS ACORDADAS

11. Vilches, Juan Carlos, manifiesta su disgusto por lo expresado por el señor Alberto Solari en Banca Abierta del 25-6-03
12. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D.E. la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon sector su, entre Rivadavia y Belgrano a modo experimental entre el 31/12/03 y el 30/4/03 (nota 445-H-03)
13. Proyecto de Ordenanza: Afectando lote fiscal a fin de crear un espacio de la Memoria que permita a las actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia de lo ocurrido durante la dictadura militar (expte. 1899-BP-03)

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

14. Modificando el sentido de circulación de varias arterias de la ciudad. (expte. 1735-D-01)
15. Imponiendo el nombre “Agrupación Deportiva La Maquinita” a la tribuna popular sur del Estadio Mundialista “José María Minella”. (expte. 1206-AM-03)
16. Eximiendo a la señora Mireya Astorino del pago del canon como artesana permissionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1636-D-03)
17. Eximiendo a la señora Nelly Burgos del pago del canon como artesana permissionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1646-D-03)
18. Autorizando con carácter precario a la señora Malva Soledad Padín, a afectar con los usos “Servicio de Informática, etc.”, el local ubicado en calle Falucho 95. (expte. 1683-D-03)
19. Condonando la deuda que mantiene la señora Alicia Torres en concepto de canon como artesana permissionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (expte. 1753-D-03)
20. Suspendiendo el otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión. (expte. 1828-C-03)
21. Autorizando con carácter precario al señor Diego Damián Taranto, a afectar con los usos “Taller Mecánico, etc.”, el local ubicado en calle Vértiz 3537. (expte. 1841-D-03)
22. Autorizando con carácter precario a la estación de Servicio El Puma S.R.L. a ampliar la unidad de uso y a anexas los rubros “Venta de Accesorios, Polirrubro, etc.”, en el inmueble ubicado en calle 71 y Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Illia. (expte. 1844-D-03)
23. Autorizando al D.E. con carácter de excepción a designar personal temporario en el Ente Municipal de Turismo. (expte. 1846-D-03)
24. Autorizando con carácter precario a la señora María Cristina Martelli y Otra, a afectar con el uso “Servicios Fúnebres, etc.”, el inmueble ubicado en Avda. Jacinto P. Ramos 2148. (expte. 1862-D-03)
25. Autorizando con carácter precario al señor Luis Alberto Cacciabue, a afectar con el uso “Taller de Motos”, el inmueble ubicado en calle Gascón 3998. (expte. 1864-D-03)
26. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján. (expte. 1866-D-03)
27. Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora. (expte. 1867-D-03)
28. Autorizando al D.E. con carácter de excepción a la designación de dos agentes en la Delegación Municipal de Batán. (expte. 1881-D-03)

29. Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Noemí Cipolla, a afectar con el uso "Lubricentro y Venta de Accesorios", el inmueble ubicado en calle Estrada 5130. (expte. 1882-D-03)
30. Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Beatriz Graciela Alvarez, a afectar con el uso "Elaboración de Milanesas de Soja", el inmueble ubicado en calle Río Negro 6229. (expte. 1883-D-03)
31. Autorizando con carácter precario a la firma Pronobis S.A., a continuar con el desarrollo de espectáculos y/o actividades culturales, en el inmueble ubicado en Avda. Colón y Viamonte. (expte. 1885-D-03)
32. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (expte. 1910-D-03)
33. Otorgando al señor Walter Enrique Favín permiso precario de uso y explotación del restaurant La Gaviota, ubicado en Avda. Martínez de Hoz 4992. (nota 307-F-03)
34. Convalidando el Decreto 139 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la UCIP a desarrollar el Programa de Recepción al Turista. (nota 670-U-03)
35. Convalidando el Decreto 162 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VII Feria Artesanal Descubramos Juntos".(nota 715-E-03)
36. Convalidando el Decreto 158 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú, a realizar la Cuarta Bicicleteada de la Semana Franciscana. (nota 791-J-03)
37. Convalidando el Decreto 157 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Instituto Educativo Huailén, a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "3º Feria de Ciencias y Tecnología". (nota 801-I-03)
38. Autorizando al señor Oscar César Almada a instalar bicicleteros en playas públicas. (nota 810-A-03)
39. Autorizando al banco de la Nación Argentina a instalar durante la próxima temporada, un cajero automático móvil sobre una de las veredas de la plaza Colón. (nota 857-B-03)
40. Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular a la Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos, para realizar la "X Maratón de los Mozos".(nota 859-U-03)
41. Dos Despachos: 1.- Ordenanza: Autorizando la colocación de carteles alusivos a las "Regatas de Offshore y Turismo Regional". 2.- Resolución: Declarando de interés la realización de las "Regatas de Offshore y Turismo Regional".(nota 862-E-03)
42. Autorizando al diario Ambito Financiero a instalar un trailer en el extremo norte de Playa Grande, para una Muestra Móvil de carácter didáctico. (nota 879-A-03)
43. Otorgando permiso de uso y explotación de la U.T.F. Piletas Punta Iglesia, al Obispado de Mar del Plata. (nota 883-O-03)
44. Autorizando al Movimiento Juvenil Diocesano el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para realizar la "XXX Marcha de la Esperanza". (nota 902-M-03)

RESOLUCIONES

45. Declarando de interés la realización de las jornadas sobre "Método Sintético de Liderazgo Social Gratuito - Orden Nuevo Genuino Superior".(expte. 1847-U-03)
46. Expresando reconocimiento al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos por la extensa trayectoria humanitaria. (expte. 1914-AM-03)
47. Declarando de interés las "Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2003". (expte. 1915-U-03)
48. Declarando de interés la creación de un Centro de Educación Física, en la ciudad de Batán. (nota 888-L-03)
49. Declarando de interés el encuentro denominado "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana". (nota 966-M-03)

DECRETOS

50. Disponiendo archivo de diversos expedientes y (notas (exptes. 1386-J-99 y otros)

COMUNICACIONES

51. Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para la instalación de una "Playa de Vehículos Secuestrados", de carácter no precario. (expte. 1813-BP-03)
52. Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo y reductores de velocidad en la Avda. Della Paolera. (expte. 1857-V-03)
53. Cuarto intermedio
54. Reanudación de la sesión
55. Asuntos pendientes de tratamiento
56. Cuestión previa concejal Benedetti

PREFERENCIAS ACORDADAS

57. Vilches, Juan Carlos, manifiesta su disgusto por lo expresado por el señor Solari en Banca Abierta del 25-6-03 (nota 552-V-03)
58. Proyecto de Ordenanza: Afectando lote fiscal a fines de crear espacio de la memoria, que permita a actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia de lo ocurrido durante la última dictadura militar (expte. 1899-BP-03)

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

59. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la asociación vecinal de fomento Las Américas a realizar desfiles por la calle 9 de Julio entre Jara y San Juan (nota 1066-C-02)
60. Proyecto de Ordenanza: Creando el Registro de Calidad Certificada, que funcionará como dependencia de la Dirección General de la Producción del Municipio de General Pueyrredon (expte. 1735-U-03, tiene agregado el 1790-U-03)
61. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés social la construcción de 5 unidades habitacionales que se ejecutan con la asistencia del IPV destinadas a los egresados de APAND (expte. 1865-D-03)
62. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. la firma de un convenio de prestación de servicios con la Facultad de Ingeniería –Departamento de Ingeniería Industrial- y otras unidades académicas con el fin de concretar el Programa de Calidad Municipal (expte. 1870-U-03)
63. Proyecto de Resolución: Declarando de interés las “I Jornadas Interdisciplinarias sobre el castigo” (expte. 1888-CJA-03)
64. Proyecto de Ordenanza: Modificando la actual denominación del “Parque Industrial General Savio” por “Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata” 8expte. 1889-U-03)
65. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a celebrar contrato con la asociación de fomento barrio Alfar para la cesión en préstamo de un acoplado sanitario volcador para recolección de ramas y residuos de la vía pública (expte. 1901-D-03)
66. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Club Social y Deportivo “Al Límite Motocross” a desarrollar el uso de suelo pista de motocross en un predio (expte. 1907-D-03)
67. Proyecto de Ordenanza: Afectando como bicisenda de uso exclusivo el sector delimitado entre el cordón costero y el primer carril, el tramo entre avenida Martínez de Hoz, Paseo Celso Aldao, P. P. Ramos, Félix U. Camet (expte. 1909-D-03)
68. Proyecto de Ordenanza: Afectando a la avenida Juan B. Justo entre Tucumán-Galicia y General Paz-Padre Dutto, para la construcción de isletas de cruce peatonal (expte. 1943-D-03)
69. Proyecto de Comunicación: Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades provinciales a efectos de considerar se extendiendo el inicio del ciclo lectivo para el día 15 de marzo de 2004 (expte. 1952-AM-03)
70. Proyecto de Ordenanza: Exceptuando de los plazos establecidos en la Ordenanza 12.336 la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2004 (expte. 1953-C2-03)
71. Proyecto de Ordenanza: Otorgando permiso precario de uso y explotación a varias entidades deportivas para realizar actividades deportivas y recreativas en el sector central de la UTF Piletas Punta Iglesia durante la temporada 2003-2004 (nota 808-V-03)
72. Proyecto de Ordenanza: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15.154 (nota 812-J-03)
73. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al D.E. a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF playa Estrada a la Mutual STM de General Pueyrredon (nota 830-M-03)
74. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en sector de Playa Grande para desarrollar la gala lírica “Zurich Gala de Mar” (nota 904-A-03)
75. Proyecto de Ordenanza: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero y a la Casa de Oración el uso de predios municipales en avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere para realización de obras de teatro para niños y recitales de música cristiana (nota 925-C-03)
76. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en Olazábal entre Falucho y Avellaneda para inauguración de las celebraciones navideñas (nota 934-A-03)
77. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la muestra integral de pintura, música y fotografía denominada “Expo Matices 2003” en instalaciones de la Plaza del Agua (nota 954-M-04)
78. Proyecto de Ordenanza: Eximiendo a la asociación Rancho Móvil de la Costa de efectuar el depósito de garantía de contrato correspondiente al permiso precario de uso y explotación de la UTF Arroyo Seco sector A (nota 973-R-03)
79. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés los actos de homenaje al automovilista Luis De Dios (nota 979-C-03)
80. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de espacio público de Plaza Mitre para la realización del pesebre viviente, organizado por FASTA (nota 984-F-03)
81. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la presentación de la obra teatral “Poemas Entrelazados” (nota 987-M-03)
82. Proyecto de Resolución: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara (nota 1001-C-03)
83. Proyecto de Resolución: Declarando de interés la “Campaña sobre la Protección Solar y Prevención del Cáncer de Piel” (nota 1015-P-03)
84. Proyecto de Ordenanza: Imponiendo el nombre de “Pionero Juan Petersen” a una calle de Colonia Barragán (nota 968-G-03)
85. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a la realización de la Maratón Internacional “Ciudad de Mar del Plata” (expte. 1969-J-03)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

86. Proyecto de Resolución: Manifestando reconocimiento a integrantes de la empresa “Voz y Datos SRL” y declarando de interés la actividad de las empresa generadoras de tecnologías (expte. 1962-U-03)
87. Dos Proyectos: 1) Ordenanza: Encomendando al D. E. la elevación a este Cuerpo del listado de inmuebles de dominio municipal adecuados para la construcción de un espacio para la memoria 2) Comunicación: Viendo con agrado que la comisión de manejo del Paseo Costanero Sud tenga en cuenta la concreción de acciones que permitan a actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia sobre lo ocurrido durante la última dictadura militar (expte. 1899-BP-03)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:20, dice el

Sr. Presidente (Irigoin): Con la presencia de quince señores concejales se da inicio a la sesión pública ordinaria convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTA DE EXCUSACIÓN SEÑORA CONCEJAL

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a una nota de excusación.

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 27 de noviembre de 2003. Señor Presidente del H.C.D. CPN Gustavo Pulti. Por la presente informa a usted que la concejal Julia García nos ha informado que no podrá asistir por razones particulares a la sesión del día de la fecha. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Walter Malaguti, presidente Bloque Unión Cívica Radical"

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee)" **ORDEN DEL DIA
SUMARIO**

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 2)

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Puntos 1 y 2)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 3 al punto 94)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 3 al 31)

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 32)

C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 33)

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Puntos 34 y 35)

E) NOTAS OFICIALES (Del punto 36 al 38)

F) NOTAS PARTICULARES (Punto 39 al 78)

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 79 al 92)

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS (Puntos 93 y 94)

III - PREFERENCIAS ACORDADAS (Del punto 95 al punto 97)

MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE (Puntos 95 y 96)

B) A PEDIDO DEL BLOQUE PROGRESISTA (Punto 97)

IV - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 98 al punto 136)

A) ORDENANZAS (Del punto 98 al 128)

B) RESOLUCIONES (Del punto 129 al 133)

C) DECRETO (Punto 134)

D) COMUNICACIONES (Puntos 135 y 136)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 181.- Incorporando al Anexo I del Decreto n° 980/02 y sus modificatorios Decretos 1032 y 1035/02 "Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon", el Punto V.

2. Decreto n° 182.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon declara Visitante Ilustre al Sr. Andrea Tagliasacchi, quien encabeza una delegación de la Provincia de Lucca -Región Toscana- Italia, que permanecerá en nuestra ciudad en visita oficial.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

3. Expte 1898-D-03: Fijando en una suma determinada de dinero el Presupuesto General de gastos de la Administración Central y entes descentralizados, que regirá para el Ejercicio financiero 2004.- HACIENDA.
4. Expte 1900-D-03: Aceptando la donación de elementos efectuada por la Federación Internacional de Tenis para la puesta en marcha del proyecto "Iniciativa del Tenis en las Escuelas".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
5. Expte 1901-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Asociación de Fomento Barrio Alfár, para la cesión en carácter de préstamo de un acoplado sanitario volcador, para la recolección de ramas y residuos de la vía pública.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
6. Expte 1902-D-03: Autorizando al Sr. Alejandro Loisa a afectar con el uso de suelo "venta de repuestos y accesorios nuevos y usados, venta de autopartes nuevas y usadas - ampliación de superficie", el inmueble ubicado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 6338.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
7. Expte 1903-D-03: Autorizando a la Sra. Olga Néli Oliverio a afectar con el uso "despensa - fiambrería - carnicería - verdulería - reventa de pan - artículos de limpieza", el local ubicado en la calle Juan A. Peña n° 6538.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
8. Expte 1904-D-03: Autorizando al Sr. José Luis Barberon a afectar con los usos "mecánica ligera y afinación de motos, venta de repuestos de motos", el inmueble ubicado en la calle Leonardo Rosales n° 5056.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
9. Expte 1905-D-03: Aceptando la donación efectuada por la empresa EDEA de las dos obras premiadas en el salón municipal de artes plásticas 1999, pintura y grabado, para integrarlas a la colección del Museo "Juan Carlos Castagnino".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
10. Expte 1906-D-03: Estableciendo en el ámbito del Cementerio Parque, un sector para ser destinado como "Cementerio Islámico".- CALIDAD DE VIDA, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACION Y HACIENDA.
11. Expte 1907-D-03: Autorizando a la Asociación Civil Club Social y Deportivo "Al Límite Motocross" a desarrollar el uso de suelo "pista de motocross y supercross", en el predio ubicado en el Km. 6,5 de la Ruta 88.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
12. Expte 1908-D-03: Autorizando al Sr. Gustavo Enrique Verano, a transferir a su nombre el uso "elaboración de panificados y confitería", que se desarrolla en el inmueble ubicado en la Avenida Martínez de Hoz n° 4145.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
13. Expte 1909-D-03: Afectando como bicienda y desafectando como estacionamiento vehicular, al recorrido comprendido entre Avenida Martínez de Hoz, (tramo Avda. Juan B. Justo hasta Paseo Celso Aldao, Paseo Celso Aldao, Patricio P. Ramos y Félix U. Camet hasta Avda. Constitución).- TRANSPORTE Y TRANSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
14. Expte 1910-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes.- HACIENDA.
15. Expte 1911-D-03: Autorizando a la firma Camuzzi Gas Pampeana S.A., a afectar con el uso de suelo estación reductora de presión en recinto cubierto, el predio ubicado en la calle Azopardo entre Rondeau y Posadas.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
16. Expte 1917-D-03: Modificando la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. año 2003).- HACIENDA.
17. Expte 1918-D-03: Modificando la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. año 2003).- HACIENDA.
18. Expte 1919-D-03: Autorizando al Sr. Manuel Brahim, titular del servicio de excursión denominado "Delfín V", a prestar servicio con el vehículo marca Mercedes Benz, modelo 1981, por el año 2004.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.

19. Expte 1920-D-03: Autorizando con carácter precario al Sr. Hernán Amui, a afectar con el uso de suelo inmobiliaria el inmueble sito en la calle Alvear n° 3202.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
20. Expte 1921-D-03: Autorizando con carácter precario al Sr. Fabio Borzone, a afectar con el uso venta de matafuegos el inmueble de Avenida Constitución n° 6817.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
21. Expte 1922-D-03: Autorizando con carácter precario al Sr. Pablo Marcelo Aguirre, a anexar el uso de suelo taller de montaje de equipos de GNC, colocación, mantenimiento y revisión anual, al permitido en el inmueble sito en la Avenida Jara n° 241.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
22. Expte 1923-D-03: Autorizando con carácter precario y por un plazo de dos años a partir de la notificación del acto administrativo consecuente, al Sr. Higinio Garbizu el uso de suelo compra y venta de metales, vidrios y otros, en el inmueble de Güiraldes n° 4331.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
23. Expte 1927-D-03: Autorizando con carácter precario a los Sres. Marcelo Ricardo Sánchez y Rubén Eduardo Sánchez a transferir a su nombre el uso depósito de materiales de construcción en pequeña escala.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
24. Expte 1928-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad de General Pueyrredon por el Sr. Juan Francisco Rosado y la Sra. Alcira Passarello, de los terrenos de su propiedad ubicados en el Barrio San Carlos.- LEGISLACION Y HACIENDA.
25. Expte 1929-D-03: Autorizando con carácter precario y por un período de 18 meses a partir de la notificación de la Ordenanza al Sr. Ernesto Mauricio Cavallieri, a afectar con los usos venta de repuestos para el automotor y lubricantes el local de Avenida Tejedor 3394.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
26. Expte 1930-D-03: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la Sra. Bárbara Leovey de Tarafás y el Sr. Iván Tarafás, del terreno de su propiedad ubicado en el Barrio Parque Independencia.- LEGISLACION Y HACIENDA.
27. Expte 1936-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a convocar a una consulta popular no obligatoria a la comunidad de la Delegación de Sierras de los Padres y La Peregrina, a los efectos de proponer un representante para el cargo de Delegado Municipal.- LEGISLACION Y HACIENDA.
28. Expte 1937-D-03: Autorizando con carácter precario y por un período de prueba hasta el 30 de abril de 2004, al Sr. Hugo Adolfo Pessano, a afectar con el uso restaurante-salón de fiestas, el inmueble ubicado en calle Quintana n° 234.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
29. Expte 1938-D-03: Ampliando el Cálculo de Recursos vigente en el Ente Municipal de Turismo.- HACIENDA.
30. Expte 1942-D-03: Creando varios rubros dentro del Cálculo de Recursos del EMViSuR y GA y modificando su presupuesto de gastos.- HACIENDA.
31. Expte 1943-D-03: Afectando a la Avenida J. B. Justo entre las calles Tucumán - Galicia y General Paz - Padre Dutto, para la construcción de isletas de cruce peatonal.- TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.

B) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

32. Nota 958-I-03: INTENDENTE MUNICIPAL: Solicita ser recibido por la Comisión de Transporte y Tránsito en su reunión del 26 de noviembre del corriente, a fin de participar del análisis de la propuesta de readecuación del servicio de la empresa "Martín Güemes S.A.".- TRANSPORTE Y TRANSITO.

C) RESPUESTA A RESOLUCION

33. Nota 952-NO-03: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION PROVINCIAL: Dando respuesta a la Resolución R-1960.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1733-U-03.

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

34. Nota 937-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2563, que solicita al Departamento Ejecutivo disponer los medios pertinentes a fin de proceder a la construcción de la Sala de Primeros Auxilios en el Barrio Antártida Argentina.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2080-U-02.

35. Nota 939-D-03: Dando respuesta a la Comunicación C-2545, que solicitaba al Departamento Ejecutivo varios ítems relacionados con la actividad publicitaria en la vía pública.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1633-J-03.

E) NOTAS OFICIALES

36. Nota 936-NO-03: HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Comunica que el día 6 de noviembre del corriente año fue tratado un proyecto de Ley que modifica el artículo 3º de la Ley 12074, vinculado con el asiento de las Cámaras de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo.- LEGISLACION.
37. Nota 942-NO-03: DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA: Notifica Resolución dictaminada en la investigación penal preparatoria nº 148137 caratulada: "Impari, Carmelo c/Pulti, Gustavo Arnaldo s/Denuncia".- TRAMITE INTERNO.
38. Nota 951-NO-03: DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION PROVINCIAL: Remite copia del informe elaborado por la Dirección de Propiedades, dependiente de esa Dirección, relacionada con la Resolución R-1964/03.- A SU ANTECEDENTE NOTA 718-E-03.

F) NOTAS PARTICULARES

39. Nota 929-NP-03: VECINOS BARRIO LOS LOBOS: Solicitan una bajada hacia playa Los Lobos.- TURISMO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
40. Nota 930-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva listado de avisos clasificados en los que solicitan autos y choferes para agencias de remises, denuncia a funcionarios de tránsito y la actividad que desarrolla una camioneta como transporte escolar sin ningún tipo de inscripción.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
41. Nota 931-NP-03: TAXICOOP: Expresa su preocupación por lo manifestado por el Sr. Director de Transporte y Tránsito en el diario "El Atlántico", respecto a la incorporación a la ciudad de empresas de auto rurales.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
42. Nota 932-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATIN: Solicita se declare de interés la realización de la 13º Edición del Torneo Internacional de Verano de Patín Carrera "Mar del Patín 2004", a realizarse entre los días 6 y 8 de febrero de 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
43. Nota 933-NP-03: FERMASELU S.A.: Solicita autorización para el corte de la calle Padre Cardiel entre Liniers y Rocha el día 13 de diciembre de 2003, con motivo de la realización de la Fiesta de Fin de Año del Instituto Geriátrico Suizo Argentino.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
44. Nota 934-NP-03: AMIGOS DE LA CALLE OLAZABAL: Solicitan el uso del espacio público y el corte de la calle Olazábal desde calle Falucho hasta Avellaneda, durante la inauguración del paseo y festejos de Navidad, a llevarse a cabo el día 14 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de enero de 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.
45. Nota 935-NP-03: ASISTENCIA AL NIÑO ABUSADO: Solicita autorización para ocupar el espacio público ubicado frente a la Catedral para juntar firmas, a fin de evaluar la sensibilización que la población tiene sobre la problemática del abuso sexual infantil.- CALIDAD DE VIDA Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
46. Nota 938-NP-03: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO ALFAR: Solicita extensión horaria en la atención sanitaria de la sala de primeros auxilios de los Barrios Alfár y San Jacinto.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1814-J-03.
47. Nota 940-NP-03: FISIOSPORT: Pone en conocimiento el proyecto "Mar del Plata Cycling Intruck 2004", consistente en el dictado de clases gratuitas de spinning y solicita habilitación para la instalación de un camión equipado al efecto, en diversos sectores de la costa.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.
48. Nota 941-NP-03: QUINTAIE, NESTOR RUBEN: Pone de manifiesto irregularidades cometidas en construcción lindera a su propiedad ubicada en la calle Santa Fe nº 2681 y solicita intervención del Honorable Concejo Deliberante para dar cumplimiento a la normativa vigente.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
49. Nota 943-NP-03: ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO BOSQUE GRANDE: Manifiesta su disconformidad por el no cumplimiento por parte de la empresa de transporte público colectivo de pasajeros Martín Güemes, del cambio de recorrido de la línea 523 A.- A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1288-J-03.
50. Nota 944-NP-03: CANGINI, PATRICIA: Solicita intervención del Honorable Concejo Deliberante ante el inconveniente que se le presentara con un lote de su propiedad ubicado en Sierra de los Padres y una deuda suscitada

- con la Cooperativa Limitada de Consumo Popular de Electricidad y Anexos La Peregrina.- RECURSOS HIDRICOS Y LEGISLACION.
51. Nota 945-NP-03: ALUMNAS DEL COLEGIO NACIONAL ILLIA: Exposición en Banca Abierta, referente a la sexualidad en la adolescencia.- CALIDAD DE VIDA Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
 52. Nota 946-NP-03: COOPERATIVA DE TRABAJO "MAR ADENTRO": Solicita se analice la deuda que se le imputa en concepto de "seguridad e higiene", en razón de estar exenta por su calidad de Cooperativa.- HACIENDA.
 53. Nota 947-NP-03: FERNANDEZ, NESTOR GUSTAVO: Eleva presentación cuestionando la idoneidad de diversos funcionarios públicos y la falta de acciones conducentes a eliminar el servicio ilegal de transporte de personas.- TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.
 54. Nota 948-NP-03: PIERRE MARIE: Solicita condonación de la deuda contraída en concepto de tasa por obras sanitarias correspondiente al período 1998.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, RECURSOS HIDRICOS Y HACIENDA.
 55. Nota 949-NP-03: PERSONAL ESCUELA MUNICIPAL N° 10: Solicita se le otorgue bonificación por zona desfavorable.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
 56. Nota 950-NP-03: SINDICATO DE TRABAJADORES DE OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA - SOCIEDAD DE ESTADO: Interpone recurso contra la Ordenanza O-9809.- A SU ANTECEDENTE NOTA 396-S-03.
 57. Nota 953-NP-03: FERNANDEZ, JOAQUIN OSVALDO: Solicita intermediación del Honorable Concejo Deliberante ante Obras Sanitarias Mar del Plata - Sociedad de Estado, a fin de lograr la conexión al sistema de cloacas de su propiedad, ubicada en la calle Asturias n° 702.- RECURSOS HIDRICOS, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
 58. Nota 954-NP-03: MATICES: Solicita que la muestra "Expo Matices 2003" que se desarrollará entre los días 27 y 30 de noviembre del corriente año en el edificio de la Plaza del Agua, sea declarado de interés del Honorable Concejo Deliberante.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
 59. Nota 955-NP-03: ASOCIACION MARPLATENSE DE PATÍN: Solicita la eximición del pago del impuesto por publicidad en la vía pública, correspondiente al Torneo Internacional Copa Mar del Plata.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.
 60. Nota 956-NP-03: OSORNIO, ELOISA: Solicita se le otorgue autorización para instalar su módulo parrillero móvil en algún predio.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
 61. Nota 957-NP-03: CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDON: Eleva reclamo de la EGB n°9 ante el incumplimiento de horarios de la empresa de transporte público de pasajeros Batán.- TRANSPORTE Y TRANSITO.
 62. Nota 959-NP-03: GRUPO LOS NOBLES: Solicita se le exima del pago de la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública y se le condone la deuda existente por dicho concepto.- CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.
 63. Nota 960-NP-03: ARTISTAS MARPLATENSES: Solicitan autorización para hacer uso de la terraza y los balcones del Palacio Comunal, para llevar a cabo un evento con el fin de conmemorar el día 10 de diciembre del corriente el Día de los Derechos Humanos.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
 64. Nota 961-NP-03: ASOCIACION MUTUAL GUARDAVIDAS: Solicita resolución definitiva sobre la implementación del servicio integral de seguridad en playas públicas para la temporada 2003-2004.- A SU ANTECEDENTE NOTA 899-A-03.
 65. Nota 962-NP-03: ASOCIACION CIVIL TAHO: Adjunta solicitud de autorización efectuada ante la Subsecretaría de Turismo y Desarrollo Regional, para utilizar un local del Complejo Hotel Provincial por la temporada 2003/2004, con la finalidad de realizar una campaña masiva de difusión sobre temas de medio ambiente.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y MEDIO AMBIENTE.
 66. Nota 963-NP-03: NOW LOADING: Solicita autorización para instalar un semi (camión con acoplado), en donde se proyectarán películas, con motivo de llevar a cabo una promoción del producto club social, durante los días 6 al 8 de diciembre del corriente año.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.
 67. Nota 964-NP-03: SINDICATO UNICO REMISEROS Y AFINES: Pone en conocimiento del Honorable Concejo Deliberante sobre la denuncia que efectuará ante la Justicia Penal por el cobro por parte de la Municipalidad de las transferencias de auto rural , taxis y remises.- TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.

68. Nota 965-NP-03: LEYVA RAMOS, MIGUEL Y OTROS: Solicitan se declare de interés municipal el proyecto "Arte para Todos", que se llevará a cabo el 18 de enero de 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
69. Nota 966-NP-03: MAR DEL PLATA FORUM: Solicita se declare de interés el encuentro "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana" que, en el marco del proyecto "Los Jóvenes y la Prevención", será clausurado en el Teatro Colón el 29 de noviembre del corriente año.- CALIDAD DE VIDA.
70. Nota 967-NP-03: ASOCIACION AYUDA AL ALCOHOLICO EN RECUPERACION: Solicita apoyo y colaboración para el sostenimiento del programa "Rescate de Olvidados".- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
71. Nota 968-NP-03: GARCIA CONDE, LUCIA: Solicita que un tramo de la calle principal del fraccionamiento Colonia Barragán, sea denominado "Pionero Juan Petersen".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
72. Nota 969-NP-03: DE ANGELI, SUSANA: Solicita la intercesión del Honorable Concejo Deliberante, a raíz del conflicto suscitado en el Barrio Bosque Alegre, con relación a la fábrica de cajones plásticos, ubicada en Avda. J. B. Justo 5240/72.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
73. Nota 970-NP-03: SERRANO, NADYA: Pone a consideración innumerables inconvenientes suscitados en trámite de habilitación de fábrica de tuberías de polietileno, sito en calle Guanahani al 6100.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.
74. Nota 971-NP-03: CLARET, EDUARDO ALEJANDRO: Eleva reclamo contra lo normado en el Decreto 2904/03 y solicita el reconocimiento y pago de sus servicios como guardavidas en la temporada 2002-2003.- RECURSOS HIDRICOS, LEGISLACION Y HACIENDA.
75. Nota 972-NP-03: ZUZA, MARTA ELENA: Reitera denuncia por los ruidos molestos que ocasiona el resto bar "Púrpura" ubicado en Diagonal Alberdi y Córdoba.- A SU ANTECEDENTE NOTA 633-Z-03.
76. Nota 973-NP-03: RANCHO MOVIL DE LA COSTA: Solicita se los exima del pago de garantía para la ocupación del predio de la UTF nº 1 de Arroyo Seco.- TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.
77. Nota 974-NP-03: VARIAS ORGANIZACIONES JEFES Y JEFAS DE HOGAR: Solicitan se de tratamiento sobre tablas al proyecto que autoriza la instalación de una feria de exposición y venta de productos elaborados por los jefes y jefas de hogar.- A SU ANTECEDENTE NOTA 755-V-03.
78. Nota 975-NP-03: EL SURFERO.COM: Solicita se declare de interés municipal el "Primer Festival Nacional de Video y Arte Surf", a realizarse los días 12 y 13 de enero de 2004 en el Hotel Costa Galana.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

79. Expte 1897-CJA-03: CONCEJAL BENEDETTI, EDUARDO A.: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio ad-referendum del Honorable Concejo Deliberante con la organización sin fines de lucro Transparencia Internacional, a fin de su participación como veedor externo en los procesos licitatorios de transporte, servicio de recolección de residuos domiciliarios, etc.- LEGISLACION.
80. Expte 1899-B.P-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando un lote fiscal a los fines de crear un espacio "De la Memoria", que permita a las actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia de lo ocurrido durante la dictadura militar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.
81. Expte 1914-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando su reconocimiento al "Centro de Valorización de la Vida Samaritanos - Prevención del Suicidio y Ayuda a los Desamparados", por la extensa trayectoria humana desarrollada en sus 25 años de existencia.- CALIDAD DE VIDA.
82. Expte 1915-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante las "Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2003", que se realizarán del 5 al 7 de diciembre de 2003 en nuestra ciudad.- CALIDAD DE VIDA.
83. Expte 1916-CJA-03: CONCEJAL BENEDETTI, EDUARDO A.: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando adhesión en el cambio del huso horario que se implementaría entre el 21 de diciembre del corriente y el 21 de abril de 2004, a fin de producir ahorros en todo el sistema y bajar el consumo domiciliario.- LEGISLACION.

84. Expte 1925-PS-03: SOCIALISTA - ARI: PROYECTO DE RESOLUCION: Resolviendo solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que -a través del Ministerio de Educación de la Provincia-, propicie el ámbito de diálogo necesario a los efectos de garantizar la continuidad de las carreras de Ciencias Políticas y Educación Especial en el ciclo lectivo 2004.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
85. Expte 1926-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Plan Municipal de Mediación Educativa", que tendrá como fin difundir y desarrollar un programa en las unidades educativas comunales.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
86. Expte 1931-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Museo de Esculturas a Cielo Abierto en la Plazoleta F.O.R.J.A., ubicada en la manzana delimitada por las calles Rivadavia, Diagonal Pueyrredon y Belgrano.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.
87. Expte 1932-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante a la publicación mensual "Signos Vitales", por ser generadora de un espacio cultural creativo en el Partido de General Pueyrredon.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
88. Expte 1933-U-03: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Observatorio de Gestión Ambiental de la Calidad de Vida y del Desarrollo Urbano del Partido de General Pueyrredon".- MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.
89. Expte 1935-B. PROGRE-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la construcción de una plaza en el Complejo Habitacional San Benito de los gastronómicos, ubicado en el Barrio Belisario Roldán.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACION.
90. Expte 1939-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Toda oficina administrativa pública o privada, explotación gastronómica, supermercados, hoteles, establecimientos industriales, etc, deberán contar con cestos o contenedores para los residuos.- MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.
91. Expte 1940-AM-03: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Derogando la Ordenanza n° 11684 (imponiendo el nombre de Toscana a la traza de la calle 413) e imponiendo nueva denominación a las calles 413 y 415 del Barrio Alfar.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.
92. Expte 1941-J-03: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando a la ciudad de Mar del Plata "Capital del Tejo".- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.

H) PROYECTOS DE COMISIONES INTERNAS

93. Expte 1924-C30-03: COMISION DE MEDIO AMBIENTE: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando reconocimiento al Licenciado Jorge Marcovecchio, por su distinguida trayectoria científica en la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, en ocasión de hacerse merecedor del premio "Horacio Damianovich" en Química Ambiental.- MEDIO AMBIENTE Y EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.
94. Expte 1934-C7-03: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés la entrega del premio Podestá 2003, a la trayectoria honorable a la actriz Hilda Marcó.- EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

III - PREFERENCIAS ACORDADAS MOCIONES DE PREFERENCIA

A) A PEDIDO DEL BLOQUE ACCION MARPLATENSE

95. Nota 552-V-03: VILCHES, JUAN CARLOS: Manifiesta su disgusto por lo expresado por el Sr. Solari en la Banca 25 del 25-06-03. (Tiene agregada la Nota n° 543-S-03).
96. Nota 445-H-03: HAIDAR, HUGO: Cuestiona la funcionalidad de la obra vial realizada sobre la calzada de la mano para de la Diagonal Pueyrredon y sugiere se elimine el estacionamiento medido en ese lugar.

B) A PEDIDO DEL BLOQUE PROGRESISTA

97. Expte 1899-BP-03: BLOQUE PROGRESISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando un lote fiscal a los fines de crear un espacio de la memoria que permita a las actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear

conciencia de lo ocurrido durante la dictadura militar. (Tiene agregado el expediente n° 1814-U-00).

IV.- DICTAMENES DE COMISION.-

A) ORDENANZAS

- 98.- Expte. 1735-D-01: Modificando el sentido de circulación de varias arterias de la ciudad.
- 99.- Expte. 1206-AM-03: Imponiendo el nombre "Agrupación Deportiva La Maquinita" a la tribuna popular sur del Estadio Mundialista "José María Minella".
- 100.- Expte. 1636-D-03: Eximiendo a la señora Mireya Astorino del pago del canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales.
- 101.- Expte. 1646-D-03: Eximiendo a la señora Nelly Burgos del pago del canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales.
- 102.- Expte. 1683-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Malva Soledad Padín, a afectar con los usos "Servicio de Informática, etc.", el local ubicado en calle Falucho n° 95.
- 103.- Expte. 1753-D-03: Condonando la deuda que mantiene la señora Alicia Torres en concepto de canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales.
- 104.- Expte. 1828-C-03: Suspendiendo el otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión.
- 105.- Expte. 1841-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Diego Damián Taranto, a afectar con los usos "Taller Mecánico, etc.", el local ubicado en calle Vértiz n° 3537.
- 106.- Expte. 1844-D-03: Autorizando con carácter precario a la estación de Servicio El Puma S.R.L. a ampliar la unidad de uso y a anexar los rubros "Venta de Accesorios, Polirrubro, etc.", en el inmueble ubicado en calle 71 y Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Illia.
- 107.- Expte. 1846-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a designar personal temporario en el Ente Municipal de Turismo.
- 108.- Expte. 1862-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora María Cristina Martelli y Otra, a afectar con el uso "Servicios Fúnebres, etc.", el inmueble ubicado en Avda. Jacinto P. Ramos n° 2148.
- 109.- Expte. 1864-D-03: Autorizando con carácter precario al señor Luis Alberto Cacciabue, a afectar con el uso "Taller de Motos", el inmueble ubicado en calle Gascón 3998.
- 110.- Expte. 1866-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján.
- 111.- Expte. 1867-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora.
- 112.- Expte. 1881-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a la designación de dos agentes en la Delegación Municipal de Batán.
- 113.- Expte. 1882-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Noemí Cipolla, a afectar con el uso "Lubricentro y Venta de Accesorios", el inmueble ubicado en calle Estrada n° 5130.
- 114.- Expte. 1883-D-03: Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Beatriz Graciela Alvarez, a afectar con el uso "Elaboración de Milanesas de Soja", el inmueble ubicado en calle Río Negro n° 6229.
- 115.- Expte. 1885-D-03: Autorizando con carácter precario a la firma Pronobis S.A., a continuar con el desarrollo de espectáculos y/o actividades culturales, en el inmueble ubicado en Avda. Colón y Viamonte.
- 116.- Expte. 1910-D-03: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales.
- 117.- Nota 307-F-03: Otorgando al señor Walter Enrique Favín permiso precario de uso y explotación del restaurant La Gaviota, ubicado en Avda. Martínez de Hoz n° 4992.
- 118.- Nota 670-U-03: Convalidando el Decreto n° 139 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la UCIP a desarrollar el Programa de Recepción al Turista.
- 119.- Nota 715-E-03: Convalidando el Decreto n° 162 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VII Feria Artesanal Descubramos Juntos".
- 120.- Nota 791-J-03: Convalidando el Decreto n° 158 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquíú, a realizar la Cuarta Bicicleteada de la Semana Franciscana.
- 121.- Nota 801-I-03: Convalidando el Decreto n° 157 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Instituto Educativo Huailén, a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "3ª Feria de Ciencias y Tecnología".
- 122.- Nota 810-A-03: Autorizando al señor Oscar César Almada a instalar bicicleteros en playas públicas.
- 123.- Nota 857-B-03: Autorizando al banco de la Nación Argentina a instalar durante la próxima temporada, un cajero automático móvil sobre una de las veredas de la plaza Colón.
- 124.- Nota 859-U-03: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular a la Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos, para realizar la "X Maratón de los Mozos".
- 125.- Nota 862-E-03: Dos Despachos: 1.- Ordenanza: Autorizando la colocación de carteles alusivos a las "Regatas de Offshore y Turismo Regional". 2.- Resolución: Declarando de interés la realización de las "Regatas de Offshore y Turismo Regional".
- 126.- Nota 879-A-03: Autorizando al diario Ambito Financiero a instalar un trailer en el extremo norte de Playa Grande, para una Muestra Móvil de carácter didáctico.

- 127.- Nota 883-O-03: Otorgando permiso de uso y explotación de la U.T.F. Piletas Punta Iglesia, al Obispado de Mar del Plata.
- 128.- Nota 902-M-03: Autorizando al Movimiento Juvenil Diocesano el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para realizar la "XXX Marcha de la Esperanza".

B) RESOLUCIONES

- 129.- Expte. 1847-U-03: Declarando de interés la realización de las jornadas sobre "Método Sintético de Liderazgo Social Gratuito - Orden Nuevo Genuino Superior".
- 130.- Expte. 1914-AM-03: Expresando reconocimiento al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos por la extensa trayectoria humanitaria.
- 131.- Expte. 1915-U-03: Declarando de interés las "Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2003".
- 132.- Nota 888-L-03: Declarando de interés la creación de un Centro de Educación Física, en la ciudad de Batán.
- 133.- Nota 966-M-03: Declarando de interés el encuentro denominado "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana".

C) DECRETOS

- 134.- Exptes. 1386-J-99, 2013-J-99, 1898-J-00, 1806-AM-01, 1809-V-01, 2134-J-01, 1256-AM-02, 1778-AM-02, 2019-D-02, 2178-CJA-02, 2200-PS-02, 1092-PS-03, 1147-ENP-03, 1481-V-03, 1500-J-03, 1541-PS-03, 1553-BP-03, 1645-AM-03, 1664-V-03 y Notas 841-C-01, 968-A-02, 1006-R-02, 1012-A-02, 1044-I-02, 1153-A-02, 1193-A-02, 1229-C-02, 507-E-03, 599-S-03, 678-C-03, 697-S-03, 724-A-03, 797-Z-03, 846-U-03, 884-A-03, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 135.- Expte. 1813-BP-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos para la instalación de una "Playa de Vehículos Secuestrados", de carácter no precario.
- 136.- Expte. 1857-V-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar un semáforo y reductores de velocidad en la Avda. Della Paolera.

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los asuntos entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros dados por esta Presidencia. Aprobados

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H. CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a varios Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto n° 181.- Incorporando al Anexo I del Decreto n° 980/02 y sus modificatorios Decretos 1032 y 1035/02 "Reglamento para la nominación del Defensor del Pueblo Titular y Adjuntos de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon", el Punto V. Decreto n° 182.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon declara Visitante Ilustre al Sr. Andrea Tagliasacchi, quien encabeza una delegación de la Provincia de Lucca -Región Toscana- Italia, que permanecerá en nuestra ciudad en visita oficial"

- 5 -

HOMENAJE A ALBERTO LAGRANGE

Sr. Presidente: Le damos la bienvenida a la señora Francesca de Lagrange, a la señora Julia Lagrange de Galotti y Víctor José Lagrange, a los familiares y amigos de Alberto Lagrange a quien homenajeamos hoy en este recinto. Se encuentran presentes en representación del Intendente el ingeniero Julio Estévez, del Departamento de Electromecánica y Obras de Gas; el jefe de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas, ingeniero Roberto Sciarrone; el presidente del Rotary Club Mar del Plata Douglas Jenkins; miembros del Rotary Club; representantes de la Prefectura Naval, de la Base Naval y de la Jefatura Departamental. Para dar comienzo a este homenaje, tiene la palabra el concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Muchas gracias, Presidente. Cuando pensamos en Alberto Lagrange surge de inmediato una palabra asociada a su imagen: el mar. Antes de entrar a realizar algunas consideraciones muy puntuales y en función de parte de la enseñanza que nos dejó Alberto, permítanme hacer algunas digresiones a este tema del que nos hizo tomar tanta conciencia Alberto y que es el mar. Los argentinos no hemos asumido en su totalidad el ser un pueblo marítimo, como el extenso tamaño de sus costas lo indica, y por ese motivo no se ha notado en forma evidente a través de nuestra historia el conocimiento y amor de los argentinos por nuestro extenso litoral atlántico ni por sus puertos, playas, acantilados y por la magia de la presencia del agua, los movimientos incesantes de su superficie y el misterio de su fondo. Este ha sido tal vez el gran triunfo final del nativo indígena sobre su invasor europeo que llegó imbuido del mar en su historia, sus costumbres, su alimentación y que sin

embargo en América, al igual que el indio, sólo aprendió a mirar la pampa, le dio la espalda al océano olvidando que al otro lado, ese mismo mar era la esencia de su vida. Por eso el gaucho –mestizo del español y del indígena- siempre se jactaba de ser de tierra adentro, no existe el menor atisbo de algo marítimo en nuestra tradición y folclore. Recién en nuestros tiempos se impone el mar, aunque como un divertimento de la época estival, simplemente como balneario. Por suerte, lentamente empieza a nacer en nuestra generación la noción de la importancia que para la Argentina representa tener un litoral marítimo como el nuestro. Pero si hablamos en general de la responsabilidad de los argentinos, quienes tienen la mayor carga de esa reivindicación no deberían ser los mediterráneos cordobeses, salteños, mendocinos sino que la responsabilidad primera debe ser de los argentinos que tenemos la dicha y la felicidad de vivir a su lado y que por algo nos hacemos llamar marplatenses. Hoy venimos a reivindicar a un hombre que supo levantar esa bandera de Mar del Plata, la del mar, en todos sus actos, pensamientos y acciones: el querido Alberto Lagrange. ¿Cómo podemos definirlo en pocas palabras? Un argentino, un marplatense que dio todo para reivindicar esa idea que Argentina no termina en el mar sino que es parte de él. Alberto fue un distinguido marplatense, profesional de la ingeniería civil e hidráulica que durante más de cuarenta años trabajó en la Dirección Provincial de Hidráulica de la provincia de Buenos Aires y que gracias a ello participó en los mayores emprendimientos acometidos para conciliar la naturaleza del mar con la vida de los habitantes de sus costas. Sus conocimientos teóricos, la enorme experiencia acumulada y, por sobre todo, su vocación marítima, han posibilitado las más importantes obras hidráulicas marítimas en la costa de la provincia de Buenos Aires. Alberto amaba el mar, sin embargo siempre hablaba de él con gran respeto; no le temía pero sabía que nunca podría dominarlo por completo. Era un poco la relación del domador y la fiera. A través de los años se estableció un cariño mutuo pero por sobre todo un respeto mutuo. Controlar la ira del mar, traducida en temporales, sus zarpazos contra las costas, obligarla a que mansamente entregara arena sin debilitar otras latitudes, comprender sus malhumores con paciencia y cariño. Finalmente la fiera, el mar, se entregaba a sus deseos. Así aparecieron las playas de La Perla, las escolleras en T y la zona entre Cabo Corrientes y El Torreón, única laguna de mar artificial en todo el litoral argentino que posibilita la realización de deportes náuticos en aguas tranquilas. Para atestiguar estas reflexiones, permítame leer algunos párrafos del libro de Alberto Lagrange que la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata en épocas de la presidencia de Martín Inda –con quien tuve el honor de integrar el Consejo de Administración- publicó hace exactamente diez años y que motivó, entre otras cosas, que este Concejo Deliberante creara a través de un proyecto de Ordenanza presentado por el concejal Pulti, la Comisión Mixta para la Defensa del Puerto y las Playas de Mar del Plata. Dice Lagrange: “Pero por sobre todo entrará en escena y actuará, ya sea en forma explícita o encubierta un personaje imprescindible y omnipotente: el mar. El mar, al que respetaremos profundamente, esa enorme masa moviente que origina y causa tantos desvelos. Procuraremos conocerlo, entrever sus reacciones, descubrir sus características más sobresalientes para intentar comprender su comportamiento, pero insistimos –decía Alberto- respetaremos su accionar, aunque en determinadas circunstancias podamos prevenir su conducta y en la medida que podamos aprovecharnos de ella. El mar dominará la escena pero sin recelo y con confianza habremos de introducirnos en sus profundidades y deslizarnos sobre sus olas para explorar sus secretos”. La primera intervención del hombre sobre el mar en nuestra región fue concebida por el ingeniero Brague en 1856, casi veinte años antes de la fundación de nuestra ciudad. Fue realizado por encargo de don José Coelho de Meyrelles en la zona de la desembocadura del arroyo San Ignacio, que posteriormente se llamaría Las Chacras y que hoy entubado vierte su caudal al norte de Punta Iglesia. Fue destruido por un temporal y sustituido por decisión de don Pedro Luro en 1877. Para ello, don Pedro Luro contrata en Francia a don Antonio Lagrange, oriundo de Lyon y experto en trabajos marítimos. El muelle es construido y terminado en 1888; su ejecutor muere accidentalmente al caer al mar desde el extremo de su propia obra. Pese a su trágico final, establecido en un rancho propiedad de don Pedro Luro ubicado en lo que hoy sería avenida Luro y Santiago del Estero, había conseguido establecer una familia. Herencia genética, designios de Dios, lo cierto es que su nieto Alberto pudo de alguna manera, un siglo después, continuar y complementar la obra que en parte su abuelo dejó inconclusa. Decir entonces que proyectó las escolleras en T, la trampa de arena para la entonces playa de los Ingleses y finalmente la solución del embancamiento del Puerto a través del dragado del canal de acceso y su posterior refulado para ampliar las playas marplatenses, ocupan algunas líneas de estas palabras, pero cuánta dimensión y significado representan para Mar del Plata y su condición de ciudad turística compatible con un puerto de mar activo. Quienes compartimos con Alberto largas charlas, innumerables viajes a La Plata (designado por el presidente de la comisión Martín Inda, que le escapaba al viaje pero mandaba a su amigo Alberto Lagrange), en esas horas gratísimas vivenciamos su poder de convencimiento y a través de sus sencillas y simpáticas explicaciones impulsó la toma de conciencia de una ciudad que luchó a partir de ese momento por sus playas y su puerto. Su familia deberá estar orgullosa de su tenacidad, bonhomía, desinterés y caballerosidad y al recordarlo, hacerlo con el cariño que merece una persona como Alberto que abrazó causas nobles y que nos van a beneficiar a todos los marplatenses. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Es muy difícil hablar de Alberto Lagrange y le contaba a usted, señor Presidente, antes de venir a la sesión que en el día de hoy en homenaje a Alberto, abrí su libro y quiero leer muy brevemente algunos reconocimientos que él hacía en este libro. Decía que “quería agradecer a la Fundación Bolsa de Comercio de Mar del Plata, que posibilitó la impresión de este libro, de manera especial a su presidente Martín Inda (que lo sabemos muy amigo de él), que generosamente creyó en las bondades del mismo desde los primeros tramos que conoció del escrito y con su constante apoyo impulsó su desarrollo, terminación y publicación. Al licenciado Agustín Cordero Mujica, secretario ejecutivo, que con sus conocimientos y diligencia allanó el sendero por el que debía transitar esta narración,(que tanto nos enriqueció a todos los que tenemos algún grado de decisión en Mar del Plata). A la profesora Raquel de Antuano de Bernal, distinguida profesional y dilecta amiga, que cometió el error de aceptar mi pedido de revisar este relato y en consecuencia no tuvo otra alternativa que leerlo y ordenar su desmañada escritura. A mi esposa Sina. Al recuerdo de mis progenitores. A mis discípulos de la promoción 1938 del Colegio Nacional de Mar del Plata y -termina diciendo- a toda la buena gente que en diferentes niveles

fueron mis consecuentes y leales colaboradores en las obras del mar que juntos realizamos”. Y recordaba, señor Presidente, lo que digo permanentemente. Hay gente muy inteligente que pasa desapercibida por la vida porque no tiene una causa por la cual luchar y creo que Alberto Lagrange no pasó desapercibido por la vida, primero, porque era muy buena gente, y segundo, porque tuvo una causa por la cual luchar. Y creo que en su momento no tuvo el reconocimiento de todos nosotros, por esas mezquindades que tiene la política, pero todos los que participamos de esa comisión de defensa de puerto y playas y por suerte pude hacer una nota en el momento que se refularon las playas de la ciudad de Mar del Plata, que tanto reconocimiento tuvo en la Argentina, donde reconocía el esfuerzo de Alberto Lagrange; como el tema del canal del puerto de la ciudad de Mar del Plata y muchísimas cosas más. Y cuando él agradecía a la buena gente recordaba una frase de Platón que dije cuando vino el obispo: “Si eres bueno, ya sabes demasiado, si no, todo lo que aprendas sólo servirá para acrecentar tu propia destrucción”. Creo que Alberto, además de saber mucho, jamás podía acrecentar su propia destrucción porque era muy buena persona y porque siempre, todo lo que supo lo puso al servicio de los demás. Siempre con perfil bajo. Él hablaba del malhumor del mar pero nunca lo vi de malhumor a él; siempre ayudándonos con profundos conocimientos, nos hablaba de lo que estaba pasando con las playas de la ciudad de Mar del Plata, que cada vez había menos playas, y realmente le tenemos que agradecer a Alberto que haya pasado por la vida porque no ha pasado desapercibido, porque tuvo una causa por la cual luchar y porque nos dejó a todos una gran enseñanza, desde el punto de vista de los conocimientos pero fundamentalmente respecto de lo buena persona que era y esa es la enseñanza más importante que todos debemos recoger. Nada más, señor Presidente.

Sr. Petrillo: Tiene la palabra el concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. No me resulta fácil expresar mi opinión sobre nuestro querido Alberto Lagrange ya que en mi caso particular se entrecruzan muchos años de relación, de conocimiento, de amistad. Amistad que he hecho no sólo con Alberto sino también con nuestra querida Sina a través de mis suegros. Hace más de treinta y cinco años que conozco a Alberto y a Sina y por eso decía que no es fácil en algunos minutos sintetizar lo que ha sido Alberto como hombre público y desde el punto de vista familiar. Tengo difuso allí en el pasado el momento en que lo conocí pero creo recordar que fue en nuestras luchas estudiantiles –hace más de 35 años- cuando el Rotary Club se reunía en el Club Español. Y hago esta referencia porque hoy en este recinto nos encontramos con muchas caras amigas, gente íntima amiga de Alberto, gente amiga de mi familia, gente muy amiga de mis suegros de toda la vida, con quien Alberto ha compartido todos estos años. Y cuando digo que se entrecruzan y adhiriendo a las palabras de mis colegas que me antecedieron en el uso de la palabra, quiero significar lo que Alberto ha sido como hombre público desde su defensa permanente del mar con todos esos conceptos que tan bien definía Pezzati, pero también con ese sentimiento profundo que él tenía arraigado y que él nos explicaba en lo que yo diría clases que recibíamos de él cuando conversábamos del tema del mar, de la defensa de la costa. En ese perfil de hombre público no puedo dejar de lado también su condición de docente y esto lo vivíamos durante su sepelio con muchos de los que fueron sus alumnos en el Colegio Nacional y Comercial de nuestra ciudad, ni tampoco su perfil de hombre público vinculado al Rotary, a todas las obras que durante tantos años ellos emprendieron y concretaron para tener una ciudad distinta, una Mar del Plata mejor. Podríamos seguir en estas definiciones de lo que ha sido Alberto Lagrange ingeniero como hombre público. Pero sin dudas está la otra componente, el de ser humano, la que tuve el gusto de compartir en familia, su bonhomía, simplemente el ser un buen tipo. Cómo cruzar estos dos conceptos delante de todos ustedes, que lo quisieron y amaron durante todos estos años. Simplemente decirles a sus familiares, en particular a Sina: querida Sina, nuestro mayor respeto por usted, por Alberto, nuestro profundo agradecimiento y nuestro cariño permanente a usted y a todos los amigos que hoy comparten este simple, sincero acto que estamos haciendo en recordación del ingeniero Alberto Lagrange.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, si en este ejercicio y ocasión que es ser concejal uno puede buscar momentos en los que se siente gratificado y donde realmente valora lo que significa una lucha política por valores más importantes que los del trajinar diario, este es uno de los momentos que como concejal uno agradece poder estar viviendo. Esta función que tenemos nosotros no es sencilla, fácil, en épocas sobre todo turbulentas. Acá ahora tenemos el ruido que no opaca el homenaje que estamos brindando pero sí de alguna manera marca la situación que en este recinto se vive normalmente: de tensión, de conflicto, de intereses que se contraponen y que hacen que a veces uno, en el devenir de la función de concejal, no digo que lamente hacerlo, pero sí que le cueste poder afirmarse, poder sentirse gratificado, poder decir “vale la pena”. Hoy este es uno de esos momentos. Porque yo no tengo, a diferencia de otros amigos concejales que han hablado, el gusto de decir que lo conocí. No participé en la Comisión Mixta de Puerto y Playas que con acierto el hoy Presidente del Cuerpo impulsó; no tuve esa ligazón. No soy del Rotary, tampoco tuve esa posibilidad de intercambiar con él conceptos, creencias, momentos. No lo conocí, no tengo la posibilidad de hablar de Lagrange ser humano, del amigo, de la persona de convicciones profundas, no puedo decir eso, pero sí puedo decir –y en ese ámbito de gratificarse uno- que esta función me permite hablar y rendirle un homenaje sincero al Lagrange público, al Lagrange que a través de distintos hechos políticos participó, logró trascender del Rotary, de su función en la Comisión Mixta de Puerto y Playas, de su función de ingeniero, de su carácter genético de “hijo de” y ser para lo que Mar del Plata y para lo que Romanín significaba cuando se hablaba de Lagrange. Es decir, en Mar del Plata teníamos un tipo que sabe más del mar que muchos argentinos, europeos. Era un verdadero experto, alguien nuestro, y que de alguna manera ha marcado con su devenir, con su proyectos, en su trayectoria, algo que nos debe enriquecer a todos: que en Mar del Plata podemos sacar a grandes tipos para la función pública. Que no somos –como alguna vez equivocadamente un Intendente nos calificó- mediocres; somos gente que puede producir Lagranges y en otras áreas a magníficos expositores de lo marplatense, a ejemplos de lo que un marplatense que se dedica, que tiene vocación, que es honesto y tiene convicciones, cuando se le da esa posibilidad, puede concretar para nuestra ciudad. En nombre del Bloque

Progresista adhiero al homenaje, saludo a los familiares y amigos y creo que en conjunto vamos a tratar un proyecto de Ordenanza firmado por todos los bloques en el cual le vamos, más allá de este homenaje a Lagrange, a fijar su nombre en uno de los lugares que quiso y trabajo más por Mar del Plata. Nada más y gracias.

-Siendo las 10:44 ingresa al recinto el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Antes de pasar al tratamiento del expediente que propone el concejal Pezzati, brevemente me gustaría hacer alguna referencia a Alberto. Lagrange era y es una autoridad en su materia, es decir, una personalidad a la cual se cita para acreditar la opinión de quienes como yo y tantos otros somos legos en la materia que él trataba. Y ese es su rasgo más conocido: el de ser una autoridad en la materia. Pero la verdad es que tenía otras cualidades extraordinarias. Por ejemplo, una de las cualidades más brillantes que encontré en su mirada fue la de ser un tipo alegre, la de ser una persona culta, la de ser un hombre de buena conversación, la de ser un hombre grande, de muchos años que naturalmente no iba a la moda y sin embargo su juventud destacaba en cualquier lado. En esa misma mesa en la cual hoy se sientan su señora, sus amigos entrañables como Martín, sus familiares, compartimos muchísimas reuniones de trabajo que –hay que decirlo– en el caso de él fueron por varios años, reiteradamente, también tensionadamente muchas veces y ad honorem por parte de él. Solamente por honrar esa vocación que tenía de marplatense en primer lugar, de defensa del mar y porque le pasaba algo que él confesó riéndose en más de una oportunidad: él decía que no tenía sangre sino que le pasaba agua salada por las venas. Entonces, esa cuestión, esa vocación tan profunda por defender lo marplatense lo llevó a estar trabajando junto a nosotros y fue en esos lugares donde yo me encontraba con un hombre adulto, de una gran alegría, con una gran bonhomía, de un gran don de gente, de buena persona, capaz, con todo equilibrio y sensatez de compartir una cena y tomar algunos vinos charlando agradablemente de cualquier gestión. Muy capaz del humor, como lo es Martín, su compañero inseparable en estas luchas que tuvimos con la Comisión Mixta de Defensa del Puerto y las Playas, muy capaz de reírse. Entonces el contraste de esa autoridad a la cual yo sin conocer fuimos a consultar porque teníamos este libro extraordinario, que casi debo decir que hemos “panfleteado” en Mar del Plata ya que a partir que lo conocíamos, lo distribuíamos. Lo comprábamos, se lo pedíamos a Pezzati, lo distribuíamos en los colegios secundarios, hicimos de esto una herramienta de difusión. Sin conocerlo fuimos un día a consultarlo por lo que estaba aquí escrito y nos encontramos con esta otra persona. La imagen de la autoridad, que uno la imagina un poco fría, o la imagen de un amigo entrañable, querido, con un gran don de gente. Este libro ha cumplido un cometido. Suele decir el escritor portugués José Saramago que el hombre es su obra y yo creo que a través de su obra el hombre trasciende. Hay una forma de trascendencia muy humilde y muy vehemente que creo nunca se la conté a Alberto. Acá se explica por qué se deterioran las playas y por qué a veces hay que dragar la boca de acceso al Puerto, lo explica tan bien, lo entendimos tan claramente y se ha entendido tan rotundamente en la comunidad política local el problema técnico por el cual hay erosión costera, que se ha intentado trasladarlo a otras esferas de donde sale las inversiones para defender la costa de la ciudad, de un modo donde a lo mejor no se terminó de entender como muchos lo entendieron aquí. Pero fue tan intensa la difusión que se hizo de su obra y por su vocación que un día yo fui a dar una charla a la Escuela N° 1 y un nene de 7 u 8 años se paró y me dijo qué esperábamos para decidir lo que había que hacer en la costa porque la arena deriva en la corriente costera de sur a norte, se choca con la escollera sur, levanta el fondo y entonces no pueden entrar los barcos que sacan la producción de Mar del Plata. Me lo explicó un nene de menos de diez años, un ciudadano ya en marcha, y eso ocurrió porque Alberto escribió esto, porque no fue egoísta con sus conocimientos, porque alguien lo publicó y porque se difundió masivamente merced a los medios de difusión de Mar del Plata. Ese ciudadano, por la obra de Alberto, es mucho más marplatense que aquellos marplatenses que a lo mejor ignoran esa cuestión. Ese chico, que son muchos chicos y personas grandes, está en mejores condiciones de defender los intereses de la ciudad por la generosidad intelectual, la bonhomía y el don de gente de Alberto Lagrange y eso es valiosísimo. No fue Alberto un hombre de la política, de manera que sería malversar su trayectoria, partidizarlo. Alberto no era de ningún partido, Alberto era de Mar del Plata. Sin embargo un hombre inquieto, fue capaz en los últimos años de su vida de aceptar ser candidato de un partido político, nada más que porque quería aportar ideas y programas. Aceptó ser candidato desde el no partidismo, como un desafío más, como algo que -creo yo- se completaba como un avance más de un ser humano que quiso luchar hasta el último día. Aceptó ser candidato en una lista con la condición exclusiva de que se lo pusiera en el último lugar. Quiero concluir estas palabras con la lectura del último párrafo del libro. Después de haber tratado los problemas incluso de la eternidad, los problemas de los 20.000 millones de años que llevó la conformación de lo que hoy conocemos como nuestro planeta y nuestro universo, después de haber tratado los problemas de distintos puertos del mundo, las razones hidráulicas de la erosión costera en Mar del Plata, de haber hecho tratamiento de diversos temas, termina su obra diciendo “bueno, lo que acá hemos escrito es como si lo hubiéramos hecho”. Dice así: “No se podrá negar que hemos transformado nuestra costa mediante una optimista visión de futuro (visión que plasma en el último capítulo). Tengo la íntima convicción, porque la presión de los tiempos por venir lo impulsará, de que algún día la gente de esa época verá a nuestro sueño convertido en realidad. Y porque ese convencimiento está reforzado por una reflexión de Julio Verne, con cuyos conceptos me siento identificado: “Todo lo que un hombre pueda imaginar, otro podrá realizarlo”. Pero inexorablemente debemos pisar tierra, vivir nuestro tiempo y dejar un poco de volar con la imaginación, porque llega el momento de escribir tres letras: f, i, n, que unidas forman una palabra que ya es momento de que la escriba. Se llega a ella con cierta resistencia intelectual, porque se tiene conciencia de que aún rondan en la mente ideas, propuestas, experiencias y recuerdos. ¡Son tantos! Debo impedir que irrumpan y compliquen más aún el relato. Los guardaré muy bien bajo llave ...”. En realidad no los guardó, están en este libro y es el deber de los que venimos detrás consagrar en el futuro las obras y las ideas que Alberto nos legó a través de su obra. Concejal Galicer

Sra. Galicer: Señor Presidente, simplemente quiero sumar a este homenaje una nota recibida ayer en mi despacho del gobernador internacional del Rotary. “De mi consideración: Rotary Internacional por mi intermedio adhiere al acto que realiza el Honorable Concejo Deliberante en justo homenaje al ingeniero Alberto Lagrange, no solamente por haber sido

miembro destacado del Rotary Club Mar del Plata, presidente de su junta directiva y hasta el día de su fallecimiento socio honorario de la institución, sino también porque reconocemos en la figura del ingeniero Lagrange la personificación de los valores humanos que los rotarios destacamos y cultivamos: un acendrado sentido de la amistad y una significativa inclinación por la solidaridad hacia sus semejantes. Pero además, el ingeniero Lagrange era un destacadísimo profesional en las áreas vinculadas a la ingeniería hidráulica, a las que había volcado gran parte del trabajo de su vida profesional en la búsqueda de las soluciones en materia de defensa de costas, recuperación de las playas e investigación sobre las corrientes costeras, todo esto con especial énfasis en la preservación del equilibrio natural en el litoral atlántico. Es un legítimo orgullo, que los rotarios podemos expresar que el ingeniero Lagrange ha sido un factor de prestigio de nuestra institución al integrarla durante tantos años con la actitud propia de quienes teniendo sobrados méritos prefieren el refugio de la humildad antes que las manifestaciones espectaculares. Hago propicia esta oportunidad para saludar al Honorable Concejo Deliberante y a su familia. Arquitecto Julio Méndez, gobernador del Distrito 4920". Nada más.

-Siendo las 10:54 ingresan los concejales García Conde y Páez.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN AL ORDEN
DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 6 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
RESERVANDO EL NOMBRE DE PLAYA "INGENIERO
ALBERTO LAGRANGE" PARA SER IMPUESTO AL
SECTOR CONOCIDO COMO PLAYA VARESE
(expte. 1951-V-03)**

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del día: aprobado. Voy a solicitar a los señores concejales votar la incorporación al Orden del Día del expediente 1951-V-03; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Sírvanse marcar sus votos para el tratamiento sobre tablas: aprobado. Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sr. Secretario: (Lee) "Artículo 1º: Resérvase el nombre de playa "Ingeniero Alberto A. Lagrange" para ser impuesto al sector conocido como Playa Varese cuando transcurra el plazo establecido en la Ordenanza 9066. Artículo 2º: De forma".

Sr. Presidente: La reserva temporal se produce porque existe una legislación nacional que para la imposición de nombres debe transcurrir un determinado período de tiempo posterior al fallecimiento de la persona cuyo nombre se impone. En consideración el proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad. A todos los presentes les propongo que concluyamos este homenaje no del modo tradicional con un minuto de silencio sino que los invito a que, en memoria de Alberto, demos un aplauso desde nuestro corazón.

-Nutridos aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Propongo un breve cuarto intermedio. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:00 se pasa a cuarto intermedio

-A las 11:30 se reinicia la sesión con la presidencia del concejal Irigoien. Se registran las ausencias de la concejala Fernández Puentes y el ingreso de los concejales Dell'Olio y Martínez Zubiaurre.

- 7 -

**EXPRESIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES
CON REFERENCIA A LA EXPOSICIÓN DE LA
BANCA ABIERTA DEL DÍA DE LA FECHA**

Sr. Presidente (Irigoien): Señores concejales, reanudamos la sesión. Concejal Rosso, tiene la palabra.

Sr. Rosso: Señor Presidente, pido la palabra después de la Banca Abierta porque la Comisión de Educación y Cultura que yo presido anteaer trató la problemática de los alumnos de la carrera del profesorado de Ciencias Políticas del Instituto de Formación Docente N° 19 y los íbamos a invitar el martes pero ya que iban a utilizar la Banca Abierta me parece que no tenía sentido porque todos los miembros de la Comisión conocíamos el tema, hemos tomado nota sobre la solicitud que hay y sobre el expediente en curso en el Concejo Deliberante, por lo cual lo que vamos a hacer es reunirnos posteriormente y darle despacho en la Comisión de Educación y lo trataremos luego en los expedientes sobre tablas. Por lo tanto, le decimos a la gente de la asamblea de alumnos que se reúne por el mantenimiento de esta carrera, que seguramente en el día de hoy va a haber despacho por parte del Concejo Deliberante y habrá algún tipo de resolución al respecto para que se haga formalmente el pedido que ya ustedes han hecho a varios sectores del Concejo Deliberante.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: En realidad también solicito disculpas por utilizar la palabra luego de la Banca Abierta pero toda vez que el concejal Rosso, presidente de la Comisión de Educación, nos informa de la existencia de un expediente en este Concejo –que por otra parte ya tiene despacho de una Comisión- solicitaría la alteración en el Orden del Día, su inclusión para el tratamiento sobre tablas y que lo aprobemos ahora que están presentes los miembros del Instituto que vienen a peticionar.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Para adherir a lo que plantea el concejal Malaguti.

**ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, INCORPORACIÓN
AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

- 8 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DIRIGIÉNDOSE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA
Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA
QUE REALICE GESTIONES TENDIENTES A GARANTIZAR
LA APERTURA Y CONTINUIDAD DE LAS CARRERAS DE
PROFESORADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y PROFESORADO
EN EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL ÁMBITO DEL ISFD N° 19
(expte. 1925-PS-03)**

Sr. Presidente: En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. Vamos a votar la incorporación al Orden del Día el expediente citado: aprobado por unanimidad. Ponemos a votación el tratamiento sobre tablas: aprobado. Por Secretaría vamos a dar lectura a la Resolución.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires con el propósito de solicitarle realice las gestiones pertinentes para garantizar la apertura y continuidad de las carreras de profesorado en Ciencias Políticas y profesorado en Educación Especial en el ciclo lectivo 2004, en el ámbito del Instituto Superior de Formación Docente n°19 de la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º: Comuníquese”.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: El artículo 2º del proyecto decía “Envíese copia a legisladores provinciales con asiento en nuestra ciudad a fin de que actúen en el mismo sentido”. Me parece que estaba bien eso, no veo por qué omitirlo; pongámoslo como artículo 2º conforme el proyecto primigenio.

Sr. Presidente: En el proyecto de Resolución que tengo a consideración no consta ese artículo 2º que usted está mencionando.

Sr. Romanín: No, ya sé que en el proyecto de Resolución que usted tiene no, casualmente estoy diciendo que está faltando a mi criterio –creo que sería interesante sumarlo- el artículo 2º del proyecto de Comunicación presentado el 5/11/01 con su firma, señor Presidente. Usted firmó que se envíe copia a los legisladores provinciales con asiento en nuestra ciudad. Por eso me parece que está bien, como yo comparto normalmente sus criterios, en este caso también, que se incorpore el artículo 2º donde diga que los legisladores provinciales recibirán una copia de esto. Esa era la idea.

Sr. Presidente: Lo entiendo, concejal Romanín. Lo que pasa es que estamos hablando de dos proyectos distintos que no fueron unificados; lo que estaba en tratamiento en la Comisión de Educación es el proyecto del concejal Cordeu y la concejal Martínez Zubiaurre. Tiene la palabra, concejal.

Sr. Romanín: Casualmente completando esto, y con la venia del concejal Cordeu que no va a haber inconvenientes ...

Sr. Presidente: No va a haber inconvenientes. Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Para aclararle al concejal Romanín. El artículo 2º del proyecto que está diciendo es de un proyecto del Bloque Radical que ya fue aprobado por este Cuerpo, ya se enviaron copia a los legisladores y demás. Por lo tanto, ahora estamos tratando otro proyecto dirigido específicamente a Dirección General de Escuelas. Me parece que hemos cubierto todas las cuestiones, por un lado, le mandamos información a los legisladores y, por otro, ahora hacemos una resolución dirigida a la Dirección General de Escuelas.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: A mí me enseñaron que lo que abunda no daña. Está bien, ya mandaron antes, pongamos también esto, qué problema hay que esto se reitere a los legisladores provinciales. No veo el inconveniente, me parece más razonable y que ayudaría más.

Sr. Presidente: ¿Algún concejal tiene inconveniente en incorporar la propuesta del concejal Romanín? Bien. Proyecto de Resolución entonces que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, propuesto por el concejal Romanín, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para proponer un cuarto intermedio en este momento por el tema que venimos de hablar abajo con el movimiento piquetero.

Sr. Presidente: En consideración el cuarto intermedio: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 11:35 se pasa a cuarto intermedio

-Siendo las 13:00 se reanuda la sesión con la Presidencia del concejal Pulti. Se registra la ausencia de la concejal Pulvirenti.

ALTERACIÓN E INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TALAS

- 9 -

PROYECTO DE ORDENANZA AUTORIZANDO LA INSTALACIÓN DE UNA FERIA DE MANUALIDADES PARA LA VENTA DE PRODUCTOS MANUFACTURADOS NO PERECEDEROS REALIZADOS POR VECINOS DE MAR DEL PLATA BENEFICIARIOS DE PLANES SOCIALES (nota 755-V-03)

Sr. Presidente (Pulti): Señores concejales, reanudamos la sesión ordinaria. Vamos a poner en consideración la alteración del Orden del día: aprobado. En consideración la inclusión en el Orden del día de la nota 755-NP-03, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas: aprobado, con el voto negativo del concejal Benedetti. En tratamiento la nota 755-03. Tiene la palabra el concejal Pérez

Sr. Pérez: Señor Presidente, por esta nota estamos proponiendo la votación de un proyecto de Ordenanza autorizando la instalación de una Feria de Manualidades para la venta al público de productos manufacturados no percederos realizados por vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales. Hemos consensuado mayoritariamente la votación de este proyecto con una modificación en cuanto al artículo 1º, que de acuerdo al despacho votado por la Comisión de Obras y luego de haber pasado por la Comisión de Promoción y Desarrollo, establecía la calle Mitre entre avenida Luro y San Martín para la ubicación de la misma. Vamos a proponer la modificación de ese artículo que quedaría redactado de la siguiente manera: "Autorízase la instalación de una Feria de Manualidades para la venta al público de productos manufacturados no percederos realizados por vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales, desde el 15 de diciembre de 2003 hasta Semana Santa de 2004" y mantener el artículo 2º tal cual está, donde el Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de ubicación de la feria y las medidas de los stands de la misma. A través de la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Inspección General de la comuna –que serán las autoridades de aplicación de la presente Ordenanza- se fijarán la cantidad de expositores, día y horario de atención y reglamentará el funcionamiento de la feria.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Muy brevemente, señor Presidente. Nuestro bloque aceptó en aras del consenso que no se determinara el lugar y que haya una reunión en el día de mañana entre las agrupaciones representantes de los planes Jefes y Jefas de Hogar con el señor Intendente a las 18 horas para consensuar el lugar. Pero así como algunos concejales del radicalismo manifestaron que les parecía que el mejor lugar para desarrollar esta tarea era Mitre entre Luro y San Martín y a pesar de las numerosas críticas que recibimos, queremos ser muy claros. Más allá que es una facultad del Concejo Deliberante la determinación y la autorización de los espacios públicos del Partido, nos hubiera gustado saber cuál era la determinación del Departamento Ejecutivo respecto de la promesa que realizó el Intendente Katz en junio, cuando cruzó a ver a estas agrupaciones –fueron testigos mis compañeros de bloque Dell'Olio y Azcurra- y les dijo que luego de las elecciones, en el verano, iban a tener este lugar para vender los productos que ellos mismos fabricaran. Ayer una militante de estas agrupaciones, en la reunión de presidentes de bloques, nos decía "nos condenaron a la miseria, a ganar 150 pesos por mes" y lo quiero decir con todas las letras. Hay un concepto para mí erróneo en la ciudad de Mar del Plata, que las 25.000 personas que tienen planes Jefes y Jefas de Hogar son vagos y no quieren trabajar. Es absolutamente erróneo. Somos justicialistas, creemos que lo único que dignifica es el trabajo y lo que nos están pidiendo es un lugar para vender sus productos. Debe haber algunos vagos, como en todos lados, pero las generalizaciones son odiosas. Además, quienes hemos tenido la suerte por nuestra profesión de viajar a

otros lugares del mundo, lo sabemos y hoy compartíamos el concepto con el concejal Pérez, basta ir a Montevideo y ver este tipo de ferias. No hay que olvidar que ahora el lugar deberá determinar quién les prometió cuál era el mejor lugar en la ciudad, que es el Intendente Katz, y nos parece bien que así sea. Por otro lado, no hay que olvidar que hay un subsidio prometido por la ministra Alicia Kirchner de \$10.000 para que los puestos no tengan el impacto visual negativo sino que sea un éxito para la ciudad de Mar del Plata. Les deseo a estas 25.000 personas que tienen estos planes -que creo son una vergüenza para todos los que tenemos alguna responsabilidad política pero probablemente no quedó otra alternativa- que tengan suerte y que le brinden a la ciudad de Mar del Plata la dignidad y el producto de su trabajo y que den un ejemplo a todos aquellos que critican muy fácilmente diciendo que les están regalando el mejor de los espacios públicos de la ciudad de Mar del Plata cuando este mismo Concejo le regaló al Shopping Diagonal el espacio público en el cual recién ahora sacaron los mojoneros y ahora estábamos hablando de peatonalizar ese lugar. Nadie dice nada de ese tema cuando le damos un espacio público a un privado, pero cuando le damos un espacio público a esta gente que realmente lo necesita y quiere vender el producto de su trabajo ponemos el grito en el cielo. Personalmente -y no voy a hablar en nombre de mi bloque- como justicialista estoy dispuesto a pagar el costo político con esa gente, que nos dice que no demos este lugar, que es una locura, que va a ser una feria persa. Y por eso cuando se envió este proyecto al Concejo Deliberante lo voté sin ningún tipo de reserva. Nada más, señor Presidente.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, cuando estuvo en tratamiento en la Comisión de Obras -que tengo entendido es la única Comisión donde se trató y de la cual yo soy miembro- ahí expuse en función del pensamiento que teníamos los concejales de Acción Marplatense con respecto a que, viendo el análisis del expediente se desprendía que había algunas cosas no del todo claras o, en el mejor de los casos, lo que dijimos es que por lo menos no dejaban de ser contradictorias. En el expediente había informes del Departamento Ejecutivo que ni siquiera eran de distintas áreas, eran de un funcionario superior sobre un funcionario que dependía de él. Había un informe del Director de Inspección General, Claudio Gómez, que desaconsejaba la instalación de la feria por diversos motivos que están en el expediente. Posteriormente hay una nota del Secretario de Gobierno, donde sin hacer ningún tipo de mención con respecto al informe que había hecho una persona que depende de él, decía que la veía como un emprendimiento que podía ser favorable. Nosotros marcamos ese día y ante mucha de la gente que está hoy en la barra, ese aspecto contradictorio respecto de la política de espacios públicos por parte del señor Intendente y la actual gestión comunal. Si bien es cierto que el Concejo Deliberante, de acuerdo a la Ley Orgánica de las Municipalidades, es el que otorga el espacio público, esta facultad es muy distinta a fijar la política de espacios públicos que quiere para una ciudad el Intendente, que siempre es el que fija esa política. Si nosotros empezamos a dar desde el Concejo Deliberante, cada vez que hay una solicitud de espacio público, lo autorizáramos sin tener informes del Departamento Ejecutivo o las áreas correspondientes, realmente el uso de los mismos en la ciudad sería un aquellare. De hecho, no lo hacemos así. Fíjese, señor Presidente, que en la Comisión de Educación y Cultura -que presido-, debe haber no menos de dos o tres pedidos de uso de espacios públicos para actividades culturales; ni el Concejo ni la Comisión los otorga si no es que previamente pide informes a Cultura, o a Inspección, o a Transporte y Tránsito, a efectos de saber si es conveniente la utilización de esos espacios. De lo contrario, se transformaría en un collage que dependería de la voluntad o el lobby que se pudiera hacer sobre el Concejo Deliberante para sacar cosas. Entonces sí sería una ciudad que no tendría sentido su utilización del espacio público. Estoy de acuerdo que hay lugares y utilización de espacios públicos en actividades culturales, productivas, etc, pero eso proviene de una política que dice -sabiendo la totalidad de los espacios públicos de una ciudad- en determinados lugares es conveniente, bueno, pero nunca eso se puede hacer desde la individualidad de un concejal o de cada pedido, porque a cada persona que viene al Concejo Deliberante a pedir un espacio público obviamente le parece que lo que él hace es encomiable, pero justamente el que tiene un criterio con respecto a la utilización de la totalidad del espacio urbano es el Intendente Municipal. Por eso es que nosotros creemos que este proyecto no tiene una viabilidad en función que no se contempla eso. Marcamos en la reunión de Comisión, hace más de diez días, que no había una opinión del señor Intendente Municipal al respecto; llegamos al día de hoy, se pide el expediente sobre tablas, no ha pasado por todas sus Comisiones y seguimos con el mismo criterio: el Intendente Municipal todavía no ha fijado una posición al respecto. Sabemos, por medios periodísticos, que tiene inclusive hasta opiniones divergentes con lo que han expresado algunos concejales de su bancada aquí en el Concejo, con lo cual este interrogante que teníamos a priori cuando lo tratamos en la Comisión de Obras se ha profundizado y acentuado. ¿Cuál es realmente la política municipal? ¿Qué piensa el señor Intendente Municipal con respecto a la utilización de los espacios públicos y, en concreto, con la instalación de esta feria de manualidades de las personas que tienen planes sociales? Por eso es que nosotros no podemos acompañar este proyecto, si bien consideramos que es loable, que más allá de que haya gente con planes sociales que trate de salir de esa situación por medio del trabajo, que tenga actividades y que luego comercialice el fruto de su trabajo. Pero esa misma comercialización -que reitero es loable la actividad que realizan- también va dentro de lo que yo expuse con respecto a la utilización de los espacios públicos. Si tuviéramos claro cuáles son los espacios públicos para una cosa y para otra, sabríamos cuáles son los lugares más adecuados de la ciudad de Mar del Plata para que la gente que trabaja y tiene un plan social, pueda exponer y comercialización los elementos que produce. Y esto no lo encontramos, señor Presidente. Ya fuimos testigos e intervenimos cuando este mismo Ejecutivo no tenía criterios con respecto a la feria de los artesanos y este Concejo Deliberante -en coordinación al fin con el Departamento Ejecutivo- le buscó una solución definitiva instalando la feria en una cuadra más por la Diagonal Pueyrredon. Por eso, una vez más, creemos que nosotros no podemos acompañar un proyecto donde ni el señor Intendente Municipal tiene absolutamente definido cuál es la utilización de los espacios y cuál es el criterio a llevarse a cabo, agravándose más cuando estamos a pocos días que se inicie una nueva temporada estival.

Sr. Presidente: Concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, como se ha dicho, corresponde al Concejo Deliberante otorgar el uso de los espacios públicos. Adelantamos el voto favorable a este despacho que se ha redactado hoy y lo hacemos después de haber recibido la nota que presentaron las distintas organizaciones pidiéndolo, con el trabajo que han realizado las Comisiones, pidiéndole el informe al Departamento Ejecutivo que obra en el expediente y tengo que creer que el informe favorable a esta feria firmado por el Secretario de Gobierno –que es el funcionario político de la administración municipal- es el que debemos tomar como base para conocer la opinión del Departamento Ejecutivo. Creemos que dentro de un gobierno municipal debe haber una coherencia entre lo que piensa el gabinete con el pensamiento del Intendente Municipal. Como ha dicho el concejal Rosso, dentro del expediente hay otro informe de Inspección General, que si bien no es contradictorio con el del Secretario de Gobierno lo hace desde un aspecto técnico de acuerdo a su lugar de trabajo, donde habla de las dificultades que él considera que pudiera tener para la fiscalización de este emprendimiento. Así que lo votamos con la total seguridad que hemos tomado las provisiones necesarias y conocer, a través de lo escrito, la posición del Departamento Ejecutivo. Ya lo habíamos hecho en otra oportunidad en el cual un permiso que se dio en las vacaciones de invierno no pasó por este Concejo Deliberante, pero fue requerida la opinión de los concejales y nosotros le manifestamos por escrito y con nuestra firma al Intendente Municipal que concediera ese permiso y mantuvimos nuestra firma. Por eso, en este momento también lo hacemos. Se han alzado voces en contra de este emprendimiento y es natural; ya cuando el Concejo Deliberante autorizó la carpa de las colectividades hubieron también estas voces y creo que cuando estamos tratando un problema que no es similar –porque es un problema de la necesidad de la gente que recibe estos planes a poder exhibir y vender en la vía pública sus trabajos- hay que dimensionarlo de otra manera. Nosotros tenemos que tomar la sociedad en su conjunto y su componente social para determinar de qué lado vamos a legislar, señor Presidente. Y ante la carencia, la desocupación y la exclusión que hay en esta ciudad, la posibilidad de brindarles una boca de expendio a sus productos a las distintas organizaciones hace que este Concejo, votándolo, establezca un sentido de justicia para este gente que está dentro de la marginalidad social. Creo que ese es el problema que debemos entender, que las medidas de gobierno deben tener una direccionalidad y esa direccionalidad, en una ciudad como Mar del Plata en este momento, está para los más necesitados y pedimos de aquellos que pueden sentirse molestos con la aplicación de esta feria que sean solidarios, porque cuando uno pertenece a una capa social que –también dentro de las penurias de la situación económica- están en un nivel más elevado, tengan la suficiente solidaridad como para poder promover estos emprendimientos que van a beneficiar a los sectores alejados del trabajo. Por lo tanto, señor Presidente, con toda convicción vamos a votar este despacho de Comisión.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nuestra postura ya fue expresada con el voto en las Comisiones de Promoción, de Obras y va a ser ratificada con nuestro voto hoy. Sin embargo creo que el debate no debiera girar en torno a una cuestión burocrática, administrativa, entre un informe y otro, entre un expediente y otro; creo que hay una cuestión de fondo, que es profunda y es política. El neoliberalismo de Martínez de Hoz, Cavallo, López Murphy y hasta esta fecha, le hizo creer a un sector de la sociedad que el crecimiento se iba a derramar generosamente sobre los sectores de la sociedad. La realidad es que después de muchos años de aplicación de estas políticas económicas, lo que se ha generado es exclusión social, se ha generado una fractura social profunda que ha dejado a mucha gente en la indigencia, en la miseria y ha producido en otros concentración económica. Esta situación está comenzando a revertirse por presión de todos los sectores y por haberse demostrado que el neoliberalismo fracasó en esta política y que no ha tenido políticas sociales. Entonces, este neoliberalismo que expresaba que los espacios públicos eran preferentemente para aquellos que podían pagarlos, financiarlos, limpiarlos, barrerlos y sponsorarlos, creo que está entrando en crisis porque los que fueron excluidos de este modelo económico empujan, piden, reclaman justamente porque el espacio es público, y en tanto público tiene que representarse de un modo integrado. Y acá hay un rol del Estado. Creo que el Estado es el que debe regular de qué modo, cuál es el mejor lugar, cómo se compatibilizan las distintas expresiones y actividades y en eso sí creo que el Ejecutivo debe tener un rol determinante, firme, tanto en la contención social, como en la preservación del orden, como en la integración social. Nosotros queremos –y lo venimos planteando desde que entramos al Concejo Deliberante- espacios públicos que sean públicos, que sean de todos. Y esto lo planteamos cuando se planteó la Diagonal de las Artes para que haya artistas exponiendo sus obras, cuando se planteó el debate de venta ambulante, cuando se planteó el debate de artistas callejeros, cuando se plantea ahora el debate de aquellos que fueron excluidos y quieren volver al mercado laboral. Qué podríamos nosotros desear más que aquellos que fueron excluidos puedan volver, integrarse, tener un trabajo y salario dignos, puedan tener jubilación y niveles de integración que corresponde al Estado organizar. El Estado debe buscar la forma de que en esta sociedad estemos todos integrados, que todos tengamos acceso a la educación, a la salud, al comercio, a la producción, al trabajo, que son cosas elementales y que, lamentablemente y como consecuencia de las políticas neoliberales, hoy estamos recién empezando a volver a discutir y recuperar. Nos alegramos de que haya participación de la gente, creemos que debiera haber más gente participando porque abogamos no por una democracia de representación sino por una democracia de participación. Por eso quisiéramos también que cuando se haga la audiencia pública para debatir el Presupuesto, ojalá participen todos los sectores sociales; que en el plan estratégico no estén representados sólo algunos sectores sino que también estén los gremios, las organizaciones sociales y las organizaciones barriales, para que entre todos y de modo integrado podamos discutir qué ciudad queremos. Y que deje de haber dos Mar del Plata: una Mar del Plata que se muestre y otra Mar del Plata que se pretende ocultar. Que haya integración, que haya empleo y trabajo para todos. Muchas gracias.

-Aplausos de la barra.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, primero para decirle que con el máximo respeto a las personas posibles beneficiarias de esta feria que –a la luz de las palabras- va a autorizar este Concejo Deliberante, quiero decirle también que con la tranquilidad, la sinceridad de nunca haberle mentido a esta gente y haberles dicho cuál iba a ser mi posición en este momento y sin ningún tipo de tapujo ni artilugio, quiero reafirmar hoy en este Cuerpo que no voy a votar positivamente la Ordenanza en consideración. No la voy a votar, señor Presidente, no por cuestiones formales. Creo que el planteo del concejal García Conde es el que pone el debate en su justo medio y creo que en ese debate de fondo es donde está la fundamentación casualmente de lo que yo señalo como imposibilidad –a mi criterio- de votar esta Ordenanza. Comparto que una política económica desgraciada para este país, planteó la exclusión como método para separar de la actividad económica a sectores cada vez más grandes de población. Creo que la recuperación de estos sectores para el mundo del trabajo es clave, es necesario y sin esa recuperación e incorporación al mundo del trabajo será muy difícil –sino imposible- construir una Argentina democrática, sincera, auténtica, transparente. Y creo también que lo que estamos haciendo no se orienta en ese camino y por eso yo voto en contra. Quería señalarlo, señor Presidente, para también en este recinto ser coherente con lo que dije en Comisiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Señor Presidente, me parece que el debate alcanzó la profundidad ideológica y política que es necesaria para discutir este tema. A nosotros, como legisladores, nos han elegido para legislar y tratar de encontrar un equilibrio en nuestras decisiones, que integren a todos los sectores de la sociedad, que de alguna manera puedan contemplar y expresar los distintos sectores sociales. Cada uno de nosotros puede correr el riesgo de hacer un análisis de una ciudad que, como dije en otras oportunidades, no existe. Puede correr el riesgo de decir que esta es una ciudad turística, que merecemos darnos una ciudad que presente por cuestiones estéticas o éticas algunas características que en realidad nuestra propia población no las puede contener. Creo que todos estamos de acuerdo en que ha pasado un vendaval social y económico por la Argentina, que ha dejado desgraciadas consecuencias, no sólo desde el punto de vista de los recursos económicos de grandes sectores de la sociedad sino en la propia dignidad de cada uno de los hombres de sentirse excluido, no marginado, de vivir en esta ciudad, en este territorio, en esta provincia y muchas veces en este país y no sentirse parte de un todo. Entonces me parece que más allá de donde se desarrolle esto, más allá de esta discusión que de última sería casi trivial, la profundidad del debate hay que darla en que me parece por demás importante que luego de una cuestión que todos hemos criticado, yo inclusive cuando tuve la responsabilidad de tener la CGT no acepte un solo plan de estas características como CGT porque me parecía que no era digno, después de esta emergencia que tuvimos que vivir o que estamos todavía viviendo a través de no el trabajo fecundo que cada uno de los trabajadores puede otorgar y con esos obtener sus recursos para su familia, después de esta emergencia, que vuelvo a repetir de alguna manera no dio opciones y otorga un subsidio que cada uno de los argentinos seguramente lo recibe y con eso de alguna manera sobrelleva sus necesidades pero que no está de acuerdo con ello, yo creo que todavía esta argentina está de pie y quiere trabajo digno. Por lo tanto me parece que este paso que se está dando de los planes subsidiados a trabajos, microemprendimientos, desarrollos de actividades fecundas de cada uno de los argentinos para que puedan desarrollar su destino y puedan encontrar un camino en la argentina productiva es absolutamente positivo. Por lo tanto creo y comparto plenamente con muchos de mis compañeros que han planteado esta situación que no tengo ninguna duda de que esto hay que desarrollarlo, no tengo ninguna duda y también hago un pedido a los dirigentes de estas organizaciones a integrarnos para no dar de comer a las fieras, la Argentina ya vivió algunas cosas de estas, también existió para algunos el aluvión zoológico en algunas circunstancias, también muchos se molestaron en esta Argentina cuando miles de manifestantes se lavaban los pies en la Plaza de Mayo, estas cosas sucedieron, estas cosas existieron, nosotros estamos viviendo un país distinto en condiciones distintas. Por lo tanto todo lo que en algún momento era comprensible, era ordenado, me incluyo en esa evaluación, ahora ha cambiado. Por lo tanto creo que tenemos todos, sobre todo nosotros que tenemos responsabilidades es abrirnos, también los dirigentes de estas organizaciones tienen que abrirse y comprender que el gran objetivo es integrar a la sociedad en la Argentina. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Concejal Pérez tiene la palabra.

Sr. Pérez: Nosotros cuando solicitamos incorporar este expediente y el tratamiento y planteamos una modificación principal para la Ordenanza que estamos a punto de votar no fundamentamos desde el punto de vista ideológico nuestra posición, porque, ya habíamos votado en la Comisión de Producción este Bloque en la Comisión de Obras Públicas y hemos hecho público también nuestra definición con respecto a estar de acuerdo con la feria e incluso estar de acuerdo con la ubicación que estaba propuesta en el proyecto original. Digo que no es necesario abundar en el sustento ideológico pero quiero hacer algunas aclaraciones desde el punto de vista de lo técnico administrativo. El expediente como bien recordaban algunos concejales, tienen informes, hay un informe del Secretario de Gobierno que lo que hace es refrendar la firma del funcionario de Desarrollo Social que en ese momento no tenía firma para poder mandar el informe coincide desde el Departamento Ejecutivo con la misma postura que tenemos nosotros desde este Bloque, conozco porque he hablado personalmente con él, más allá de mi amistad personal con el Director de Inspección General, al cual conocí hace veinte años en la militancia social cual es su idea con esto y como bien marcaba el concejal Cordeu las objeciones que hace más que técnicamente la hace desde el punto de vista operativo, es decir desde las complejidades que tiene el área para poder controlar determinado tipo de

cuestiones con respecto a la feria. También creo que esta es una herramienta que sirve, es una herramienta que sirve porque la filosofía de los planes que a muchos les molesta tiene razón concejal, a muchos les molestan estos planes, en principio fue sostener la emergencia, pero la gente no va a pedir una instalación de una feria para venir a rascarse en algún lugar de la ciudad, va a venir a exponer lo que es el fruto de su trabajo y de su capacitación y ese fruto de trabajo y de capacitación es lo que están haciendo con \$ 150 para poder integrarse al mercado, a la vida social con la dignidad que les corresponde. Con respecto a algunas contradicciones, con respecto al tema del otorgamiento de los espacios públicos no quiero abundar demasiado en esto pero quiero apelar a la excelente memoria que sé que tenemos los veinticuatro, porque contradicciones hemos tenido, específicamente con el tema de la feria lo tuvimos y no busquemos tanto la paja en el ojo ajeno porque quizás nos encontremos con una viga adentro del ojo nuestro.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal. Vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general; aprobado por mayoría. En particular: Artículo 1º, con la modificación propuesta por el concejal Pérez, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma; Aprobado en general y en particular: por mayoría.

- 10 -

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Para una cuestión previa, tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: No es una cuestión previa lo que voy a plantear sino una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente: Antes de pasar a las mociones de preferencia, para una cuestión de privilegio tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el reglamento de este Cuerpo inteligentemente dice que cuando algún hecho afecte la dignidad, integridad de actuación o procedimiento de este Cuerpo, corresponde plantear una cuestión de privilegio. Y creo señor presidente que en este Cuerpo obran dos cuestiones que afectan a la dignidad, a la integridad y a los procedimientos de este Cuerpo. La primera de ellas es una nota firmada por los titulares de AMETAP, una asociación de transporte de pasajeros que me menciona especialmente y por esto creo yo que es importante que yo plantee esta cuestión de privilegio. Se me menciona expresamente señor Presidente pretendiendo atacar un proyecto presentado para que se realicen en lugar del sistema actual del pago por pasajero transportado hacerlo casualmente por los kilómetros recorridos en el total del servicio de pasajeros de la ciudad. Y son estos señores firmantes de esta nota que se atreven a decir de su total rechazo a ese proyecto que yo titularizo y también dice que esto está destinado a beneficiar en particular a una empresa. La primera cuestión que yo quiero plantear señor Presidente es que está muy lejos de mi el criterio de beneficiar a una empresa y que estos señores lo único que utilizan ese argumento es para que uno no roce ni por las tapas la posibilidad del privilegio exacerbante que ellos mantienen en este sistema de transporte. Son estos mismos señores los que dicen que el proyecto en lo que habla a la retribución por kilómetro recorrido no tiene sentido y lo califican de inédito, arbitrario e inconstitucional y no se dan cuenta que a esto lo atacan porque es no corrupto, es transparente y da certeza de las cifras que se manejan. Son estos mismos señores, señor Presidente, que dicen que este proyecto no tiene sentido, pero tras cartón, agregan textualmente que la implantación de un operador único sobre la base del sistema de transporte reestructurado y racionalizado aplicando el sistema e pago por kilómetro es muy bueno, quiere decir que el sistema es bueno si lo manejan los "chorros" y es malo si lo maneja la municipalidad, señor Presidente. Esto es lo que dicen, y me atrevo a decir ese calificativo, porque estos mismos señores páginas después en este mismo escrito, dicen de los señores concejales integrantes de este Cuerpo y que yo espero que lo desmintamos todos porque creo que es realmente grave, que en este Cuerpo existen Ordenanzas con trámite irregular señor Presidente, todos los señores concejales seríamos parte de este trámite irregular que han originado vicios de procedimiento graves y son ellos señor Presidente los que por ejemplo no han instalado la computadora terminal dentro del Palacio Municipal para que podamos saber con certeza los kilómetros recorridos y no tener que manejarnos con estadísticas solo provenientes del sector beneficiado con cualquier manipulación que se pueda hacer en algunos números de esas estadísticas si existen esas manipulaciones. Y también señor Presidente se acusa a este Cuerpo por parte de estos señores de responsabilidad por no tratar las cuestiones de fondo que para ellos son casualmente dicen el operador único, reafirmar una licitación con hijos y entenados donde ellos sean los únicos privilegiados y agregan señor Presidente dice ¿Vendrá algún inversor extranjero a esta licitación si se aplica el sistema de kilómetros recorridos? Y es de preguntarse ¿Podrá venir señor Presidente algún inversor a una licitación como las que ellos amañaron fijándose privilegios para que no entrara nadie? No entraba nadie, no por el sistema señor Presidente, no entraba nadie porque ellos habían hecho el pliego a su gusto y medida como este Cuerpo lo aprobó casualmente declarando nula esa licitación. Y más adelante señor Presidente estos firmantes de esta nota siguen dando vuelta en torno a este tema de que uno trata de beneficiar a alguna empresa quebrada, yo señor Presidente le quiero decir a usted que estos señores cuando nos plantean que estamos beneficiando a alguna o pretendemos beneficiar a alguna empresa quebrada quiero señalarle que he planteado el sistema de pago por kilómetro recorrido no para ninguna empresa, para todas las empresas. Quiere decir señor Presidente que terminemos con este sistema donde calculamos las tarifas por un pasajero kilómetro promedio donde unos tiene por debajo del promedio y otros por sobre el promedio y entonces la tarifa que paga nuestro usuario en el colectivo cuando sube no es la que nominalmente figura porque aquel que está por sobre el promedio recibe una retribución superior por el servicio que presta que aquel que la tiene por debajo del promedio. Y esto es lo que queremos terminar, es este privilegio enervante que tienen estas empresas, estas empresas que dicen el sistema es bueno si lo manejo yo, la plata como se la van a llevar a una cuenta manejada y controlada por el

municipio, haber si saben la cantidad de kilómetros, la cantidad de pasajeros que se vende, la cantidad de pasajeros que suben o la cantidad de pasajeros que viajan señor Presidente. Fíjese señor Presidente que en la misma nota se ponen unas estadísticas de kilómetros recorridos de recaudación y de pasajeros transportados, pero después detienen el cuadro estadístico en un punto y en un pequeño párrafo que sigue a continuación pero como desechando importancia para que nos dejemos llevar por los números puestos en el cuadro nos reconocen que en este año la cantidad de pasajeros transportados a crecido en un 10,5, no los vi nunca señor Presidente viniendo a presentar una rebaja de la tarifa porque había subido el promedio de pasajeros transportados y que por lo tanto es función esencial el costo que estamos estableciendo en el transporte de nuestra gente y son ellos mismos los que vienen a decirnos que para poner una máquina expendedora de boletos necesitan más tarifas, pero nada dicen que aumentó la recaudación en un 10,5 por ciento vaya diferencia señor Presidente. Por esto señor Presidente ya tendría la primera etapa de esta cuestión de privilegio planteada, pero hay otra cosa señor Presidente, en la Comisión también nosotros tomamos conocimiento que un funcionario de esta entidad había dicho: en el despacho de un señor concejal que para hacerse cargo del piso de la Empresa Martín Güemes de acuerdo a lo que arreglamos con el Departamento Ejecutivo "arreglamos" dice acá y que este tema se esta demorando demasiado y nosotros nos vamos a tener que meter los colectivos..." y sigue algo que no creo lógico repetir en el Cuerpo. Señor Presidente, yo quiero también que nuestra Comisión de Legislación tome esta cuestión de privilegio y analice las dos notas y le demos con digna respuesta a estas personas, señor Presidente, que se creen que se puede jugar con la honra de los que estamos acá sentados. Un dirigente político argentino dijo alguna vez que el día que se puso a militar en política tiró la honra a los perros; yo, señor Presidente, a estos perros los quiero sacar a patadas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, para desde este bloque adherirnos a la cuestión de privilegio que realizo el concejal Benedetti. Usted sabe, señor Presidente, que nuestro bloque desde el año '96 viene impulsando el tema de pago por kilómetro y no creemos que en ese aspecto en el proyecto que estamos discutiendo en la Comisión de Transporte el concejal Benedetti haya tratado de beneficiar a ninguna empresa. La realidad es que como el mismo lo expreso cuando uno realiza la metodología de costo para determinar la tarifa del transporte público en la ciudad de Mar del Plata a hace en base a la cantidad de boletos que se cortan por año que el año pasado rondaba los ochenta millones y la cantidad de kilómetros que se realizan que rondan los cuarenta millones de kilómetros. La realidad señor Presidente es que hay empresas, por supuesto eso da lo que se llama la relación pasajero kilómetro, y en realidad luego hay empresas que cortan un boleto y medio por cada kilómetro que recorren y otras cortan tres, y uno lo hace en base a un promedio general que puede ser 2,5; el que corta tres se llena de dinero y el que corta 1,5 se funde. Por eso hemos dicho que para que el sistema sea equitativo debe haber equidad y la equidad se logra pagándole a las empresas por kilómetro. Estos señores dicen que estamos vulnerando de alguna manera a la empresa privada; en realidad esto es un servicio concesionado y no se trata de beneficiar a ninguna empresa sino que se trata de no perjudicar a alguna de las empresas. Cuando uno habla de equidad, lo que está intentando es no perjudicar a alguna de las empresas. Si acá se hubiera implementado en el año '96 -como nosotros propusimos- el tema del pago por kilómetro hoy sabríamos si la empresa Güemes está en el estado que está porque es ineficiente o porque el sistema no es equitativo. Porque seguramente debe haber, como en toda empresa privada, empresarios eficientes y otros que no lo son. La realidad es que no lo podemos saber, lo que sí sabemos en el día de hoy, señor Presidente, y sin que esto signifique adelantar ninguna postura de nuestro bloque respecto a lo hablado por el señor Intendente en esta misma mesa ayer, es que -y se lo transmitimos ayer al dueño de la empresa- el también tiene un grado de responsabilidad por un lado porque hay un riesgo empresario cuando uno lleva adelante un servicio y por otro lado porque la empresa Güemes tiene 370 empleados aproximadamente y 67 micros brindando el servicio, con lo cual en este momento tiene entre 5 y 6 empleados por micro y cuando nosotros hicimos la metodología de costos en aquella profunda discusión respecto al aumento de la tarifa lo hicimos en base a 2,5 choferes por micro. En ese momento dijimos que era inaceptable, no sabemos por qué el empresario aceptó que le transfirieran los choferes de la empresa 9 de Julio y La Marplatense, pero la realidad es que estos mismos que hoy dicen que cuando se intenta pagar por kilómetro se está intentando beneficiar a una empresa, que ellos están absolutamente en desacuerdo, que ellos quieren manejar la caja, son los mismos que aceptaron una licitación (que por supuesto nuestro bloque no aprobó porque la tildó de mamarracho) donde se hablaba de un operador único y del pago por kilómetro. ¿Por qué no cuestionaron en su momento el operador único y el pago por kilómetro? Porque si usted se fija en los argumentos que expuso este bloque, señor Presidente, cuando rechazamos la licitación dijimos que ese operador único no se iba a generar nunca. Aunque hubieran 9 empresas que hubieran pasado la licitación, era un contrato posterior y nunca se iba a generar porque en realidad lo que no quieren soltar es el manejo de la caja. Por eso estoy pensando seriamente, por primera vez, que están cortando muchos más boletos de los que nos están pasando al Municipio y si esto es así la rentabilidad empresaria para algunas empresas es altísima, no para las que tienen la menor relación pasajero-kilómetro. Con lo cual, menos aun podríamos entender que no implementen esa Ordenanza que fue votada por unanimidad del Concejo y es la que ordena instalar las cien máquinas de recarga de tarjetas en distintos barrios de la ciudad que tanto están pidiendo. A mí me parece absolutamente agravante y no solamente para el concejal Benedetti porque la única diferencia es que él presentó el proyecto pero nosotros lo estamos discutiendo en la Comisión de Transporte y en realidad estamos todos de acuerdo. En mi caso personal desde el año '96 vengo diciendo que hay que pagar por kilómetro; la pequeña diferencia que podemos tener hoy con el concejal Benedetti por el cual este proyecto no fue aprobado aún es que yo creo en una reestructuración integral del sistema de transporte y creo que la ciudad de Mar del Plata se va a beneficiar si además de pagar por kilómetro sacamos los kilómetros ociosos. Porque la realidad es que los empresarios siguen compitiendo en la avenida Colón ... ahora están compitiendo con la Güemes. Cuando inventaron el mamarracho de la licitación -porque estos recorridos de hoy son los mismos recorridos de la licitación- le dijimos desde este bloque que estaban sacando una línea que va por Belgrano y por Rivadavia y la están mandando por Colón, están terminando de fundir la Güemes. Se lo dijimos al señor Sauro, lo que pasa es que no sabemos cuál pudo haber

sido el acuerdo espurio que hubo por el cual el empresario aceptó esos recorridos –que eran desventajosos- probablemente para que en la próxima licitación tener mayor cantidad de kilómetros para recorrer. De otro modo no se puede entender cómo puede aceptar tener seis choferes por micro y cómo en vez de ir por Belgrano y Rivadavia competir en la avenida Colón y después mandar los micros vacíos por la calle Buenos Aires, van uno atrás de otro. Ahí hay responsabilidades compartidas entre el poder político que no fue capaz de encontrar un sistema equitativo y por el empresario que aceptó esta transferencia. Por supuesto que nos parece agravante desde todo punto de vista, queremos que haya un pago por kilómetro, queremos que el Municipio vuelva a controlar la cantidad de pasajeros transportados y la cantidad de kilómetros que se recorren. Hemos denunciado permanentemente, en base a un censo muy simple que hemos realizado con nuestros asesores, que en Mar del Plata no se recorren 40 millones de kilómetros por año sino 30 millones y es importante decirle a los usuarios que el precio del boleto es proporcional a la cantidad de kilómetros recorridos. Para dar un ejemplo, si usted recorre 30 millones de kilómetros, el boleto da \$0,75%; si recorre 40 millones, da \$1. O sea que el tema de los kilómetros recorridos es fundamental. Ahora, si es fundamental por qué el Municipio, contando con una Ordenanza que obliga a depositar el dinero en una cuenta de fideicomiso, ese depósito no existe; lo único que están depositando es el 1% del Fondo de Transporte, que fue bajado del 3% al 1%. Y lo que no se entiende es que además hay Ordenanzas que obligan en tiempo real a tener todos los datos en el Municipio de General Pueyrredon. Seguramente acá hubo irregularidades que permitieron que los empresarios manejen estos datos en un sistema que a los que estudiamos computación hace 30 años atrás no venden como encriptado; es cierto que el sistema es encriptado pero después los datos los manejan ellos y son los empresarios los que nos pasan los datos a nosotros son los empresarios del transporte. Por más sistema encriptado que tengan, los datos que nos pasan a nosotros no son datos fehacientes y reales. Por eso volvemos a repetir que desde este bloque nosotros estamos absolutamente de acuerdo con transparentar el sistema de transporte de la ciudad de Mar del Plata, con reestructurarlo y con el pago por kilómetro. Nos parece agravante desde todo punto de vista este libelo que enviaron los empresarios a la Comisión de Transporte. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Para adherir a la cuestión que no es previa sino que es de privilegio. La aclaración que es personal, pero la hago por todos, es que ni mi honra ni la de ninguno de los veinticuatro que estamos acá adentro puede estar en juego en manos de los Ferraresi, de los Bilbao, etc. Cuando empecé a estar en la Comisión de Transporte, pensaba que con los temas de la basura me había curado de espanto, que había perdido toda capacidad de asombro. Cuando estaba en el tema de la basura era como el tren fantasma, uno va caminando y le van apareciendo los monstruos por todos lados. En el transporte, es el tren fantasma pero con la velocidad de la montaña rusa, los monstruos aparecen cada dos minutos. Y los monstruos son los que aparecen como responsables de los temas, los que firman, los que operan, los operadores políticos, periodísticos, económicos, que trabajan sobre el tema. No me quiero pasar de optimista pero hemos encontrado muchos acuerdos en el Concejo y dentro de los acuerdos que hemos encontrado creo que hemos avanzado fuertemente para que este Concejo logre llamar a una licitación como corresponde. No voy a hacer historia para atrás, ya me aprendí de memoria lo del mamarracho, lo de Belgrano y Colón y lo del sistema encriptado. Quiero pensar para adelante y sobre la base de los acuerdos que hemos logrado.

-Siendo las 14:00 se retira el concejal Dell'Olio. Continúa el

Sr. Pérez: Tenía razón cuando lo planteaba el concejal Salas de las contradicciones de empresarios que se presentan a licitación con un determinado sistema y ahora dicen que el sistema es imposible y que el sistema pretende salvar a una empresa. También quiero aclarar –y es mi opinión personal- que es muy difícil salvar una empresa que no puede tener un informe firmado por contadores, que hay balances contradictorios en el mismo informe, que en dos páginas ante la posibilidad de una caducidad no se puede plantear seriamente la salvación de una empresa y de un sistema, que mirando los papeles a veces tiene 312 empleados, a veces 380 o de palabra del titular de la empresa dice que tiene 360, se le caen 58, 60 empleados por día. Las unidades son 67 a veces y después son 90, menos del 10% tienen la VTV cumplida y en la nota de ayer están todas las unidades en condiciones óptimas de acuerdo a lo que firman. Bien planteaba el concejal Salas, lo han planteado otros concejales antes, Cordeu cuando terminábamos hace unos meses atrás la cuestión lo escuché decir “hemos llegado a una serie de acuerdos”. El sistema es saber quién maneja la caja, eso es lo evidente. En eso nos vamos a poner de acuerdo y vamos a tener que estar muy fuertes al momento de la definición y de la discusión con los empresarios porque los empresarios no son sólo los empresarios, son los operadores políticos, los operadores económicos, los operadores periodísticos y estos últimos tienen una capacidad enorme para vender carne podrida. El servicio –es cierto lo que dice el concejal Salas- es un servicio concesionado y el servicio que estamos aceptando todos y proponiendo lo es en función de que es un servicio social, un servicio público, y que la compensación no es solamente compensación entre las empresas que cumplen los kilómetros sino también entre los recorridos que son deficitarios y los recorridos que dan las ganancias. Por último quiero hacer una aclaración personal. He tenido una única oportunidad en mi vida de tener contacto personal con el doctor Bilbao. Luego de una larguísima y tediosa charla que tuvimos en dependencias de AMETAP, donde nos llenó de cifras, de ideas (muchas de ellas aparentemente brillantes para solucionar este problema) me quedó en claro una cosa y lo digo y lo sostengo: ninguno de los funcionarios de este Departamento Ejecutivo puede haber arreglado con el señor Bilbao nada que tenga que ver con lo que él planteó. Simplemente el día que recibamos el proyecto de Ordenanza del Intendente Municipal esto lo voy a recordar.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para sumarme a la cuestión de privilegio que ha planteado el concejal Benedetti y el resto de los concejales que han hecho uso de la palabra, que se han adherido con distintos matices. A mí me da un poco de pena tener

que intervenir hoy con lo que voy a trasladarles porque esta última sesión que voy a tener y por lo tanto me hubiera gustado decirles hoy que el tema del transporte había encontrado la solución que todos los bloques estamos propugnando y de alguna forma propiciamos con objetivos comunes. Esto es una discusión que viene dándose desde que ingresé a este Concejo hace cuatro años atrás, o sea que es una de las asignaturas pendientes que tiene Mar del Plata y yo me siento parte responsable, no responsable, de no haberle podido darle una solución a este tema. y esto un poco trayendo a colación algunas intervenciones que se referían al pasado. Yo no me arrepiento de haber votado la licitación, no tengo pruritos en decirlo, la hubiera vuelto a votar y creo que hay que darle otro cauce. Me parece que más allá de mi preferencia a votar una licitación está la Ley Orgánica Municipal que obliga a que todo servicio público sea concesionado vía licitación. Cuando nosotros integrábamos el Bloque Fre.Pa.So. –es una anécdota pero les va a ilustrar, son infidencias que con el tiempo dejan de serlo y explican distintas actitudes- el Bloque UCR de ese momento tenían dudas con la licitación, hablaban del acta-acuerdo y de una serie de cosas que a nuestro criterio, el Fre.Pa.So., eran absolutamente inviables, no tenían sentido porque la Ley Orgánica es muy explícita en eso: hay que llamar a licitación. Forzamos esa situación dentro de la Alianza, hablamos con el entonces Intendente Aprile, lo convencimos y lo llevamos a la postura de que llame a licitación, que no había otra forma de solucionar el tema del transporte. No nos arrepentimos de haberlo hecho, quizá el pliego podía ser mejorado, tenía falencias, no descartamos eso, pero la metodología que impulsamos era una metodología que hoy seguimos considerando válida, nos hace decir que no tenemos por qué arrepentirnos de haber participado en el llamado a licitación. Tampoco nos arrepentimos de no haber votado el aumento que todos ustedes votaron, cuando entendieron que era imprescindible, que la paz social de los colectiveros que estaban acá y nos escupían a los que estábamos en estas bancas decían que había que votar sí o sí el aumento y lo votaron. Nosotros dijimos que no, y lo dijimos: van a volver por más. Y efectivamente vinieron por más y siguen viniendo por más. Este es un tema que para entenderlo de fondo –y así lo entendimos nosotros- y por eso nos queda un sabor amargo irnos sin que este tema tenga un camino, aunque tengo que reconocer que en los últimos meses son más optimista por algunas actitudes que ya vamos a hablar. Pero lo cierto es que acá lo que se perdió el “poder del príncipe”; acá la facultad del Estado Municipal fue vilipendiada, fue gastada, fue trasladada. Los empresarios del transporte se convencieron que “los dueños de la pelota” eran ellos, y son ellos. Ustedes me podrán preguntar por qué los empresarios del transporte se convencieron que ellos son los dueños de la pelota y ahí abro un interrogante, ahí que cada uno se haga cargo. Capaz que algunos creyeron que porque otros iban y le ponían la mano, eso les daba derecho a disponer luego de la legislación pública; puede haber habido alguno, yo no descarto eso, que haya hecho que estos “empresarios-príncipes” hayan recibido pedidos y que con esos pedidos digan “bueno, ahora somos los dueños de la pelota nosotros”. Quizá también –pregunto- hayan llegado a esta situación o a esta definición porque no encontraron enfrente a funcionarios, a responsables del área que cuando tuviesen 38, 465 o 90.000 infracciones no se las ejecutaran y el Secretario de Gobierno conteste como contesta siempre. ¿Y cuando ejecutaron la infracción? Es fácil, está la vía de apremio, que es la vía más accesible para que el Estado Municipal se haga de las acreencias que les corresponde. Si no se ejerce ese “poder del príncipe”, ese poder de policía que debe ejercer el Departamento Ejecutivo, eso puede haber llevado a que algunos empresarios piensen que no se les iba a decir nada, que no se les iba a castigar, que “el príncipe” eran ellos. Esa es la situación de hoy. Eso es lo que nos preocupa, nos desgasta, no nos gusta y nos lleva –avanzando ya sobre lo que trae a colación Benedetti- a que a mí no me sorprende este disparate jurídico-literario que han hecho con esta presentación. Yo se lo dije verbalmente a este señor (no entiendo el nombre) que me habló ayer y les aviso va a estar el miércoles en la Comisión porque me pidió una reunión en la misma. Le dije “después del disparate que hiciste, ahora me pedís una reunión, vení, no hay ningún problema pero esto es una injuria gratuita porque si estás tratando de restablecer un vínculo no es de la manera que se presenta el mecanismo idóneo”. Pero resulta que después –y hagan un poco de memoria porque es cercano el hecho que les voy a traer, no más de un mes- cuando se cumplieron los cuatro años de fundación de la AMETAP, el diario La Capital de Mar del Plata –prestigioso vocero de la ciudad, si los hay- en una página central, importantísima, le dedica a la AMETAP y a su presidente, señor Ferraresi, una larga nota donde este hombre con una sapiencia digna de Kelsen, de Alberdi, de cuanto constitucionalista existió en la Argentina y el mundo, define jurídicamente por qué no se puede arreglar el tema del transporte en Mar del Plata y lo dice con muy brillantes y breves palabras: dice que nosotros los concejales somos todos unos brutos, unos ignorantes que sabemos nada del transporte y con los cuales no se puede sentar a discutir. Los invito a que lo vean, está en el diario La Capital, nadie va a dudar que el diario La Capital trasgreda o desvirtúe dichos de terceros. Simplemente los invito a que vayan a los archivos y vean cuando el señor Ferraresi dice que “el problema de transporte en Mar del Plata no se va a arreglar porque todos nosotros somos unos brutos, excepto el Intendente, que sí entiende el problema, los que no lo entienden son esos de la Comisión de Transporte y espero que en la próxima renovación (la ciudad ya conocía el resultado electoral, de manera que sabía cuál era la conformación del Cuerpo) y composición de la Comisión vamos a encontrar buenos canales y vamos a resolver nosotros, el tema del transporte en Mar del Plata”. Ustedes saben que con don Ferraresi no me llevo muy bien, es un hombre que no me cae muy simpático desde el día que me escupió acá cuando votamos en contra el aumento, entonces se generó una relación dura. Pero en esto le tengo que reconocer que ha visto con una profundidad que recién estoy viendo ahora, porque estoy viendo que se están dando las condiciones y es bueno que rescatemos nosotros los caminos que estas trampas que nos tiran – como esta presentación, este disparate que han criticado muy agudamente todos, las contradicciones que tiene, es un escrito que es un panfleto, se mete en la interna de la Güemes-, el objetivo que tiene es enturbiar. No entremos en esa trampa. Nos hemos fijado tres o cuatro puntos en esta Comisión de Transporte con consenso de todos los bloques, no es una propuesta del Bloque Progresista, de Romanín o de Benedetti cuando presenta el pago por kilómetro recorrido, este no es de él, tiene la honestidad intelectual de reconocer que está recogiendo algo que venimos insistiendo y lo puede en un paper para trabajar sobre eso. Y estamos de acuerdo desde Irigoien y Pérez, por el oficialismo, hasta Salas –que forma parte ahora de otra Comisión- de decir vamos a hacer esto junto con los recorridos, vamos a adaptar los recorridos. Entonces estos puntos donde todos quieren un operador único y no al estilo AMETAP que dice “sí al operador único mientras yo maneje la platita”. No, nosotros queremos un operador único que sea como corresponde: que “el príncipe” sea el que maneje la caja, no Ferraresi. Todos queremos también que haya 100 máquinas de recarga de tarjetas magnéticas. Estos son los pasos mínimos pero

básicos para poder reestructurar el transporte en Mar del Plata y todo esto significa que hay consenso. Ese libelo, esa payasada, esa pavada, se la vamos a marcar el miércoles que viene a este señor cuando venga a la Comisión de Transporte. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a remitir la exposición de cada uno de ustedes a la Comisión de Legislación como cuestión de privilegio planteada por el concejal Benedetti. Ahora vamos a dar comienzo con el tratamiento de los expedientes con preferencia acordada.

-Siendo las 14:14 reingresa la concejal Pulvirenti y ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez..

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 11 -

VILCHES, JUAN CARLOS, MANIFIESTA SU DISGUSTO POR LO EXPRESADO POR EL SR. SOLARI EN BANCA ABIERTA DEL

25-6-03

(nota 552-V-03, tiene agregada la nota 543-S-03)

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Señor Presidente, ya he hablado con otros miembros de otros bloques que componen el Concejo Deliberante y pediríamos la alteración del Orden del Día y ponerlo como último tema porque había una idea de redactar una resolución pero todavía no tenemos el texto, con lo cual vamos a aprovechar el cuarto intermedio.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos: aprobada la alteración del Orden del Día.

- 12 -

PROYECTO DE ORDENANZA ENCOMENDANDO AL D.E. LA PEATONALIZACIÓN DE LA DIAGONAL PUEYRREDON SECTOR SUR, ENTRE RIVADAVIA Y BELGRANO A MODO EXPERIMENTAL ENTRE EL 31/12/03 HASTA EL 30/4/04

(nota 445-H-03)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: ¿Señor Presidente, podría leerse por Secretaría el texto de la Ordenanza?

Sr. Presidente: Cómo no, señor concejal.

Sra. Secretaria (Pérez): “Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon sector sur, entre Rivadavia y Belgrano a modo experimental entre el 31/12/03 hasta el 30/4/04. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo propiciará el desarrollo de actividades artísticas y culturales, por ejemplo, plástica, fotografía, música en dimensiones reducidas en la plazoleta central de la Diagonal Pueyrredon y la arteria peatonalizada en el sector mencionado en el artículo precedente. Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo mediante el área competente deberá ordenar el retiro de los mojones existentes en el sector mencionado precedentemente y autorizado mediante la Ordenanza 15.153. Artículo 4º: De forma”.

-Ante una consulta realizada por el concejal Salas respecto al tratamiento de esta nota, dice el

Sr. Presidente: Porque está acordado con moción de preferencia, señor concejal. Es el número 96 del Orden del Día, segundo expediente con moción de preferencia. Tiene la palabra, concejal.

Sr. Salas: Nosotros, más allá que yo en principio estuve de acuerdo, luego manifesté en la Comisión de Obras o Transporte – no recuerdo bien- que nuestro bloque iba a votar negativamente esta peatonalización fundamentalmente porque, primero, se hizo una prueba piloto en ese lugar con mojones; esa prueba piloto está vencida desde hace bastante tiempo, fue en enero, y después de los 180 días el Departamento Ejecutivo tenía que realizar una evaluación de si la experiencia había sido positiva o negativa. Yo se lo expresé a los empresarios que nos visitaron en la Comisión de Transporte que me parecía que la experiencia había sido nefasta, dado que quedaba un solo carril en un semáforo de Rivadavia e Yrigoyen, que tiene cuatro movimientos. Les dije que personalmente me había ocurrido que una vez tuve que esperar el cuarto movimiento de semáforo para poder arrancar, porque quedaban filas de cuatro o cinco autos y el semáforo encendía durante dos segundos, movía el primer auto y había que esperar. Me pareció nefasta la experiencia. Sin embargo, el Departamento Ejecutivo durante todo ese tiempo -donde se veía que la experiencia era negativa- no le hizo levantar los mojones y además, señor Presidente, ahora levantaron los mojones pero pusieron unos maceteros, nos están tomando el pelo, si levantan los mojones, que levanten todo. Siguen poniendo las mesas sobre la calle cuando en realidad no sé por qué no ponen las mesas sobre la vereda porque las

mesas de la vereda están vacías, no tiene sentido. El problema fundamental que creo tienen los privados del Shopping Diagonal es que alguna vez en este mismo recinto discutimos el tema del estacionamiento y no logran que ese emprendimiento funcione y esto me parece que son manotones de ahogado. ¿Qué es lo que nos dice la gente? Me llamó Pablo Salgado y me quedé escuchando la radio y las críticas que recibí después de expresar lo que habíamos consensuado me asombraron y creo que también acá estamos para escuchar a la gente. ¿Qué decía la gente? Decía “señores, hicieron una prueba de 180 días, fue desastrosa, y ahora los van a premiar dándoles la calle entera, peatonalizando. A partir de ahí, yo en lo personal cambié mi postura, no estoy de acuerdo con la peatonalización. Creo que es una discusión que tenemos que dar mucho más a fondo en las Comisiones y por eso voy a pedir la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Pérez.

Sr. Pérez: Recordando que antes de la definición de la discusión de estos temas en la Comisión de Transporte cuando aparecieron los tres expedientes que había, que lo primero que vimos es que tenemos vigente una Ordenanza del Concejo Deliberante proponiendo la peatonalización de toda la Diagonal Pueyrredon. Y de alguna manera, cuando se discutió este tema en la Comisión, yo coincido absolutamente con el planteo que hace el concejal Salas de que la experiencia de los mojones fue nefasta: mal organizado desde el punto de vista de la seguridad y con las complicaciones en el tránsito que bien se plantearon. Lo que el despacho que vamos a votar está planteando, es la peatonalización de la calzada sur para poder garantizar la posibilidad de llevar adelante en el lugar no la instalación de mesas y sillas sino la instalación de emprendimientos artístico-culturales que tienen que ver con lo que ya votamos y está funcionando, que es la feria de artistas marplatenses, en el lugar. Nosotros mantenemos esa posición porque mantenemos el espíritu de determinar que la Diagonal Pueyrredon tenga esa posibilidad. Y además, cuando la peatonalicemos, resuelve el problema del cuarto movimiento del semáforo, es decir, coincido con Salas en que la actual situación de los mojones no sólo no mejoró sino que complicó absolutamente el tránsito y, más allá de los manotazos de ahogado, tampoco le sirvió económico al mismo Paseo. Creo que no le resolvió nada al Paseo haber incorporado algunas sillas en el medio de la calle. Este es un proyecto superior de los inconvenientes en el tránsito y desde el punto de vista que lo que hace es realzar lo que este Concejo Deliberante ya votó: que ese espacio de la Diagonal sea utilizado durante el verano hasta Semana Santa para actividades artístico culturales.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, este Cuerpo votó por unanimidad que se declare la Diagonal como “Diagonal de las Artes”, un proyecto del año '97 del que era autor y acompañado con la firma de algunos otros concejales. Allí planteábamos que los espacios públicos –cuidados, contenidos- debieran tener y, como lo vimos, funcionó, más allá de la discusión o no del café del Paseo Diagonal. El espacio funcionó, la gente lo agradeció, hubo participación, los artistas de Mar del Plata pudieron exponer sus trabajos en forma ordenada, prolija. Creemos que esto es bueno, lo vamos a acompañar para esto así como acompañábamos la utilización de los espacios públicos para lo otro. El debate respecto a la autorización que tenga para poner mesas, cuánto paga por esas mesas, etc., creo que es otro tema, hay Ordenanzas vigentes y el Ejecutivo deberá hacerlas cumplir. Si tienen que pagar por las mesas, que paguen; si tienen que sacar los mojones, que los saquen, pero me parece que son dos cuestiones distintas. En este espíritu es que vamos a acompañar favorablemente con una duda: no recordaba que en la sesión pasada se haya votado la moción de preferencia pero por ahí es un problema de mi memoria nada más.

Sr. Presidente: Yo tampoco me acuerdo pero debe constar en el Acta. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, primero quiero aclarar que nuestro bloque no votó aquel proyecto que había presentado el actual Intendente de peatonalizar la Diagonal en su conjunto, votamos en contra. Segundo, en estos momentos hay unos maceteros ahí; pregunto si le parece positivo a usted o al resto del Cuerpo que gente que nos viene a proponer un emprendimiento de peatonalizar la Diagonal, en vez de levantar los mojones pusieron maceteros. ¿Eso es positivo? ¿Es un buen gesto de parte de los privados para este Concejo Deliberante y para la Comisión de Transporte que los atendió? ¿Qué pasa, señor Presidente, si un auto choca contra uno de esos maceteros? O un caso peor, porque había diez mesas la semana pasada y había una persona tomando un café ahí, si se mete un auto adentro y la mata, ¿qué pasa? ¿Somos solidariamente responsables? Como gesto me parece negativo desde todo punto de vista. No entiendo por qué el Ejecutivo hace la vista gorda y mira para el otro lado, cuando todos estamos viendo que pusieron maceteros. Han hecho lo que han querido y, como dice el concejal Pérez, estoy absolutamente de acuerdo en que esto no les ha resuelto el grave problema que tienen para que ese emprendimiento privado funcione. La realidad, el grave problema que tienen –para mí- es que no tienen estacionamiento y eso genera conflictos muy serios y creen que lo van a resolver de esta manera. Así que, señor Presidente, nosotros creemos que a estos empresarios que están incumpliendo permanentemente, que ponen maceteros cuando no están autorizados, el Departamento Ejecutivo mira para otro lado, los vamos a premiar ahora con la peatonalización de esa Diagonal, a la que –repito- nuestro bloque se opuso, más allá que es cierto lo que dice el concejal García Conde que estuvimos y estamos de acuerdo con la Diagonal de las Artes. Nos parece que funcionó y fue preservada por el emprendimiento empresarial. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rosso.

Sr. Rosso: Se había hablado en la reunión pasada de presidentes de bloques que estaba sobre tablas, como no se trató se había convenido entre los bloques que estuviera con preferencia. Es por eso que apareció así, esa fue la situación. Ya hemos escuchado distintas posturas respecto al proyecto, lo que nosotros ...

-Ante una interrupción del concejal Salas, dice el

Sr. Presidente: Perdón, concejal, continúe en el uso de la palabra y si el concejal Salas necesita pedir la palabra, la va a pedir.

Sr. Rosso: Perdón, concejal Salas, ¿la pide para hacer una aclaración ya o puedo seguir? ¿Quiere hacer una aclaración?

Sr. Salas: Quiero hacer una aclaración.

Sr. Rosso: Bueno, le doy la posibilidad de hacerla.

Sr. Salas: Señor Presidente, es cierto que en la reunión de presidentes de bloque quedamos en eso, pero nadie lo pidió después. Si nadie lo pidió después ...

Sr. Presidente: Concejal, vamos a verificar eso, quédese tranquilo. No es un problema reglamentario de una flagrancia tal que impida la continuidad de este debate que no va a quedar en ninguna antología. Tiene la palabra, concejal Rosso.

Sr. Rosso: Gracias, señor Presidente. Recuerdo que fue pedido en el recinto y lo votamos, así que me parece minúsculo la discusión sobre eso. Yendo al proyecto, nosotros creemos que hay un tema que se ha convertido y se ha conservado como una política cultural de estado –hemos tratado de hacerlo por lo menos en la Comisión de Educación y Cultura- con respecto a destinar a todo el Paseo Diagonal más lo que sería una continuidad geográfica y que se está tratando que sea (a pesar de que está la avenida Independencia que la corta con la Diagonal Alvarez o Cortada del Tango) todo un espacio cultural y que ahí se produzca un desarrollo. Durante años se vino trabajando en eso, durante años ocupó una primera manzana que era la Diagonal que iba hacia Rivadavia, posteriormente el año pasado hubo una remodelación general, se planteó la posibilidad que artistas plásticos la utilicen, posteriormente este Concejo Deliberante aprobó la extensión de la feria de artesanías entre Belgrano y Moreno (no a esa manzana porque justamente estaba reservado como espacio cultural), cosa que actualmente ocurre y a partir de este verano allí habrá puestos de artesanías. A su vez, llegando al fin de la misma, también hay una idea que se continúe con las actividades que ya empezarían en diciembre con el concurso de ideas con respecto a la Cortada del Tango. Con lo cual, más allá de las autorizaciones que haya para algún tipo de explotación o continuidad de las actividades que se hacen en el shopping Diagonal, estamos de acuerdo con permitir una experiencia de peatonalización que, por otro lado, terminaría con los problemas que se plantean con el ingreso del tránsito a Diagonal Pueyrredon sobre Hipólito Yrigoyen. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: La visión nuestra -y se lo digo al concejal Salas- es que nosotros no estamos premiando, nosotros no queremos premiar a nadie. A nosotros nos parece que es buena esa idea, que hay que darle a ese lugar un punto de encuentro con las artes, los espectáculos, etc., y vamos a darle a la ciudad una variante interesante. Por supuesto que no estamos de acuerdo en que se pusieran maceteros, mesas, sillas; si están mal, que las saquen. Es obvio, está claro, estamos derogando esa Ordenanza, o sea, que no tienen sustento legal para tener una mesa o macetero en la calle. Pero esa cosa que es absolutamente diferente a la idea del punto de encuentro y lo que puede realzar esa Diagonal, nosotros la vamos a acompañar porque nos parece que ... no por premio o no premio, no sabemos cómo le va a ir, tampoco es nuestra intención ni nuestro metier meternos en la empresa y hacerla económicamente viable. Lo que sí nos interesa es hacer de ese lugar un punto de encuentro o de atracción artístico, etc., probemos. Probamos con unos mojones que fueron un desastre, probemos ahora con esta nueva referencia artística.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, creo que podríamos solucionar gran parte de las dudas que plantea Salas y que existen en el Cuerpo si a la Ordenanza le agregamos una simple aclaración que sobre la parte peatonalizada –lo que hoy es la calzada de circulación vehicular- está destinado en exclusividad a las actividades culturales y al paseo de la gente y no a su explotación comercial con sillas y demás. Creo que esto supera el problema que estamos debatiendo porque en última instancia la autorización de colocar mesas en la vereda está, es una Ordenanza General, pero no extenderlo a la parte de la circulación vehicular, mantener la peatonalización con destino a actividades culturales. Además satisface incluso algunas dudas que tienen las mismas personas que trabajan dentro de este paseo.

Sr. Presidente: Voy a dar lectura al pedido de tratamiento con moción de preferencia. En la página 36 del Acta de la sesión anterior, el concejal Rosso pide la palabra y dice: “Previamente, señor Presidente, en presidentes de bloques se había hablado también de la nota 445, que era encomendar al Ejecutivo la peatonalización de un tramo de la Diagonal Pueyrredon y habíamos dicho que se trata en la próxima sesión con o sin despacho”. Acá tiene la copia, concejal, si la necesita. Vamos a poner en consideración el proyecto en general y más tarde consideramos la opinión del concejal Benedetti en particular. Lo que sí creo que va a plantear un problema interpretativo y hermenéutico bastante complejo es esto de “música en dimensiones reducidas” porque la música no es mensurable: o los espectáculos son en dimensiones reducidas o la música en volumen bajo. Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: En el proyecto original lo que se planteaba era música sin ningún tipo de amplificación electrónica, tal vez esa sea la redacción posible. Alguien tocando la guitarra y cantando sin amplificación de ningún tipo.

Sr. Presidente: Bien. En consideración en general, proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Señor Presidente, no veo del todo claro este proyecto. Creo que eso parece una reunión de las Comisiones que evidentemente no han entrado en un estudio profundo del problema como para tener una opinión que nos obligue hoy a tratarlo con o sin despacho. Escuchando a los señores concejales –no soy de la Comisión de Transporte que lo ha tratado- me entran grandes dudas respecto a la integridad del proyecto, o sea, no veo el porqué de peatonalizar una sola calle de la Diagonal, cuáles son los motivos, por qué no estudiar un tratamiento integral de toda la Diagonal y volver a ese proyecto que decía el concejal García Conde de la Diagonal de las Artes. Adhiero a la posición del concejal Salas de que eso quede en Comisión, tampoco quiero forzar una votación para que esto sea rechazado sino que esto vuelva a Comisión, lo sigamos tratando y establezcamos una unidad de criterio dentro del debate de las Comisiones, no del debate en el recinto donde nadie evidentemente lo tiene claro en lo que hace al despacho.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración el proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría sin el voto del Bloque Justicialista, el Bloque Socialista y de la concejal Fernández Puentes. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Benedetti, tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Solamente quería aclarar en cuanto a la ubicación de mesas y sillas en las peatonales, que existe una norma al respecto que es la que rige para la Peatonal San Martín y la Peatonal Rivadavia. Me parece que establecer alguna prohibición o alguna norma especial para este caso, sería salirnos de las normas generales que hay para las dos peatonales que están vigentes. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: Es buenísimo, señor Presidente, lo del concejal Irigoín es espectacular. Fundamentalmente porque dijo que hay una Ordenanza General para las peatonales, con lo cual de alguna manera lo que está diciendo es que si usted peatonaliza este sector de la Diagonal entre Belgrano y Rivadavia, el emprendimiento privado puede poner mesas y sillas, para lo cual luego pagará su respectiva tasa de publicidad. En realidad nosotros podemos hacer una Ordenanza particularizada y decir que ahí no se pueden poner mesas y sillas; la verdad es que la explicación del concejal Irigoín, con la experiencia que tiene, es realmente lamentable. Porque, por ejemplo, usted sabe que en la Peatonal Rivadavia y San Martín no se pueden hacer espectáculos musicales; sin embargo en esta Ordenanza particularizada los concejales que están a favor están autorizando espectáculos musicales. Por eso el argumento de Irigoín es endeble desde todo punto de vista pero nos parece bien que se discuta, porque creo que la finalidad de peatonalizar también es que el emprendimiento privado pueda poner mesas y sillas en la calle. Nada más.

Sr. Presidente: Les quiero aclarar a los concejales que es muy posible que haya otra sesión con esta composición, digo porque por ahí hay ganas de sesionar demasiadas horas, no se angustien que vamos a volver a reunirnos. Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Como expresamos anteriormente, nuestro voto tiene que ver con el espíritu de la Ordenanza original, no con favorecer a un privado con más mesas o sillas, con lo cual nos parece correcta la modificación que plantea el concejal Benedetti. El espíritu es el que ya se planteó, no queremos convertir a la Diagonal en lo que es la Peatonal San Martín porque entonces perdería característica. Buscamos preservar lo que se planteó con anterioridad y entonces planteamos nuestro voto afirmativo con las modificaciones planteadas por el concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, realmente no creo que se altere el espíritu porque se permita o no poner alguna mesa más o silla. Creo que lo que debemos tener en esto es un criterio urbanístico integral, es decir, si no lo autorizamos ahí, vamos a autorizar –como de hecho está autorizado- que estén en la vereda y vamos a tener desde una esquina a la otra toda una filita de dos mesas y nos va a complicar la circulación pegada al complejo. No sé si eso es lo más razonable. Que autoricen las que se puedan poner, que no pongan ni una más que las que hay que poner, pero decir que deben estar arriba de la vereda o debajo de la vereda cuando estamos liberando para el tránsito peatonal esos cien metros de calle me parece que realmente no tiene sentido.

Sr. Presidente: Concejales, tenemos en consideración el artículo 2º. Se va a votar entonces como estaba redactado con la modificación en relación al tema de la música, sin amplificadores, en consideración el artículo 2º: aprobado. Artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

**AFECTANDO UN LOTE FISCAL A LOS FINES DE CREAR UN
ESPACIO DE LA MEMORIA QUE PERMITA A LAS ACTUALES
Y FUTURAS GENERACIONES CONSERVAR LA MEMORIA Y
CREAR CONCIENCIA DE LO OCURRIDO DURANTE LA
DICTADURA MILITAR
(expte. 1899-BP-03, tiene agregado el expte. 1814-U-00)**

Sr. Presidente: El concejal García Conde propone la alteración del Orden del Día para pasarlo al final: aprobado.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 14 -

**MODIFICANDO EL SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE VARIAS
ARTERIAS DE LA CIUDAD
(expte. 1735-D-01)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, este ha sido un expediente que se ha tratado largamente en la Comisión de Obras y reiteradamente con funcionarios del Ejecutivo hemos planteado una serie de dudas sobre algunas de las modificaciones de tránsito que se plantean, para distintos lugares de la ciudad, a partir de la calle Independencia con una calzada diferenciada, con un solo giro a la izquierda por Libertad, y luego en la doble mano, en Boulevard Peralta Ramos desde Balcarce hasta Libertad. Cuando se habló con funcionarios de tránsito y de Vialidad dijeron que había que plantear para poder absorber el flujo de vehículos que recorrían este tramo de la avenida Peralta Ramos desde Libertad a Balcarce, el no estacionamiento de las dos manos en ese lugar, cosa que no está en ninguna parte de esta Ordenanza que tenemos en consideración. Y porque subsisten alguna serie de dudas, a mi criterio, en el resto de las cosas que se plantean, pediría la vuelta a Comisión del expediente teniendo en cuenta que el mismo expediente prevé que recién entraría en vigencia lo que se plantea el 2 de mayo de 2004, lo que da tiempo suficiente para tratar en Comisión de encontrar la mejor redacción posible y en la misma época tener este tema si se quiere poner en marcha.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Recuerdo que este expediente estuvo un año en las Comisiones analizándolo, luego tuvo despacho, llegó a este recinto con voto mayoritario para sacarlo, lo fundamentamos en ese momento, había algún desacuerdo y por una desavenencia de último momento volvió a las Comisiones. Nuevamente fueron citados los funcionarios del Ejecutivo a las Comisiones, se volvió a votar y por eso nuevamente tiene despacho. Creo que no tiene demasiado sentido volver a mandarlo a Comisiones. Pueden persistir algunas dudas, es cierto, cada vez que se hace una modificación en el sentido de circulación obviamente que genera alguna duda. Es una prueba piloto, veremos cómo funciona, siempre está la posibilidad de dar marcha atrás si efectivamente esto no cumple con el objetivo. No lo vamos a saber realmente hasta que no se implemente. Por lo tanto yo propondría su tratamiento y votación en el día de hoy por la positiva.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Salas.

Sr. Salas: En el mismo sentido, señor Presidente. Este proyecto fue largamente discutido en la Comisión de Obras, incluso todos los bloques hicimos una visita a Vialidad Municipal donde la gente que impulsó este expediente nos mostró el flujo vehicular. La idea, señor Presidente, es hacer doble mano la zona de la Costa y la idea es que la Costa sea un paseo. Están proponiendo cinco carriles de entrada a la calle Independencia hasta Libertad, levantar los dos giros a la izquierda de Balcarce y 11 de Setiembre (donde ha habido una innumerable cantidad de accidentes) y hacer tres carriles de salida. Porque la mayoría de los vehículos en Mar del Plata salen por la Costa, en cambio entran por la avenida Independencia, entonces nos parece bien que hagan cinco carriles y tres. Seguramente va a haber algunas dudas en cuanto a la implementación pero me parece que el expediente fue largamente discutido en las Comisiones y que hoy estamos para aprobar este expediente de hacer doble mano un sector de la Costa y esperemos que toda la costa de la ciudad de Mar del Plata –como otras ciudades turísticas del mundo- pasen a ser un paseo y haya lugares alternativos de acceso rápido al tránsito. Nada más.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adelantar nuestro voto positivo, vamos a apoyar este proyecto. Hace mucho tiempo que está, es otra de las tantas discusiones, y bueno, todos no opinan los mismo, en esto el consenso no se logra, se vota y en este caso nos parece que vale la pena hacer la experiencia y tratar de encontrarle una salida más efectiva para la costa de Mar del Plata.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, para una aclaración. Cuando se habla de doble mano de la costa –que supuestamente este expediente lo aseguraría- es solamente una cuadra, señor Presidente. Para eso cambiamos el tránsito de casi toda la costa y la rotonda de la Diagonal Alberdi, lo que está indicando que el objetivo no es la doble mano sino otros objetivos y el tema de Peralta Ramos entre Balcarce y Libertad en mi criterio, tiene gravedad por cuanto establecer dos manos en ese lugar que hoy no da abasto para absorber el tránsito que viniendo para la costa desemboca hacia la plaza, a mi criterio debe merecer un estudio mucho más pormenorizado y –repito- los funcionarios de Vialidad dijeron que esto era viable si no había estacionamiento en ninguna de las dos manos en la que se transforma avenida Peralta Ramos de Balcarce a Libertad y eso no está en la Ordenanza en tratamiento. Quiero señalar que esta es una experiencia costosa, señor Presidente. Hay que cambiar semáforos, hay que cambiar una rotonda –que va a ser costoso- y creo que antes de hacer esto, asegurarnos que esto es correcto me parece elemental. Por eso mi insistencia en la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Para agregar en el artículo 2º: “Lo dispuesto por la presente se implementará a partir del 2 de mayo de 2004, con previa difusión por parte del Departamento Ejecutivo”.

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración entonces la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazada. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con el agregado de texto que propone el concejal García Conde, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 14:43 se retira el concejal Escudero

- 15 -

IMPONIENDO EL NOMBRE “AGRUPACIÓN DEPORTIVA LA MAQUINITA” A LA TRIBUNA POPULAR SUR DEL ESTADIO MUNDIALISTA “JOSÉ MARÍA MINELLA”
(expte. 1206-AM-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 16 -

EXIMIENDO A LA SRA. MIREYA ASTORINO DEL PAGO DE CANON COMO ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(expte. 1636-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

EXIMIENDO A LA SRA. NELLY BURGOS DEL PAGO DE CANON COMO ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE FERIAS ARTESANALES
(expte. 1646-D-03)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:49 se retira el concejal Pulti. Asume la Presidencia el concejal Irigoien

- 18 -

AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA. MALVA PADÍN A AFECTAR CON LOS USOS “SERVICIO DE INFORMÁTICA, ETC” EL LOCAL UBICADO EN FALUCHO 95
(expte. 1683-D-03)

Sr. Presidente (Irigoien): Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 19 -

CONDONANDO LA DEUDA QUE MANTIENE LA SRA.

**ALICIA TORRES EN CONCEPTO DE CANON COMO
ARTESANA PERMISIONARIA DEL SISTEMA DE
FERIAS ARTESANALES
(expte. 1753-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**SUSPENDIENDO EL OTORGAMIENTO DE NUEVOS
PERMISOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL
SERVICIO DE EXCURSIÓN
(expte. 1828-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 21 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.
DIEGO TARANTO A AFECTAR CON LOS USOS
“TALLER MECÁNICO, ETC” EL LOCAL UBICADO
EN VÉRTIZ 3537
(1841-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
ESTACIÓN DE SERVICIO “EL PUMA SRL” A AMPLIAR
UNIDAD DE USO Y A ANEXAR USOS EN EL INMUEBLE
UBICADO EN CALLE 71 Y PASEO COSTANERO SUD
PRESIDENTE ARTURO ILLIA
(expte. 1844-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**AUTORIZANDO AL D. E. CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN
A DESIGNAR PERSONAL TEMPORARIO EN EL EMTUR
(expte. 1846-D-03)**

Sr. Presidente: Concejales Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, el expediente 1846 determina la designación de diecinueve personas en el Ente Municipal de Turismo en carácter de personal temporario para cumplir distintas tareas en el mismo. Quiero señalar, señor Presidente, dos cosas importantes. Primero, que en años anteriores se votó en el Cuerpo con el voto negativo de quien habla y otros concejales, pero por menor cantidad de gente; en este caso se aumenta la cantidad de gente de otros años, duplicándose prácticamente el número de personas que se designan. Quiero también decirle, señor Presidente, que una vez más y más aún en este caso particular del personal temporario, que la Municipalidad a mi criterio tiene personal para cumplir estas tareas sin necesidad de recurrir a este procedimiento de designar estas diecinueve personas dentro de su plantel. Cuando se trató en Comisión señalé que la unidad que significa Turismo con el resto de la Municipalidad implica la posibilidad de tener el personal que se necesita para cumplir esta función y por lo tanto, basado en los antecedentes y en esta circunstancia, voto en contra de estas designaciones.

Sr. Presidente: Concejales Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Simplemente para hacer una modificación que habíamos acordado en la Comisión de Hacienda. Una de las designaciones es del 15/11/03 al 30/4/04; el 15/11 ya pasó, no podemos autorizar hacia atrás, la persona obviamente no fue designada porque no fue autorizada y por lo tanto propondría que sea desde el 30/11, fecha a partir de la cual va a estar vigente la Ordenanza.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

-Siendo las 14:53 reasume la Secretaría el señor Artime.

- 24 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SEÑORA
MARÍA MARTELLI Y OTRA A AFECTAR CON EL USO
“SERVICIOS FÚNEBRES, ETC” EL INMUEBLE UBICADO
EN JACINTO PERALTA RAMOS 2148
(expte. 1862-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO AL SR.
LUIS A. CACCIABUE A AFECTAR CON EL USO “TALLER
DE MOTOS” EL INMUEBLE UBICADO EN GASCÓN 3998
(expte. 1864-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 26 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON LA
ASOCIACION CIVIL INSTITUCIÓN SALESIANA NUESTRA
SEÑORA DE LUJÁN
(expte. 1866-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, se autoriza por esta Ordenanza y otra subsiguiente al pago de una suma de dinero por el uso de espacios para escuelas de artesanías y demás. Lo que quiero señalar es que a mi criterio, a partir de la cifra \$35.000.= debe decir “anual” porque no dice en ninguna parte de la Ordenanza si el pago es anual o por mes. Por lo tanto propongo agregar la palabra “anual” en las dos Ordenanzas para que sea clara la autorización que damos.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad, con la modificación propuesta por el concejal Benedetti.

- 27 -

**AUTORIZANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIO CON
LA INSTITUCIÓN CIVIL INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA
(expte. 1867-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, quería preguntar ¿se están pagando \$25.000.= para que funcione la escuela ahí? Nosotros nos vamos a abstener.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría, con la modificación propuesta por el concejal Benedetti.

- 28 -

**AUTORIZANDO AL D. E. CON CARÁCTER DE EXCEPCIÓN
A LA DESIGNACIÓN DE DOS AGENTES EN LA DELEGACIÓN
MUNICIPAL DE BATÁN
(expte. 1881-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Para adelantar el voto negativo de nuestro bloque para este expediente, tal como pasó en las Comisiones.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 29 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA.
CAROLINA CIPOLLA A AFECTAR CON EL USO “LUBRICENTRO
Y VENTA DE ACCESORIOS”, EL INMUEBLE UBICADO EN
ESTRADA 5130
(expte. 1882-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA SRA.
ALICIA B. ALVAREZ A AFECTAR CON EL USO
“ELABORACIÓN DE MILANESAS DE SOJA” EL
INMUEBLE UBICADO EN RÍO NEGRO 6229
(expte. 1883-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO CON CARÁCTER PRECARIO A LA
FIRMA “PRNOBIS S.A.” A CONTINUAR CON EL
DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y/O ACTIVIDADES
CULTURALES EN EL INMUEBLE UBICADO EN
COLÓN Y VIAMONTE
(expte. 1885-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE VARIOS AGENTES MUNICIPALES
(expte. 1910-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**OTORGANDO AL SR. WALTER PAVÍN PERMISO PRECARIO
DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL RESTAURANT “LA GAVIOTA”
UBICADO EN AV. MARTÍNEZ DE HOZ 4992
(nota 307-F-03)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros vamos a plantear el voto en contra porque entendemos que acá hay una situación de tremenda irregularidad que se viene prolongando hace muchos años y en este caso yo casi estaría de acuerdo con el concejal Benedetti cuando él planteaba demoler. Creo que desde hace muchos años la mitad de este restaurant está ilegal, no paga, está sobre la parte municipal, tiene contrataciones y subcontrataciones y el Estado Municipal siempre ha terminado mirando para otro lado y creo que con esta Ordenanza lo que estamos convalidando es una irregularidad. Esta irregularidad, a su vez, entendemos que va a generar derechos adquiridos porque hay una Ordenanza que convalida, es decir, estamos -ante una irregularidad que trae muchísimos años- convalidando con una Ordenanza la consolidación de esta irregularidad, de modo tal que no nos extraña que después vengan a reclamar derechos de propiedad, derechos adquiridos, etc. por haber votado esta Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Vera.

Sr. Vera: Señor Presidente, desde la comisión de manejo del Paseo Costanero Sud se está relevando toda la zona sur de nuestra ciudad y en parte tiene razón el concejal García Conde en cuanto a que parte de este restaurant está en tierras que son propiedad municipal. Pero se hace una excepción o un permiso precario que termina cuando termina el alquiler de este señor y a partir de ahora comienza a pagar un canon y todos los impuestos correspondientes. Hasta ahora no lo hizo pero a partir de ahora, desde esta Ordenanza, sí empieza a pagar. Esto se resolvió en la comisión de manejo del Paseo Costanero Sud.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Es tal cual dice la concejal preopinante, pero quiero hacer dos aclaraciones. Tiene razón el concejal García Conde, hemos tenido un conflicto histórico más que con La Gaviota con la empresa propietaria de las tierras y de las playas que es Playas del Faro S.A. Las actuaciones contra La Gaviota las comencé en 1997 desde el área de Medio Ambiente y de Obras; llegamos incluso a apelaciones de contravenciones nuestras en la justicia, una discusión interminable. En la comisión del Paseo Costanero Sud lo que se planteó y para de alguna manera resolver definitivamente el tema de si estaba o no en tierra pública es el reconocimiento de que está en tierra pública, dejarlo terminar el contrato de locación que tiene y donde se termine lo que él reconoce que recibe –que es un permiso precario a título oneroso de uso y explotación de un inmueble– decidiremos si hay que sacarlo o no, además de pagar un canon.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, entonces me parecería importante agregar que esto tenga vigencia previa renuncia a futuros reclamos por parte de esta persona. Sería importante dejar preservado que esta Ordenanza no esté generando un antecedente jurídico; si nosotros pudiéramos que el cumplimiento efectivo de esto quedará sujeto a que el propietario renuncie a futuros reclamos, me parece que sí estamos dando solución a este problema.

Sr. Presidente: Concejal Pérez.

Sr. Pérez: Sí, creo que habría que buscarle un articulado que lo establezca porque conozco casos similares de permisos precarios donde hemos tenido inconvenientes como el caso de Laguna de los Padres con la situación de La Isla.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Breve, señor Presidente. Donde dice “El D.E. reglamentará el cumplimiento de los requisitos de explotación ...”, podríamos poner “uno de los cuales deberá ser obligatoriamente la renuncia a cualquier eventual reclamo posterior”, por ejemplo.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, con la incorporación que ha realizado el concejal Salas, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 139/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A LA UCIP A DESARROLLAR EL
PROGRAMA DE RECEPCIÓN AL TURISTA
(nota 670-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 162/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ A “EL PORTAL DEL SOL” A
INSTALAR UNA ESTRUCTURA CUBIERTA
PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA
ARTESANAL DESCUBRAMOS JUNTOS
(nota 715-E-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

CONVALIDANDO EL DECRETO 158/03 DE LA

**PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL JARDÍN DE INFANTES FRAY
MAMERTO ESQUIÚ A REALIZAR LA 4ª
BICICLETEADA DE LA SEMANA FRANCISCANA
(nota 791-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 37 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 157/03 DE LA
PRESIDENCIA DEL H.C.D. POR EL CUAL SE
AUTORIZÓ AL INSTITUTO HUAILÉN A HACER
USO DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA 3ª FERIA
DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
(nota 801-I-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 38 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR OSCAR ALMADA A INSTALAR
BICICLETEROS EN PLAYAS PÚBLICAS
(nota 810-A-03)**

Sr. Presidente: Concejal Páez.

Sr. Páez: En función de que esta autorización se está haciendo año tras año y que de acuerdo a los informes el servicio es muy bueno, solicitamos la modificación del artículo 1º y, en lugar de que sea hasta el 30/4/04, que sea hasta el 30/4/06.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Quiero señalar que en la Comisión de Hacienda cuando se trató el tema se había planteado la posibilidad de modificación en el recinto, dado que venía con despacho de otras Comisiones y para que no volviera a las mismas. Por lo tanto, en la Comisión estábamos de acuerdo en que fuera hasta el 2006.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta de la fecha de vencimiento, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA A
INSTALAR CAJERO AUTOMÁTICO MÓVIL SOBRE UNA
DE LAS VEREDAS DE LA PLAZA COLÓN DURANTE LA
PRÓXIMA TEMPORADA
(nota 857-B-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular.

- 40 -

**AUTORIZANDO EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE
TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA
“X MARATÓN DE LOS MOZOS”
(nota 859-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobados; artículos 4º y 5º, aprobados; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**DOS DESPACHOS: 1) ORDENANZA: AUTORIZANDO LA
COLOCACIÓN DE CARTELES ALUSIVOS A LAS “REGATAS
DE OFFSHORE Y TURISMO REGIONAL” 2) RESOLUCIÓN:
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA REALIZACIÓN**

DE LAS “REGATAS DE OFFSHORE Y TURISMO REGIONAL”
(nota 862-E-03)

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, nosotros vamos a plantear la vuelta a Comisión de este expediente porque nos parece que no queda claro dentro de estos carteles si hay mención a empresas comerciales o no y si esta eximición del pago de los derechos de Publicidad y Propaganda comprende a estas empresas comerciales; tampoco están las dimensiones o características de los carteles. Con lo cual habiendo tiempo y siendo el 8 de enero de 2004, nos gustaría pedir la vuelta a Comisión para que se realicen la totalidad de estas especificaciones que solicitamos y que podamos votar algo sabiendo que es lo que estamos votando y que no suceda como en otras oportunidades que el diario plantea que hay gigantescos carteles, etc. que no pagan publicidad cuando paralelamente en este Concejo Deliberante aprobamos para el EMTUR un plan para venta de espacios publicitarios promocionales, etc. Entonces estaríamos atentando contra el mismo plan del Departamento Ejecutivo, que uno de los elementos que pone en consideración para vender publicidad son los espacios de las rotondas.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

-Siendo las 15:08 se retira el concejal Cordeu.

Sra. Azcurra: Simplemente para recordarle al concejal García Conde que esto fue tratado en cuatro Comisiones: Educación, Obras, Legislación y Hacienda. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, en realidad estamos viendo el texto por el que autorizamos esto y es el mismo texto que hemos aprobado el año anterior, en el 2001. Lo que quiero decir es que ya es una prueba tradicional en la ciudad, no ha generado inconvenientes hasta el momento, estamos delimitando claramente en qué lugar se pueden colocar los carteles y me parece que la mínima colaboración que podemos hacer como Municipio interesado en que vengan este tipo de propuestas, que realzan el calendario estival, es colaborar al menos dejándole poner ocho carteles y eximiéndolos de los derechos de Publicidad y Propaganda. No estamos poniendo plata ni haciendo nada más que dar una mínima eximición en Publicidad y Propaganda a un club que está desarrollando una actividad tradicional y que jerarquiza nuestro calendario.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Quiero decirle a la concejal Azcurra que está bien lo que dice, pero también el Reglamento de este Cuerpo dice que los proyectos de Ordenanza se discuten, se debaten y se votan en este recinto. De manera tal que lo ha hecho García Conde es nada más que seguir el Reglamento y decir “en el recinto me voy a oponer” por razones que entiendo hay que compartir. Y me parece que nos estamos olvidando de algunos antecedentes que Malaguti me deja perplejo, claro, será para defenderlo a Aprile. Porque se olvida de lo de Scioli, vamos a seguir la tradición de darle ... ¿qué le damos? ¿Los ATN esta vez? Los 650.000 dólares que se llevó Scioli de acá para hacer la carrera de offshore. ¿Esta es la tradición que debemos seguir en Mar del Plata? Lo que simplemente y con buen criterio planteó García Conde, es preguntar qué dimensiones tienen estos carteles; va a estar la propaganda de la carrera offshore en treinta centímetros y en cuarenta metros va a decir “fume LM”, “tome whisky tal”, etc. ¿Qué contenido tienen estos carteles? Porque el sponsor que ponga va a poner una cifra importante, en Mar del Plata gratis colocar ese cartel le va a dar al Club de Motonáutica los ATN que le dio el gobierno menemista a Aprile, ahora se lo va a dar por esta vía. Estamos regalando por izquierda lo que por derecha en su momento generó una explosión de bronca porque efectivamente a esta regata offshore se le cedieron ATN por \$650.000 al señor Scioli que fueron en su beneficio. Entonces a nosotros por parece que estos ocho carteles le pueden redituvar buena plata, le pueden dejar en un verano una cantidad importante, también al Club de Motonáutica, pero que al vecino de Mar del Plata si esto se reglamenta no le va a ocasionar ningún problema, no va a impedir que la carrera se haga pero sí por lo menos le va a dejar al Municipio determinados bienes que podamos fijar, si no quieren fijar plata. Fijar alguna contraprestación, que dejen para los comedores comunitarios determinados bienes, o dejen computadoras, lo que sea, pero que no sea gratis, que venga una marca de cigarrillos y diga “fume Marlboro” en cuarenta metros, que en treinta centímetros diga “carrera de offshore tal día” y que no pague un mango a la ciudad de Mar del Plata por esa publicidad gratis que le estamos brindando. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, le pediría al concejal Romanín que al menos por ser una de las últimas sesiones que va a participar, si no la última, deje de ensuciar gratuitamente las cuestiones como esta regata que estamos tratando. Vuelve a traer el tema de los ATN, que no da Aprile porque no tenía ATN, el único que los da es el Gobierno Nacional, lo discutimos en este recinto. En este recinto trajimos absolutamente todos los comprobantes en qué se habían invertido esos ATN con las facturas correspondientes y dejamos aclarada la situación. Por otra parte, se le respondió también oficialmente a una Comunicación que el concejal Romanín había planteado en su momento y me parece que liberó de cualquier tipo de sospecha que él mismo había generado. La colaboración que pone la ciudad en esto es autorizar ocho carteles, me parece que está suficientemente ameritado la importancia de esta prueba y creo que todo lo otro es nada más que palabrerío, que ni siquiera

sé para quién porque ni siquiera hay barra, si hubiera barra que pudiera aplaudir lo que está diciendo, pero ni siquiera eso. Es palabrerío absolutamente vacuo.

Sr. Presidente: Concejel García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, voy a volver a insistir con la vuelta a Comisión en virtud que no queda especificada las características, las medidas y la posibilidad de publicidad comercial. La otra posibilidad, si el Cuerpo no quiere demorar más esto es que agreguemos un articulado que excluya la posibilidad de publicidad comercial y que los carteles puedan estar exclusivamente referidos al evento propiamente dicho. Y si no, que podamos saber qué dimensiones o qué características estamos votando. Gracias.

Sr. Presidente: Concejel Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, para tratar de superar este problema. Interpreto que este tipo de actividades son importantes para la ciudad, que los montos de la eximición que puede realizar la comuna de Mar del Plata autorizando estos carteles eximiéndolos del pago de los derechos son relativamente chicos, pero pediría que en el segundo artículo agreguemos una frase que diga "los carteles deben ser retirados el día después de efectuado el evento", de lo cual tendríamos seguridad que no va a estar expuestos a la vista del público en la temporada que es cuando Turismo alquila las rotondas y demás para este tipo de explotación.

Sr. Presidente: Concejel García Conde.

Sr. García Conde: Insisto, atentamos contra lo que está haciendo el EMTUR cuando quiere vender publicidad, porque esta gente le va a ir a decir al EMTUR "para qué te voy a pagar publicidad a vos si consigo gratis". Además, entiendo que lo que plantea el concejal Benedetti es muy lindo pero nosotros votamos en este Cuerpo que los que hacían publicidad de carteles en la costa después tenían que retirarlos y no lo hacían. Los tachos de basura que tenían publicidad de Páginas Amarillas sobre la costa también debían ser retirados y hoy están peligrosamente los fierros asomando cada tantos metros. Insisto, creo que atentamos contra lo que el mismo Bloque de Acción Marplatense de boca del concejal Pezzati dijo durante muchos años: que seamos previsibles, que hagamos las cosas con tiempo, que si hay una política del EMTUR de vender publicidad no la puenteemos nosotros mismos. Entonces, en ese sentido lo único que planteé es que vuelva a Comisión, que se limite, que se especifique, que el EMTUR plantee algunas cuestiones y que lo podamos votar sabiendo qué es lo que votamos. Gracias.

-Siendo las 15:16 se retira la concejal Galicer y reingresa el concejal Pulti.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración la vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: rechazado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, con la modificación propuesta por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría. En consideración el proyecto de Resolución, que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por mayoría.

- 42 -

**AUTORIZANDO AL DIARIO ÁMBITO FINANCIERO A INSTALAR
TRAILER EN EL EXTREMO NORTE DE PLAYA GRANDE, PARA
UNA MUESTRA MÓVIL DE CARÁCTER DIDÁCTICO
(nota 879-A-03)**

Sr. Presidente: Concejel Romanín.

Sr. Romanín: Simplemente para decir que nosotros no vamos a votar esta Ordenanza, nos vamos a oponer. Entendemos que no es viable, no nos parece el camino a recorrer y sobre todo con los antecedentes que se han tenido con esta empresa que, a nuestro criterio, no reúne los requisitos mínimos para poder tener el trailer que quieren colocar en el INIDEP.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º y 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 43 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE LA UTF PILETAS PUNTA IGLESIA AL OBISPADO
DE MAR DEL PLATA
(nota 883-O-03)**

Sr. Presidente: Concejel Romanín.

Sr. Romanín: Quiero conocer, por los concejales que están promoviendo esta Ordenanza, cuáles son las razones por las cuales se le da gratuitamente esta UTF al Obispado.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, le explico. El 22 de octubre entró una nota de monseñor Gutiérrez solicitando esa UTF, que es una continuidad de temporadas anteriores en uno de los lugares de Punta Iglesia. Usted preguntaba quién lo había pedido, lo pidió el vicario general del Obispado.

Sr. Romanín: No, lo que estoy pidiendo son las razones. Así que monseñor Gutiérrez pide la plaza San Martín y porque la pide monseñor Gutiérrez le damos la plaza San Martín. Yo lo que quisiera saber son las razones de peso que lleven a darle gratuitamente una UTF tan importante al Obispado de Mar del Plata sin pagar un solo peso.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene despacho de la Comisión de Turismo, de Legislación y de Hacienda.

Sr. Romanín: Señor Presidente, no quiero reiterarme. Tendrá despacho de varias Comisiones pero me gustaría conocer la opinión por la cual gratuitamente se le está dando una UTF tan importante a una institución también importante pero tan poderosa como el Obispado de Mar del Plata, que no creo que tenga necesidad que gratuitamente le den nada. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

Sr. Malaguti: Simplemente, recordarle al concejal Romanín que hace escasas dos sesiones votamos también en este sector una autorización de uso al Centro de Jubilados de Punta Iglesia, también a título gratuito. Hoy estamos votando ésta y tenemos para su tratamiento sobre tablas –que ya fue aprobado por la Comisión de Turismo- un permiso de uso similar para las asociaciones deportivas de básquet, voley y handball. Este sector, desde hace varios años, lo hemos parcelado en tres subsectores y se lo venimos otorgando a entidades que no tienen fines de lucro. Uno de los sectores, también desde hace unos cuantos años, lo tiene el Obispado y por lo tanto lo único que estamos haciendo es dar nuevamente por este año una autorización de uso en las mismas condiciones que en años anteriores y pese a que no abona canon sí tiene que pagar todas las tasas que correspondan a cualquier tipo de explotación comercial que allí se realiza.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Se pedían algunas aclaraciones y se ponía en tela de juicio como que esto había pasado libremente por las Comisiones sin que tuviera el mínimo de estudio, como diciendo “por qué se le da al Obispado”, además de haber pasado por tres Comisiones. Bien decía el concejal Malaguti, esto tiene que ver con la explotación de un sector y recuerdo años que habíamos llegado a enero dando estos permisos, con lo cual este año se ha dado con mucha previsibilidad. Hubo algún espacio que se dio por cinco años –no es este caso, que es por la temporada-, hoy sobre tablas aprobaremos el otro parcelamiento que es Basquet Femenino, la Asociación Marplatense de Basquet y la Federación Marplatense de Voley, con lo cual las experiencias que nos informa el EMTUR de la explotación de ese sector por parte de las tres entidades siempre han sido buenas, jamás ha habido quejas. Por otro lado, a su vez, están sujetas a las modificaciones que se podrían presentar si en el futuro se tuviere que hacer algún proyecto integral o preservación del sector. Por otro lado, informo que obviamente cuando lo pide el Obispado, el Obispado no es –hablando en los términos del concejal Romanín- un negocito donde monseñor Puíggari se pone a vender hamburguesas con monseñor Gutiérrez y que Olga está en la caja, sino que ocurre que el Obispado lo pide porque es la personería jurídica para que lo explote Cáritas, que es quien en definitiva lo explota anualmente desde creo hace una década. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de nuestra bancada por entender que las razones que nos han dado nos confirman lo que decíamos. Le tengo un gran respeto al Obispo de Mar del Plata y creo que hay que valorarlo, pero no es un jubilado, no es un basquetbolista, no es una vendedora de hamburguesa, y bueno, me parece que hay que acompañar y que ponga lo que tiene que poner.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 44 -

**AUTORIZANDO AL MOVIMIENTO JUVENIL DIOCESANO
AL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DE TRÁNSITO
VEHICULAR PARA REALIZAR LA “XXX MARCHA
DE LA ESPERANZA”
(nota 902-M-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 15:25 reingresa el concejal Cordeu

RESOLUCIONES

- 45 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACION DE LAS
JORNADAS SOBRE “MÉTODO SINTÉTICO DE LIDERAZGO
SOCIAL GRATUITO-ORDEN NUEVO GENUINO SUPERIOR”
(expte. 1847-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 46 -

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CENTRO DE
VALORIZACIÓN DE LA VIDA SAMARITANOS POR
LA EXTENSA TRAYECTORIA HUMANITARIA
(expte. 1914-AM-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LAS “JORNADAS
MARPLATENSES DE MEDICINA DEL TRABAJO
2003”
(expte. 1915-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA CREACIÓN DE UN
CENTRO DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LA CIUDAD DE BATÁN
(nota 888-L-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 49 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO DENOMINADO
“ACOMPAÑEMOS A LOS JÓVENES EN UNA VIDA SANA”
(nota 966-M-03)**

Sr. Presidente: Concejal Azcurra.

Sra. Azcurra: Simplemente para decir que no figura el nombre de la ONG que lo organiza y ver si puede ser agregado. Es Mar del Plata Forum la ONG que organiza el evento.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad con el agregado propuesto por la concejal Azcurra.

DECRETO

- 50 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1386-J-99 y otros)**

Sr. Presidente: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 51 -

**SOLICITANDO AL D.E. INSTRUMENTE LOS MECANISMOS
PARA INSTALACIÓN DE UNA PLAYA DE VEHÍCULOS
SECUESTRADOS, DE CARÁCTER NO PRECARIO
(expte. 1813-BP-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 52 -

**SOLICITANDO AL D. E. ESTUDIE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR UN SEMÁFORO Y REDUCTORES DE
VELOCIDAD EN AV. DELLA PAOLERA
(expte. 1857-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 53 -

CUARTO INTERMEDIO

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, me tengo que retirar pero antes voy a proponer que no haya expedientes sobre tablas en el día de hoy y que en una semana tratemos todos los sobre tablas y despedamos a los concejales que se van de este Concejo.

Sr. Presidente: Concejal Rosso.

Sr. Rosso: Es para expresar el apoyo por parte de Acción Marplatense para realizar un cuarto intermedio hasta el próximo jueves para el tratamiento de los expedientes que quedaron pendientes y los que hay sobre tablas.

Sr. Presidente: Concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Este bloque no tiene inconvenientes en realizar un cuarto intermedio hasta el próximo jueves.

Sr. Presidente: Ponemos en votación el cuarto intermedio hasta el jueves próximo: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:28 se pasa a cuarto intermedio

- 54 -

REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil tres, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante y siendo las 11:25 dice el

Sr. Presidente: Con la presencia de veintidós señores concejales se reanuda la sesión ordinaria luego del cuarto intermedio dispuesto el día 27 de noviembre del corriente año.

- 55 -

ASUNTOS PENDIENTES DE TRATAMIENTO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los temas pendientes de tratamiento.

Sr. Secretario: (Lee)

- 56 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BENEDETTI

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, en el día de ayer escuchábamos declaraciones de una dirigente sindical que señalaba la posible intención de instalar en la peatonal San Martín durante el verano, mesas para filetear. De esa declaración señor Presidente, realmente no puedo sino señalar mi preocupación. Mi preocupación no para intervenir en el conflicto entre los

obreros y los empresarios, que me parece legítimo, que me parece absolutamente válido que los obreros defiendan lo que consideran sus derechos. Me parece absolutamente razonable de que todos tenemos que trabajar para que no exista trabajo en negro en nuestra ciudad. Me parece absolutamente plausible que encontremos los métodos para que en el diálogo, los sectores obreros y empresarios encuentren la solución a sus problemas. Pero lo que a mí me preocupa y quiero plantearlo en este Cuerpo y espero que sea compartido por el mismo, es que pueda esto transformarse en algo que cause daño a la ciudad, a una ciudad que está esperando una temporada que por muchos años se le niega, como una manera de crear trabajo, de guardar reservas para el invierno, de poner en marcha mecanismos de producción que hoy no se tienen en funcionamiento. Y la simple declaración pública de decir que este verano se podría llegar a instalar mesas de fileteado en la calle San Martín, creo que ya nos causa daño. Bastaba hace dos días ver por televisión a quinteros de Santa Fe tirando el fruto de su trabajo por la calle, porque otros santafecinos -con muchos derechos también- reclamaban determinadas cosas que nada tenía que ver con los quinteros pero que le impedían a los quinteros casualmente trabajar. Y eso que era una cuestión que parecía superficial, se transformó en un conflicto entre dos sectores de una misma ciudad. De distinta posición quizás, de distinto trabajo quizás pero en última instancia repercutiendo negativamente sobre toda una comunidad, en este caso la santafecina. Y yo no quisiera que esto ocurriera en Mar del Plata. Yo no quisiera que esto atentara contra la seriedad cívica con que creo que hay que actuar en estos casos. La seriedad cívica que tengo derecho al reclamo mientras no cause daños a los que no tienen nada que ver con el reclamo, el término particular que estamos tratando. Yo señor Presidente, creo siempre que el arte de construir el bien, es casualmente atenernos a la ley y respetar por arriba de todas las cosas, el derecho de los demás, tanto como exijo que se respete el mío. Por eso esta cuestión previa, para plantear con toda dureza un intento de reflexión para los sectores que hacen esta declaración. Un intento de pedirleS desde la posición más humilde hacia ellos, no causemos daños al resto de la ciudad. Sepamos defender nuestros derechos, pongamos nuestro esfuerzo para que en esta ciudad no haya trabajo en negro. Sepamos discutir en los ámbitos que haya que discutir, hagamos del diálogo el mecanismo pero fundamentalmente nunca tomemos actitudes que pueden lesionar los legítimos intereses, del resto de los marplatenses que esperan la temporada como una cuestión esencial para poder sobrevivir todo el año. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, yo creo que este es un tema que venimos debatiendo a lo largo de mucho tiempo, que tiene que ver con el espacio público. Nosotros como lo manifestamos en muchas oportunidades creemos que los espacios públicos deben mostrar lo que sucede en la sociedad, deben ser reflejo y si esta sociedad tiene trabajo en negro, si esta sociedad tiene desocupados, si esta sociedad tiene conflictos, lo mejor que puede suceder es que estos conflictos se muestren. Comparto con que se muestren de la manera más ordenada posible y respetando la ley, pero nosotros creemos que deben mostrarse. Y sobre todo lo creemos porque durante muchos años el obelisco de la ciudad de Buenos Aires tuvo un cartel que decía: "El silencio es salud", y nosotros creemos que el silencio no es salud, creemos que la dictadura buscó que los espacios públicos fueran asfaltados, que las plazas públicas no permitieran la reunión, que la sociedad fuera silenciada y nosotros creemos que lo más sano que le puede suceder a la sociedad es poner en el espacio público, de modo ordenado, exponer sus conflictos y buscar a través de la exposición de los conflictos, los caminos del diálogo, de la resolución de los conflictos. Así que en este sentido defendemos que los espacios públicos representen lo público, lo del pueblo.

PREFERENCIAS ACORDADAS

- 57 -

**VILCHES, JUAN CARLOS: MANIFIESTA SU DISGUSTO POR LO
EXPRESADO POR EL SEÑOR SOLARI EN LA BANCA 25 DEL DÍA 25-06-03
(nota 552-V-03)**

Sr. Presidente: En la reunión de Presidentes de Bloques del día de ayer, se ha facultado a esta Presidencia para responder en una nota que se le enviará a la familia del señor Vilches y al señor Puccinelli, cosa que haré en el día de mañana.

- 58 -

**AFECTANDO UN LOTE FISCAL A LOS FINES DE CREAR UN ESPACIO
DE LA MEMORIA QUE PERMITA A LAS ACTUALES Y FUTURAS
GENERACIONES CONSERVAR LA MEMORIA Y CREAR
CONCIENCIA DE LO OCURRIDO DURANTE
LA DICTADURA MILITAR
(expte. 1899-BP-03)**

Sr. Presidente: Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Señor Presidente, durante la semana anterior cuando se acordó la moción de preferencia para este expediente, estuvimos haciendo un análisis pormenorizado del mismo y tenemos algunas cuestiones para plantear, para ver si podemos acordar alguna redacción con este tema. Primero destacar que el espacio que está solicitado es un sector donde comienza el paseo costanero sur. El paseo costanero sur que es de dominio público municipal, a partir de una transferencia que se hizo en el año 1980 por parte del Estado en principio Nacional y después Provincial. Paseo costanero sur que por la Ordenanza 10.011 está declarado Reserva Turística y Forestal. Ordenanza que a su vez establece que para el sector debe de estar

establecido lo que se denomina un plan de manejo. Plan de manejo que en función de uno de los dos decretos reglamentarios de esta Ordenanza, se está llevando adelante por una comisión técnica, específicamente designada al efecto. El lote que en principio estaría propuesto para llevar adelante la construcción de un espacio para la memoria, fue inscripto definitivamente por la Municipalidad hace un año y medio, dos años, atrás. Coincidió cuando la Municipalidad inscribe también dentro de su dominio a la estación terminal de ómnibus, tienen un número de diferencia. Y el Municipio tuvo que llevar adelante tramitaciones, dado que la Armada Nacional pretendía usucapir ese terreno. Es más, en parte de los terrenos aledaños donde está el Faro y la vieja ESIM, donde funcionaba la vieja ESIM y otras cosas más, fue alquilado a una empresa privada. Y la Armada alquiló también el sector que le correspondía a la Municipalidad, en función de ello la Municipalidad hizo las presentaciones correspondientes y evitó que ese espacio fuese usucapido, por dicha institución armada. Nosotros obviamente que estamos de acuerdo que existan espacios como el propuesto por esta Ordenanza, es más, hemos tenido alguna participación personal en la elección del primer espacio para la memoria que se hizo en el Partido de General Pueyrredon, que es el denominado "Bosque de la Memoria". Hace algunos años atrás, los organismos de los derechos humanos plantearon ante el Departamento Ejecutivo la posibilidad de tener un muro con placas recordatorias de los nombres de los alrededor de 300 desaparecidos de Mar del Plata, en la diagonal Pueyrredon, exactamente en la zona en donde está planteado el ceibo que se plantó en 1985 en memoria de los desaparecidos marplatenses. Nosotros les hicimos una contrapropuesta, les planteamos que no había nada que se pareciera más a un cementerio que un muro con placas y que entendíamos que la memoria o el ejercicio de la memoria, es una cuestión que tiene que estar permanentemente viva, por lo tanto les ofrecimos a los organismos la posibilidad de establecer un sector dentro del Parque Camet, uno de los espacios públicos de la ciudad más utilizado, donde poder erigir este bosque de la memoria, con 300 árboles plantados por familiares, por amigos, por ex compañeros de los desaparecidos de Mar del Plata. Y allí en el año 1996, lo creamos con el concurso de las entidades de derechos humanos, y casualmente -porque fue una propuesta nuestra- al lado de los juegos infantiles. En el sector más cercano a la posibilidad que los chicos de Mar del Plata que disfrutaban del parque, tengan la posibilidad de acceder y de entender lo que tienen que recordar.

-Siendo las 11:34 se retira el concejal Salas. Continúa el

Sr. Presidente: Nosotros propondríamos una redacción para esta idea en función de dos cuestiones. Primero, del convencimiento que debe existir un espacio dentro del Partido de General Pueyrredon más allá del "Bosque de la Memoria", donde se construya un edificio -como en tantos lugares del mundo hay para recordar situaciones similares- acerca de los desaparecidos en la época de la dictadura militar. Pero también creemos que específicamente ese lote, que acabamos hace muy poco tiempo de obtener el dominio y que está en el marco de una discusión de todo un plan de manejo, quizás establecer esa reserva o esa designación en el día de la fecha, en lo particular sin ver qué es lo que está haciendo el Departamento Ejecutivo en el marco de este estudio del plan de manejo, no nos parecería adecuado. Pero para no quedarnos en no hacer absolutamente nada con esto, yo propondría una redacción de una Ordenanza que dijera lo siguiente. Encomendaría el Departamento Ejecutivo la elevación al Concejo Deliberante en un plazo determinado, de un listado de lote fiscales del dominio municipal dentro del Partido de General Pueyrredon, adecuados para la construcción de un espacio para la memoria. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: El espíritu de esta Ordenanza tenía que ver con un proyecto que presentaron en su momento el ex concejal y actual Intendente, Daniel Katz, y la ex concejal Vilma Baragiola. Y lo significativo de este espacio en particular era su cercanía con el lugar donde funcionó el centro clandestino de detención del Faro, con lo cual compartimos las preocupaciones del concejal Pérez y creo que podemos acordar este texto, esta redacción, encomendándole a quienes estén en esta Comisión del Paseo Costanero Sur, que se construya donde se construya el espacio, se reserve el espíritu y se consagre en este lugar una placa o alguna situación que guarde relación con el significado que este lugar tiene. Con lo cual acordamos este texto y le encomendamos a los concejales que van a seguir siendo miembros de este Cuerpo, la continuidad en este trabajo.

Sr. Presidente: Planteamos en general el texto de la Ordenanza que ha sido presentada originariamente. Concejal Pérez, tiene la palabra.

Sr. Pérez: Para hacer una aclaración. Hay un texto presentado por el Bloque Progresista pero el terreno al cual hace alusión el concejal García Conde en el proyecto presentado por el Radicalismo hace un tiempo atrás, por los concejales Katz y Baragiola, creo que específicamente destinaba un lote dentro de la manzana que ocupa actualmente el Bristol Center -sino me equivoco-, razón por la cual ese texto no correspondería. Yo propondría un texto y coincidiendo con el planteo del concejal García Conde de incorporar un segundo artículo con lo que él estableció, encomendando al Departamento Ejecutivo la elevación al Concejo Deliberante dentro de un plazo determinado, de un listado de lotes fiscales de dominio público municipal, adecuado para la construcción de un espacio para la memoria...

Sr. Presidente: Disculpe la interrupción. Yo concejal necesitaría que me alcanzara el texto. Vamos a poner a consideración la alteración al orden del día. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 11:44 reingresa el concejal Salas

EXPEDIENTES Y NOTAS SOLICITADOS PARA SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente: En consideración ahora los temas cuyo tratamiento sobre tablas se solicita. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario: (Lee) "Nota 1066-C-02: Autorizando a la Asociación Vecinal de Fomento Las Américas a realizar cuatro desfiles de carnaval los días 10 y 24 de enero y 7 y 21 de febrero de 2004, por la calle 9 de Julio entre la Avda. Jara y la calle San Juan. Expte 1735-U-03: Creando el Registro de Calidad Certificada (RECACER), el que funcionará como una dependencia de la Dirección General de la Producción del Municipio de General Pueyrredon. Expte 1865-D-03: Declarando de Interés Social la construcción de cinco (5) unidades habitacionales que se ejecutan con la asistencia financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, destinadas a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND). Expte 1870-U-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio de prestación de servicios con la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Industrial, y toda otra Unidad Académica de la Universidad Nacional de Mar del Plata que se considere pertinente, con el fin de concretar el Programa de Calidad Municipal. Expte 1888-CJA-03: Declarando de interés del H. Concejo Deliberante las "I Jornadas Interdisciplinarias sobre el Castigo" a desarrollarse del 4 al 7 de diciembre de 2003, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. Expte 1889-U-03: Modificando la actual denominación del "Parque Industrial General Savio de Mar del Plata" (PIM) por "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (PITMAR). Expte 1901-D-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfar, para la cesión en carácter de préstamo a dicha institución, de un (1) acoplado sanitario volcador para la recolección de ramas y residuos de la vía pública. Expte. 1907-D-03: Autorizando a la Asociación Civil Club Social y Deportivo "Al límite Motocross" a desarrollar el uso de suelo pista de motocross en un predio. Expte 1909-D-03: Afectando como bicisenda de uso exclusivo, al sector delimitado entre el cordón costero y primer carril, al recorrido comprendido entre la Avenida Martínez de Hoz, Paseo Celso Aldao, Patricio Peralta Ramos, Félix U. Camet. Expte 1943-D-03: Aféctase a la Avenida Juan B. Justo entre las calles Tucumán - Galicia y General Paz - Padre Dutto, para la construcción de isletas de cruce peatonal. Expte 1952-AM-03: Solicitando al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades provinciales, a los efectos de considerar que se extienda el inicio del ciclo lectivo para el día 15 de marzo de 2004. Expte 1953-C2-03: Exceptuando de los plazos establecidos en la Ordenanza n° 12336 y su Decreto Reglamentario n° 870/00, la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2004. Nota 808-V-03: Otorgando permiso precario de uso y explotación a la Asociación Marplatense de Basquetbol, a la Asociación de Basquetbol Femenina Marplatense y a la Asociación Marplatense de Voley en forma conjunta, para realizar actividades deportivas y recreativas en el sector central de la UTF denominada Piletas Punta Iglesia, durante la temporada 2003 - 2004. Nota 812-J-03 : Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15154. Nota 830-M-03: Autorizando al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF Playa Estrada, a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon. Nota 904-A-03: Autorizando el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande, donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar", bajo la organización de la Asociación para la Promoción y Apoyo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, el día 17 de enero de 2004. Nota 925-C-03: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero y a la "Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero", el uso de los predios de dominio municipal, ubicados en la Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere, el día 20 de diciembre de 2003, para la realización de obras de teatro para niños y recitales de música cristiana en el marco del festejo de la Navidad. Nota 934-A-03: Autorizando el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, con motivo de la inauguración de las celebraciones navideñas que, bajo la organización de "Amigos de la Calle Olazábal" se llevará a cabo del día 14 de diciembre de 2003 al 31 de enero de 2004. Nota 954-M-03: Declarando de interés del H. Concejo la muestra integral de pintura realista, hiperrealista, escultura, música y fotografía denominada "Expo Matices 2003" que se llevó a cabo desde el 27 al 30 de noviembre del corriente año, en las instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio. Nota 968-G-03: Imponiendo el nombre "Pionero Juan Petersen" al tramo de calle principal del fraccionamiento Colonia Barragán, comprendido entre las parcelas 688 y 698 hasta las parcelas 689 y 674, límite con el arroyo Vivoratá. Nota 973-R-03: Eximiendo a la Asociación Rancho Móvil de la Costa, de efectuar el depósito de garantía de contrato establecido en el artículo 6° de la Ordenanza n° 15682, correspondiente al permiso precario de uso y explotación de la UTF Arroyo Seco Sector A. Nota 979-C-03: Declarando de interés los actos de homenaje al automovilista Luis de Dios. Nota 984-F-03: Autorizando el uso del espacio público de la Plaza Mitre, en el sector comprendido por la calle Hipólito Yrigoyen entre avenida Colón y Almirante Brown, el día 21 de diciembre de 2003, para la realización del Pesebre Viviente organizado por la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino - F.A.S.T.A. Nota 987-M-03: Declarando de interés del H.C.D. la presentación de la obra teatral "Poemas Entrelazados" que, producida por Alejandro Daniel Moscato, se realizará en la sala de la Asociación Bancaria de nuestra ciudad, el día 13 de diciembre de 2003. Nota 1001-C-03: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara. Nota 1015-P-03: Declarando de interés la "Campaña sobre la protección solar y prevención del cáncer de piel. Expte. 1969-D-03: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización de la prueba denominada "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 7 de diciembre de 2003 de 8,00 a 12,00 horas"

Sr. Presidente: Corresponde votar la incorporación al Orden del Día de los expedientes referidos. Sírvense marcar sus votos: aprobado. El tratamiento sobre tablas de los expedientes referidos. Sírvense marcar sus votos, aprobado.

-Siendo las 11:45 ingresa el concejal Dell Olio

- 59 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO LAS
AMÉRICAS A REALIZAR DESFILES DE CARNAVAL POR
LA CALLE 9 DE JULIO ENTRE LA AVDA. JARA
Y SAN JUAN
(nota 1066-C-02)**

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: En esta nota hubo una modificación en el texto donde ahora sí quedó aclarado que son dos fechas en el mes de enero y dos fechas en el mes de febrero, en la calle 9 de julio entre Jara y San Juan.

Sr. Presidente: Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Señor Presidente, no tengo el texto completo de la Ordenanza que se va a tratar, pero yo por lo que he leído -salvo que haya habido alguna modificación- se autoriza la realización de esta actividad -cosa en la que estoy de acuerdo- pero me parece importante que se agregaran los artículos que se agregan en todas las Ordenanzas de esta naturaleza, señalando los seguros pertinentes para cualquier tipo de accidente que ocurra, agregando que las personas responsables tendrán que pagar SADAIC y todos los cargos que tienen estos y no la Municipalidad, y habría que discutir si en este caso particular también tendrán que pagar las horas extras del personal de tránsito, que son los tres artículos que de práctica se agregan en toda Ordenanza de esta naturaleza y por lo que yo vi no está en esta que tenemos en tratamiento. Creo que hay que definir qué es lo que se pone, en lo que hace al personal de tránsito creo que no, pero los otros dos creo que sí deben incluirse.

Sr. Presidente: Concejal Azcurra, tiene la palabra.

Sra. Azcurra: Está bien. De todas maneras el artículo 2º de la Ordenanza establece que el Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de higiene, seguridad y salubridad, que deberán respetarse. Pero de todas maneras no estaría de más agregar lo del seguro.

Sr. Presidente: Lo agregamos según la redacción de práctica habitual. Concejal Benedetti, tiene la palabra.

Sr. Benedetti: Dejando establecido también que en caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de actividades porque esto no hace ni a la seguridad ni a la salubridad y por eso creo que tiene que estar incluida.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º con las modificaciones propuestas por el concejal Benedetti, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL REGISTRO DE CALIDAD CERTIFICADA (RECACER), EL QUE
FUNCIONARÁ COMO UNA DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
LA PRODUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte 1735-U-03)**

Sr. Presidente: Concejal Petrillo, tiene la palabra.

Sr. Petrillo: Gracias, señor Presidente. Me parece importante -además porque es la última sesión- en el sentido de dejar algunas tareas, algunos deberes -y lo miro fijo a mi colega Salas y al otro ingeniero que tengo enfrente-. Quería hacer algunos comentarios porque primero mi intención es no solo hacer algunos comentarios sobre los expedientes en cuestión -el 1735 que habla del RECACER, y el 1790, que es el sello a la calidad- sino con su permiso y el de mis colegas, asociarlo al 1870, que está vinculado a este mismo tema, en particular a un programa de calidad municipal que estamos proponiendo. Y me parece relevante sumar los tres porque están íntimamente vinculados y están dentro de lo que es el Plan Municipal de Gestión Tecnológica, plan que ustedes recordarán hemos aprobado por unanimidad de este Cuerpo, allá en agosto de 2001. Y que tiene como intención ser un aporte a la construcción de un sistema estratégico regional de innovación tecnológica, esto es desde lo local proyectar Mar del Plata y sumar al esfuerzo del conjunto de los Municipios de la región. Hablar del Plan Municipal de Gestión Tecnológica implica retomar la idea del esfuerzo que hemos tratado de desarrollar a lo largo de estos años, no solo desde esta banca y desde este bloque, sino también de otros colegas, en la intención de articular las actividades de investigación. De investigación básica, de investigación científica y tecnológica, con las demandas, con las necesidades, con las oportunidades, con las realidades de la sociedad. Es decir, poner al servicio de la sociedad la ciencia, la tecnología, la innovación -esta como factor de desarrollo- como mejoramiento de la calidad de vida. Y hoy estamos hablando en particular del tema de la calidad. El tema de la calidad, que es un tema que está fuertemente vinculado a los procesos de desarrollos

productivos en el marco de la globalización. En el marco de la transnacionalización de la tecnología. Diría donde todavía hay algunos temas relevantes pendientes y tomo con el mayor de los respetos la palabra del Santo Padre cuando el nos dice, nos aconseja, nos recomienda, y yo hago mío y pongo en mi boca sus palabras, cuando él nos habla de la globalización de la solidaridad. Esto está asociado con algunos conceptos importantes, claves, como es la necesidad de trabajar para moralizar el mercado, para humanizar el Estado, un Estado históricamente desertor y que pareciera que en la Argentina comienza a recorrerse un nuevo camino. Mientras la clase de dirigentes políticos mundial, incluyendo nuestros líderes políticos a nivel nacional, hablan de la mundialización, nosotros nos encontramos con que el conjunto de la sociedad, la aldea global como dice Jack Delors se ocupa de lo local. Hay un distanciamiento importante y el mismo Delors dice no emborracharse con esa mundialización, porque la realidad nos indica que el conjunto de la sociedad debe resolver sus problemas con una fuerte apuesta a los endógenos, es decir, a lo local, a la búsqueda permanente de la cohesión social como también al desarrollo de nuevas herramientas de democracia participativa, y esto sin irme de tema, está asociado a la creación de las agencias de desarrollo local, a los procesos de regionalización que hemos propuesto, de la provincia de Buenos Aires a la propuesta que también hemos hecho de autonomía municipal. Y en ese marco de lo que es a nivel internacional hoy el proceso productivo, la tecnología juega un rol preponderante, pero también lo juegan otros factores a los que brevemente me he de referir como es la gestión de la calidad, como es el control estadístico de la calidad, como es la higiene y la seguridad industrial, como es la productividad, como es la competitividad. Todos estos factores sumados, sin duda alguna, configuran una nueva estructura de este proceso productivo, en el cual todos debemos enmarcarnos porque el país inicia por enésima vez un proceso de reindustrialización. Y esto es muy claro a través de la política científica, tecnológica y de innovación productiva que el gobierno nacional lleva a través del ingeniero Del Bono, Secretario del área correspondiente. Y decía que esto es relevante porque si nosotros logramos instalar un modelo de estas características en lo local, en lo regional, en lo provincial y acompañando la política nacional y en la provincial la política de la Comisión de Investigaciones Científicas, estaremos en condiciones de establecer un modelo capaz de competir, es decir, un modelo de producción, un modelo industrializador que permita competir en los ámbitos internacionales, el objetivo final es lograr una mejor calidad de vida del conjunto de la sociedad. Y decía que en este modelo, el tema de la calidad es uno de los puntos centrales, por eso nuestros tres proyectos, que como decía están dentro del Plan Municipal de Gestión Tecnológica en particular, dentro del Programa de Gestión de la Calidad, que tiene como objetivo desarrollar la cultura de la gestión de la calidad a través de diversas actividades, de diversos instrumentos, como es el caso concreto del Registro de Calidad Certificada, que estamos considerando. El Registro de Calidad Certificada, la propuesta a través de 45 artículos está poniendo a consideración de ustedes, la posibilidad de que se cree como sucede en algunas ciudades de la República Argentina, como sucede en la mayoría de los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Un registro que va a tener como funciones la homologación, la certificación y normalización de productos y de procesos; el establecimiento de políticas en la formación de productos humanos; el otorgamiento de premios y distinciones a la calidad, a la seguridad, a la productividad y a la competitividad empresarial y a la creación de círculos de calidad. El segundo proyecto que tenemos bajo análisis, es el que está vinculado al sello municipal de la calidad y la excelencia, que ponemos también a consideración del Cuerpo. Vale todo lo dicho para el RECACER, a lo cual le sumamos como eje central de este proyecto, la gestión de la calidad total, lo que se conoce como el TQM a nivel internacional, entendiéndolo como una nueva filosofía de gestión empresarial basada en la calidad a nivel de toda la empresa, su organización y el equipo humano que la compone. Está asociada a conceptos de mejora continua, y ahí podríamos hacer un análisis desde Demin adelante, mencionando a algunos de ellos como el control de la calidad total, el despliegue funcional de la calidad, el análisis modal de fallas y efectos, el diseño estadístico de experimentos, siempre en el marco de las normas ISO 9000, entre otros aspectos. No sólo hay antecedentes a nivel internacional en esta idea de concientizar, de sensibilizar, de promover y de estimular la cultura de la calidad, decíamos el premio "Demin" que es un premio establecido por la Unión de Científicos e Ingenieros Japoneses. Existe el premio "Malcon Balrrich" en los Estados Unidos, el premio a la Calidad Total en Méjico, el premio de la Fundación Europea para la Calidad y hay dos en la Argentina, el programa Bonaerense de la calidad y el premio Nacional a la calidad. Finalmente estamos proponiendo a través de este proyecto la institución en nuestra ciudad del Sello a la Calidad y a la excelencia "Ciudad de Mar del Plata" el Diploma a la Calidad y Excelencia "Ciudad de Mar del Plata" y el Certificado de Mejora Continua en Calidad y Excelencia "Ciudad de Mar del Plata". Y finalmente y para terminar, menciono que el tercer programa que ponemos a consideración está vinculado a un programa municipal de calidad. Sabemos, la experiencia internacional lo demuestra, que establecer dentro de las estructuras, dentro de las organizaciones públicas, es un desafío importante. Creo que debemos asumirlo, tenemos antecedentes válidos y también sumamos a este esfuerzo el estudio que oportunamente hizo la facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, estudio "Sello Municipal a la Calidad y a la Excelencia" que es la base de la propuesta que nosotros hemos puesto a consideración. Por eso señor Presidente proponía que sumáramos los tres proyectos, poniendo los tres a la vez a consideración del Cuerpo. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración el expediente 1735 que consta de cuarenta y cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos; aprobado por unanimidad. En particular: Artículos 1º al 10º, aprobados; artículos 11º al 20º, aprobados; artículos 31º al 40º, aprobados; artículos 41º al 43º, aprobados; artículo 44º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Y ponemos a consideración el expediente 1790 que consta de catorce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: Artículos 1º al 7º, aprobados; artículos 8º al 13º, aprobados; artículo 14º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 61 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA CONSTRUCCIÓN
DE CINCO UNIDADES HABITACIONALES QUE SE**

**EJECUTAN CON LA ASISTENCIA FINANCIERA DEL
INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
(expte. 1865-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:58 se retira el concejal Salas.

- 62 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. LA FIRMA DE UN
CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA
FACULTAD DE INGENIERÍA -DEPARTAMENTO DE
INGENIERÍA INDUSTRIAL- Y TODA OTRA UNIDAD ACADÉMICA
DE LA UNMDP QUE SE CONSIDERE PERTINENTE, CON
EL FIN DE CONCRETAR EL PROGRAMA
DE CALIDAD MUNICIPAL
(Expte. 1870-U-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 63 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LAS “I JORNADAS
INTERDISCIPLINARIAS SOBRE EL CASTIGO”
A DESARROLLARSE EN LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
MAR DEL PLATA
(expte. 1888-CJA-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
MODIFICANDO LA ACTUAL DENOMINACIÓN DEL “PARQUE INDUSTRIAL
GENERAL SAVIO DE MAR DEL PLATA” (PIM) POR “PARQUE INDUSTRIAL
Y TENOLÓGICO GENERAL SAVIO DE MAR DEL PLATA” (PITMAR)
(expte. 1889-U-003)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. Este proyecto también se encuadra dentro del Plan Municipal de Gestión Tecnológica. Insisto, que ha nacido desde local para integrar los municipios de la región. Un plan que quiero recordarlo porque es la última vez que estaré en esta banca, entonces quiero dejar la posta a aquellos que siguen como decía en mi exposición anterior. Un plan que ha sido elaborado desde tres grandes ejes, el primero de ellos está vinculado a la búsqueda de las relaciones interinstitucionales de la municipalidad y es así que este Cuerpo ha aprobado el ingreso a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos como también a la Red de Centros de Innovación tecnológica Europeos, a la Red ILPES de la Cepal en Chile, a la Asociación de Incubadoras Parques y Polos Tecnológicos de la República Argentina y últimamente ustedes recordarán que aprobamos por unanimidad proponer al Departamento Ejecutivo que ingrese a la Red Nacional de Incubadoras de Empresas, que tiene sede en los Estados Unidos, que hoy nuclea a aproximadamente mil quinientas de las algo más de cuatro mil incubadoras que existen en todo el planeta.

-Siendo las 11:59 asume la Presidencia el concejal Irigoien y el concejal Rodríguez baja a su banca. Reingresan el concejal Pezzati. Continúa el

Sr. Petrillo: Y también trabajamos en la búsqueda de proyectos para lograr el desarrollo sostenido de la ciencia, la tecnología, la innovación, instrumentos y diría dinamizadores de transferencia de tecnología, la búsqueda permanente de la creación de nuevos emprendimientos productivos, es decir, esta búsqueda de mecanismos de intermediación entre la ciencia, la tecnología, y el sector productivo, la sociedad en su conjunto. Y así pasaron por este Cuerpo y fueron aprobados varios

proyectos como el de creación de empresas innovadoras, el proyecto de desarrollo de jóvenes emprendedores, la semana de la ciencia, la tecnología y la innovación productiva, el premio al periodismo científico y tecnológico, los tres proyectos vinculados al tema de calidad que mencionábamos hoy, por citar algunos de ellos posiblemente los más relevantes. Pero también presentamos proyectos en este tercer eje que es el de los instrumentos del desarrollo local y regional, ustedes recordarán uno de los más trascendentes ha sido la aprobación por este Cuerpo de la creación de una Agencia de Desarrollo Local. Y nos pareció importante en un país que, como decíamos, a través del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, pretende recorrer un nuevo camino. Un país que invierte 0,42% de su PBI -uno de los más bajos del mundo, sólo Haití y algún otro país hermano está detrás nuestro, está pretendiendo llegar al 0,52% el año que viene- tiene mucho por hacer, hay mucho camino por recorrer. La política de promover, de incentivar, nos ha llevado a esta situación que nosotros llamamos intermedia, que es una situación en la cual, sin abandonar las misiones, funciones y objetivos que tiene toda estructura que corresponde a un parque industrial, suma la componente de los parques tecnológicos. Es decir, hemos tomado toda la reglamentación vigente, partiendo de la Ordenanza 3402 del año '73 -acá hay dos concejales que participaron en aquella época- cuando se crea el Parque Industrial General Savio. Sería largo y tedioso hacer mención a todas las normativas locales y provinciales que regulan la actividad de este tipo de propuesta. Solamente mencionar que nosotros hemos tomado las normas vigentes, las normas internacionales recomendadas por la ONUDI (Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial), en particular a través de dos documentos: Pautas para el establecimiento de Parques Industriales en los países en desarrollo y Los Parques Industriales en los países en desarrollo. Pero para hacer esta conjunción de industrial y tecnológico, también tomamos en consideración las recomendaciones que hoy hace la Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos que, luego de censar las estructuras que ellos tienen vigentes en sesenta y tres países, concluyen que pueden denominarse Parque Científico, Parque Tecnológico o Tecnópolis, definiéndolo como una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas y de las instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él. Es decir, que se impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y generación centrífuga (spin off), es decir, que de los grupos de investigación se desprenden algunos de sus integrantes y crean una empresa innovadora. Decía, señor Presidente, que la conjunción de estas dos líneas de pensamiento nos ha llevado a establecer esta propuesta, en cuyo artículo 5º promueve "fomentar el desarrollo económico nacional acelerando el desarrollo regional, una más rápida reindustrialización regional y, por ende, del país, promover el comercio local y regional, generar exportaciones, sustituir importaciones, producir el menor impacto ambiental conforme lo previsto por la ley provincial 11.459, aportar la transferencia y promover la tecnología desde las universidades y los centros de investigación, desarrollo e innovación tanto públicos como privados hacia el sector industrial, encuadrar sus actividades en los nucleamientos nacionales y provinciales como son la Federación y la Asociación de Incubadoras etc. Hay cerca de treinta o cuarenta propuestas que se incluyen en la parte resolutive. Y finalmente invitar a todos los centros de Investigación, Desarrollo e Innovación Productiva, a todas las universidades públicas y privadas ubicadas en el territorio local y eventualmente regional porque la característica de integración regional, a integrarse a firmar un acuerdo y de alguna manera llevar esta idea delante de concretar la transferencia de conocimientos con objetivo central de lograr una mejor calidad de vida del conjunto de la sociedad de Mar del Plata y de la zona. Por eso señor Presidente nuestra propuesta es que el actual Parque Industrial General Savio de Mar del Plata, cambie su denominación por la de Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata. No vamos a poder tratar hoy y le dejo el encargo como decía a la Comisión de Promoción y Desarrollo algunos proyectos vinculados al tema. Uno de ellos está relacionado a la constitución en el ámbito local de un observatorio de Calidad de Vida, tomando una exitosa experiencia recorrida por la Universidad Nacional de La Plata junto con los Partidos de La Plata, de Berisso y Ensenada - acá tenemos señor Presidente las conclusiones del observatorio de Calidad de Vida de La Plata - que sumamos a los aportes para la ciudad y su desarrollo, que publicado por la Universidad Nacional de Mar del Plata registra los proyectos presentados en el marco de la Junta Promotora del Plan Estratégico de la ciudad, como aporte sustancial al proyecto que estamos mencionando. El observatorio de Calidad de Vida queda de resolución a la próxima gestión de este Cuerpo. Queda también a consideración de ustedes la creación del PROAMPRO. Que es un programa de apoyo a la modernización productiva que tiene como objetivo cincuenta por ciento la municipalidad, cincuenta por ciento los industriales, previo concurso, en una suma no superior como aporte municipal a \$ 30.000, con lo cual serían como máximo \$ 60.000 para producir mejoras en sus productos, en sus procesos, en su diseño industrial, en su sistema de calidad etc. inclusive en sus políticas exportadoras. Y el último que es el programa de Apoyo a la Ciencia y la Tecnología, creemos que para finalmente conformar un Plan Municipal y Regional Tecnológico Industrial es necesario una fuerte vocación y una fuerte decisión política. Estamos proponiendo con este proyecto que como decía queda a discusión del Cuerpo, que el Departamento Deliberativo, conjuntamente con el Ejecutivo asignen la cifra a destinar anualmente, proyectos por concurso a grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica, públicos y privados incluyendo todo el sistema de educación superior, para resolver los problemas de la sociedad, esta experiencia de la sociedad marplatense lógicamente, esta experiencia marplatense del Partido de General Pueyrredon, esta experiencia es exitosa en algunas ciudades de la República Argentina y por demás exitosa en los países que integran la organización para la cooperación y el desarrollo económico. Creo señor Presidente que, estos proyectos los que hemos presentado durante estos cuatro años de gestión, en particular los vinculados al área productiva - algo así como cuarenta y uno o cuarenta y dos proyectos - y el área de la educación asociada, más los proyectos de otras bancadas que también han sido sustantivos, nos permite hoy ofrecer al Departamento Ejecutivo la posibilidad concreta de elaborar, al menos tiene las bases para hacerlo, un plan, un programa tecnológico e industrial local y regional. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos, dejamos aclarado que este proyecto de Ordenanza tendrá que ser homologado y ratificado por la Provincia de Buenos Aires, porque estamos

modificando una Ordenanza que tiene que ver con la Ley de Parque Industrial Provincial. Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos del 1º al 5º, aprobados; del 6º al 9º, aprobado, 10º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 65 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A CELEBRAR
UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ASOCIACIÓN
VECINAL DE FOMENTO BARRIO ALFAR, PARA LA CESIÓN EN
CARÁCTER DE PRÉSTAMO DE DICHA INSTITUCIÓN DE UN (1)
ACOPLADO SANITARIO VOLCADOR PARA LA RECOLECCIÓN
DE RAMAS Y RESIDUOS DE LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1901-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
"AL LÍMITE MOTOCROSS" A DESARROLLAR EL USO
DE SUELO PISTA DE MOTOCROSS EN UN PREDIO
(expte. 1907-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 67 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFECTANDO COMO BICISENDA DE USO EXCLUSIVO, AL
SECTOR DELIMITADO ENTRE EL CORDÓN COSTERO Y
PRIMER CARRIL, AL RECORRIDO COMPRENDIDO ENTRE
LA AVENIDA MARTÍNEZ DE HOZ, PASEO CELSO ALDAO,
PATRICIO PERALTA RAMOS, FÉLIX U. CAMET.
(expte. 1909-D-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 68 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AFÉCTASE A LA AVENIDA JUAN B. JUSTO ENTRE LAS CALLES
TUCUMÁN, GALICIA Y GENERAL PAZ, PADRE DUTTO, PARA LA
CONSTRUCCIÓN DE ISLETAS DE CRUCE PEATONAL
(expte. 1943-D-03)**

Sr. Presidente: Concejal Benedetti.

Sr. Benedetti: Señor Presidente este proyecto que está en consideración que permite la construcción de estas isletas de cruce peatonal, tienen su artículo 2º la Ordenanza, una disposición por la cual se autoriza la instalación de pantallas publicitarias en las isletas mencionadas en el artículo precedente. Quiero decir señor Presidente que en los informes de Ingeniería de Tránsito ni en ninguna otra parte el expediente se hace mención a esta publicidad que se podría llegar a instalar en estas isletas. Creo que de ser así merecería que el Departamento Ejecutivo nos enviara una Ordenanza en particular estableciendo dimensiones, lugares, razones y quiénes serían los beneficiarios de estos espacios publicitarios. Por lo tanto yo propondría al Cuerpo votar el artículo 1º y no hacerlo así con el artículo 2º.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para apoyar señor Presidente, la moción del concejal Benedetti.

Sr. Presidente: Ponemos en consideración proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos con la eliminación del artículo segundo propuesto por el concejal Benedetti. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 69 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D. E. REALICE GESTIONES ANTE
LAS AUTORIDADES PROVINCIALES, A LOS
EFECTOS DE CONSIDERAR QUE SE EXTIENDA EL
INICIO DEL CICLO LECTIVO PARA EL DÍA
15 DE MARZO DE 2004
(expte. 1952-AM-03)**

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

-Siendo las 12:15 se retiran los concejales Rosso y F. Puentes. Reingresan los concejales G. Conde y Escudero.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para resaltar la importancia de este proyecto que por supuesto avalamos, apoyamos y acompañamos. No somos los autores de este proyecto, no tenemos la exclusividad, nos hubiese gustado ser autores también y seguramente ellos después de esta intervención van a fundamentar el porqué, pero yo creo que este es uno de los temas - digo uno - hay otros que están en la mente, que son temas de Mar del Plata. Son los temas que a veces definimos como temas de Estado, como temas que tienen que estar por encima de las coyunturas electorales, partidistas y demás. Acá hemos encontrado en este tema, en esta materia, una posición firme, fuerte, sólida, del actual intendente y nosotros desde nuestro bloque político, desde nuestro partido político hemos respaldado activamente eso, lo mismo que hacemos hoy con la aprobación de este proyecto que es de Acción Marplatense. Porque entendemos que - y este es el mejor ejemplo - que en materia de temas de Estado de Mar del Plata todos los sectores que componen este Concejo deben unificar su personería, aunar criterios, buscar las diagonales y salir fuertemente a pelear por lo que entendemos para Mar del Plata debe ser motivo permanente de lucha y de preocupación. El extender la temporada de verano en Mar del Plata significa para nuestra ciudad la posibilidad de alargar la vida útil de comercios, de turismo y una serie de aspectos que hacen al fundamento, a la esencia de lo que es Mar del Plata, una obligación de todos los bloques, de todos los sectores políticos de acompañar este proyecto. Ojalá y estoy seguro que en ese aspecto no nos van a defraudar los futuros concejales, sigan haciendo esto una cuestión de Estado y codo a codo sepan defender en esta materia las actitudes que revalorizan la posición de Mar del Plata ante el gobierno nacional. Nada más señor Presidente.

-Siendo las 12:17 reingresa el concejal Cordeu.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. No es para luchar por la autoría de este proyecto, porque como bien dice el doctor Romanín esta vez lo impulsó Acción Marplatense. Lo que quiero decir es que desde este bloque, nosotros a través de una gestión del entonces diputado Meckievi - en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires - impulsamos allá por el año 99' - ahora me van a traer el proyecto que presentamos - que las clases en la provincia de Buenos Aires se iniciaran la segunda semana, ese año daba el ocho de marzo, porque durante el año yo no recuerdo exactamente si era en el 99' o 2000, las clases se iban a iniciar el primero de marzo. Logramos señor Presidente que se iniciaran el ocho de marzo y hemos escuchado en los últimos tiempos muchísimos argumentos que no nos conforman de parte, no solo de la provincia de Buenos Aires, sino que yo extendería cuando dice acá "solicitar al Departamento Ejecutivo realice gestiones ante las autoridades provinciales a los efectos", yo diría que también realicemos gestiones ante la Legislatura de la ciudad de Buenos Aires porque lo he escuchado a Ibarra permanentemente decir y no hay que olvidarse que en la ciudad de Buenos Aires las clases se inician el primero de marzo. En la provincia logramos a través de este proyecto que impulsó nuestro bloque en su momento y que luego se aprobó también en la Legislatura provincial a través de un proyecto del entonces diputado Meckievi, logramos que comenzaran el ocho. Pero nos parece importante también que realicemos las gestiones ante Ibarra porque no hay que olvidar que muchísima de la gente que veranea en la ciudad de Mar del Plata reside en Capital Federal. Así que en principio vamos a pedir que se extienda, estamos absolutamente de acuerdo con los argumentos del doctor Romanín, cuando hablemos de la educación si quieren podemos discutir con los ministros provinciales y nacionales el tema de los ciento ochenta días, yo soy un convencido que cuando hablamos de educación tenemos que hablar más de calidad que de cantidad y en este sentido señor Presidente creo que sería un gran beneficio para la ciudad de Mar del Plata y para la Argentina en su conjunto, porque esto no es que lo veamos con el egoísmo de la ciudad de Mar del Plata, el turismo es una de las fábricas más importantes sin chimeneas para toda la Nación Argentina. Por lo tanto me parece que es fundamental que nos pongamos, que ayudemos al intendente que como bien dijo el concejal Romanín se ha puesto al frente de este reclamo y seguramente vamos a intentar concejal no defraudarlo después del diez.

Sr. Presidente: Concejal Pezzati.

Sr. Pezzati: Gracias, Presidente. Yo creo que para tratar de clarificar un poco y lo que decía el concejal Romanín no se trata de la autoría que en este caso es de Acción Marplatense, de la concejal Vera, creo que hay unanimidad respecto a esta inquietud que es permanente y que lamentablemente se está repitiendo todos los años. En primer lugar creo que hay que hacer un trabajo profundo de investigación que inclusive gente vinculada a la educación, del municipio, del Consejo Escolar etc., puede ayudar a este Concejo o al municipio en definitiva o el intendente que vaya a reivindicar esta bandera. Primero

hay que destrabar este tema de la antinomia o este enfrentamiento que hay de Educación con Turismo y ya no pasa por Mar del Plata, acá esta voz que plantea Mar del Plata es la voz de toda la costa Atlántica, es la voz de la gente de Córdoba, de Mendoza, de todos los centros turísticos que en verano también receptan turistas de la provincia de Buenos Aires y de la Capital Federal. Así que en esta movida, hay que crear alguna metodología de trabajo, primero en, con el respeto que se merece el actual responsable de Educación de la Provincia de Buenos Aires el doctor Oporto, al margen de reivindicar este calendario de cumplimiento de los ciento ochenta y tres días, hay de por medio, uno se recuerda cuando iba los sábados a clase o el perfeccionamiento docente que se haga en otros días que no sean los días de lunes a viernes, hay infinidad de alternativas y también lo que apunta el ingeniero Salas en cuanto a la calidad y no a la cantidad. Pero en definitiva creo que no debe ser Mar del Plata la única ciudad, por eso que también hay que invitar al intendente a que adhiera con este corredor turístico de la provincia de Buenos Aires, de la costa atlántica y otros municipios que también tienen una gran preocupación. También está el tema de los feriados donde hay que salir a discutir con los "lobbies" que hay en Buenos Aires de los sectores de la gastronomía fundamentalmente, que no quieren que haya más feriados largos durante el año porque se perjudican de los consumos que eventualmente pueden tener en la Capital Federal y gran Buenos Aires. En este tema creo que no pasa por una autoria sino por definir una estrategia, una planificación y demostrar con elementos, con información, con una metodología más que razonable, que no estamos en contra de la educación ni mucho menos, pero que también hay que demostrar la incidencia, la gravitación que tiene el movimiento turístico no solo para una comunidad sino para la misma provincia de Buenos Aires que en el futuro va a producir mayores ingresos, que seguramente van a poder ser destinados entre otros conceptos a la educación. Gracias Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Petrillo.

Sr. Petrillo: Gracias, Presidente. No me voy a referir al tema de la autoría, no estamos en una etapa eleccionaria así que me parece secundario y me parece importante destacar que la propuesta cuenta con el aval de todos los bloques, de todas las bancadas. Pero me parece minimizar el problema si nosotros lo planteamos exclusivamente como lo han hecho quienes preopinaron. Yo sugeriría señor Presidente que agreguemos un dato, que hagamos una sugerencia, que es simplemente tomar las recomendaciones que hace la UNESCO que nos dice, que los presupuestos locales, regionales, provinciales, nacionales, deben destinar no menos del veinticinco por ciento al área educativa. Esto que va a traer como consecuencia que vamos a poder mejorar los salarios de los docentes, vamos a poder comprar más libros, computadoras y demás y esto va a optimizar el sistema con lo cual no solo el día ocho, vamos a poder empezar el día quince de marzo las clases. Gracias Presidente esa es mi sugerencia.

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general y en particular aprobado por unanimidad.

- 70 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXCEPTUANDO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA
ORDENANZA 12.336 LA CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
INFORMATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL PRESUPUESTO
GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULOS DE RECURSOS
(expte. 1953-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos. En general, aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 71 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
OTORGANDO PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
A DIVERSAS ENTIDADES DEPORTIVAS EN FORMA
CONJUNTA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEPORTIVAS
Y RECREATIVAS EN EL SECTOR CENTRAL DE LA UTF
PILETAS PUNTA IGLESIA, DURANTE LA
TEMPORADA 2003-2004
(nota 808-V-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 72 -

PROYECTO DE ORDENANZA

**PRORROGANDO LA VIGENCIA DE LA
ORDENANZA 15154
(nota 812-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 73 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL D. E. A OTORGAR PERMISO PRECARIO DE USO
Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF PLAYA ESTRADA, A LA MUTUAL
DEL STM DE GENERAL PUEYRREDON
(nota 830-M-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Tiene la palabra la concejal Fernández Puentes.

-Siendo las 12:20 se retira el concejal Irigoín y la concejal García

Sra. Fernández Puentes: Que conste mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez.

Sr. Rodríguez: Solicito al Cuerpo permiso para abstenerme.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de abstención del concejal Rodríguez: aprobado. Tiene la palabra el concejal Cordeu.

Sr. Cordeu: Que conste también mi voto negativo.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Páez.

Sr. Páez: Señor Presidente, solicitamos autorización para abstenernos.

Sr. Presidente: El Bloque Progresista solicita autorización para abstenerse. En consideración: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 3º, aprobado; 4º al 5º, aprobado; 6º de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal Fernández Puentes y el concejal Cordeu.

-Siendo las 12:30 se retiran los concejales Pérez, Salas, Fernández Puentes y Dell'Olio

- 74 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y EL CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR EN UN SECTOR DE PLAYA GRANDE
DONDE SE DESARROLLARÁ UNA GALA LÍRICA
DENOMINADA "ZURICH GALA DE MAR"
(nota 904-A-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; 5º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 75 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO AL MOVIMIENTO CRISTIANO Y MISIONERO
Y A LA "CASA DE ORACIÓN DEL MOVIMIENTO CRISTIANO Y
MISIONERO", EL USO DE LOS PREDIOS UBICADOS
EN LA AVENIDA JUAN B. JUSTO ENTRE TRES ARROYOS
Y BORDABEHERE, PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE
TEATRO PARA NIÑOS Y RECITALES DE MÚSICA CRISTIANA
(nota 925-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 76 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y CORTE
DE TRÁNSITO VEHICULAR EN OLAZÁBAL ENTRE FALUCHO
Y AVELLANEDA, CON MOTIVO DE LA INAUGURACIÓN
DE LAS CELEBRACIONES NAVIDEÑAS
(nota 934-A-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 77 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA MUESTRA
INTEGRAL DE PINTURA ESCULTURA, MÚSICA Y FOTOGRAFÍA
DENOMINADA "EXPO MATICES 2003" AÑO, EN LAS
INSTALACIONES DE LA PLAZA DEL AGUA
(nota 954-M-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
EXIMIENDO A LA ASOCIACIÓN RANCHO MÓVIL DE LA
COSTA, DE EFECTUAR EL DEPÓSITO DE GARANTÍA DE
CONTRATO CORRESPONDIENTE AL PERMISO PRECARIO
DE USO Y EXPLOTACIÓN DE LA UTF ARROYO
SECO SECTOR "A"
(nota 973-R-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LOS ACTOS DE HOMENAJE
AL AUTOMOVILISTA LUIS DE DIOS
(nota 979-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO DE PLAZA MITRE
PARA LA REALIZACIÓN DEL PESEBRE VIVIENTE
ORGANIZADO POR FASTA
(nota 984-F-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PRESENTACIÓN DE
LA OBRA TEATRAL "POEMAS ENTRELAZADOS"
(nota 987-M-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS EL ENCUENTRO
ANUAL DE COROS DE CÁMARA
(nota 1001-C-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA "CAMPAÑA SOBRE
LA PROTECCIÓN SOLAR Y PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE PIEL"
(nota 1015-P-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
IMPONIENDO EL NOMBRE DE PIONERO "JUAN PETERSEN"
A UNA CALLE DE COLONIA BARRAGAN
(nota 968-G-03)**

-Siendo las 12:35 ingresan los concejales Dell'Olio, García y Salas

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Sí, señor Presidente, muy cortito, este es un proyecto de mi hija Lucía, que nació cuando se cumplían cien años de que Juan Petersen hubiera llegado a lo que en aquel entonces todavía no era Mar del Plata, pero sí formaba parte del Partido de General Pueyrredon. Voy a ser muy breve en la referencia ya que consta en el expediente muchos relatos y vivencias, pero el concepto de ponerle el nombre de un familiar a esta calle no es el orgullo personal o ser descendiente, sino entender que históricamente la construcción de las ciudades, de los pueblos y de la historia la hacen gente común y Juan Petersen era un pionero - gente común - que en un relato que hace mi abuelo y que consta en el expediente dice: "papá le salvó la vida a mi hermana guiándose por un libro de medicina casera y consultando por cartas a su cuñado don Roberto Bérnique, porque no había acceso a la salud. Tuvo una fiebre interminable, papá fue su enfermero preparándole hasta la comida especial. Piénsese que no existían los recursos de hoy en día, las comunicaciones muy malas y el cercano Mar del Plata era aun un pequeño pueblo". Entonces mi hija nació a los cien años de que ellos llegaran acá y esta es una calle de tierra todavía que queda en Colonia Barragán que no tiene nombre. En ese sentido y con dos tataranietos de él sobre mi falda quisiera que se vote este expediente.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 85 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A LA ASOCIACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO
LA REALIZACIÓN DE LA MARATÓN INTERNACIONAL
CIUDAD DE MAR DEL PLATA
(expte. 1969-J-03)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 6º, aprobados; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTOSOBRE TABLAS**

- 86 -

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
MANIFESTANDO RECONOCIMIENTO A INTEGRANTES
DE LA EMPRESA “VOZ Y DATOS SRL” Y DECLARANDO
DE INTERÉS LA ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS GENERADORAS
DE TECNOLOGÍAS
(expte. 1962-U-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Malaguti.

Sr. Malaguti: Gracias, señor Presidente. Para solicitar la incorporación al Orden del Día y su tratamiento sobre tablas del expediente 1962-U-2003, manifestando reconocimiento a los integrantes de la empresa marplatense “Voz y Datos SRL” y declarando de interés la actividad de las empresas locales generadoras de tecnologías.

Sr. Presidente: Vamos a votar la incorporación al orden del día: aprobada; su tratamiento sobre tablas: aprobado. En consideración el proyecto de Resolución. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Vamos a hacer un breve cuarto intermedio para la realización de la sesión especial. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 12:37 se pasa a un cuarto intermedio.

-A las 13:28 se reanuda la sesión.

- 87 -

**DOS PROYECTOS: 1) ORDENANZA: ENCOMENDANDO AL
D.E. LA ELEVACIÓN A ESTE H.C.D. DE LISTADO DE
INMUEBLES DE DOMINIO MUNICIPAL ADECUADOS PARA
LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA LA MEMORIA
2) COMUNICACIÓN: VIENDO CON AGRADO QUE LA COMISIÓN
DE MANEJO DEL PASEO COSTANERO SUD TENGA EN CUENTA
LA CONCRECIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN A ACTUALES Y
FUTURAS GENERACIONES CONSERVAR LA MEMORIA Y CREAR
CONCIENCIA SOBRE LO OCURRIDO EN ESE SECTOR DURANTE
LA ÚLTIMA DICTADURA MILITAR
(expte. 1899-BP-03)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, más que breve. Para alegrarme de que el azar haya querido que el último expediente que vamos a votar esté vinculado a los derechos humanos y el primer proyecto que presenté como concejal fue la declaración de persona no grata del represor Astiz. Con lo cual quisiera también agregar que en estos ocho años, por suerte, evolucionó en la sociedad la conciencia respecto a los derechos humanos y me siento parte de eso. De allí mi alegría. Muchas gracias.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

-Es la hora 13:30

Marcelo Artime
Secretario

Gustavo Pulti
Presidente

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas

- O-10.016: Reservando el nombre de Playa "Ingeniero Alberto Lagrange" para ser impuesto al sector conocido como Playa Varese (Sumario 6)
- O-10.017: Autorizando la instalación de una Feria de Manualidades para la venta de productos manufacturados no perecederos realizados por vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales (Sumario 9)
- O-10.018: Encomendando al D.E. la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon sector sur, entre Rivadavia y Belgrano a modo experimental entre el 31/12/03 y el 30/4/03 (Sumario 12)
- O-10.019: Modificando el sentido de circulación de varias arterias de la ciudad. (Sumario 14)
- O-10.020: Imponiendo el nombre "Agrupación Deportiva La Maquinita" a la tribuna popular sur del Estadio Mundialista "José María Minella". (Sumario 15)
- O-10.021: Eximiendo a la señora Mireya Astorino del pago del canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 16)
- O-10.022: Eximiendo a la señora Nelly Burgos del pago del canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 17)
- O-10.023: Autorizando con carácter precario a la señora Malva Soledad Padín, a afectar con los usos "Servicio de Informática, etc.", el local ubicado en calle Falucho 95. (Sumario 18)
- O-10.024: Condonando la deuda que mantiene la señora Alicia Torres en concepto de canon como artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales. (Sumario 19)
- O-10.025: Suspendiendo el otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión. (Sumario 20)
- O-10.026: Autorizando con carácter precario al señor Diego Damián Taranto, a afectar con los usos "Taller Mecánico, etc.", el local ubicado en calle Vértiz 3537. (Sumario 21)
- O-10.027: Autorizando con carácter precario a la estación de Servicio El Puma S.R.L. a ampliar la unidad de uso y a anexar los rubros "Venta de Accesorios, Polirrubro, etc.", en el inmueble ubicado en calle 71 y Paseo Costanero Sud Presidente Arturo Illia. (Sumario 22)
- O-10.028: Autorizando al D.E. con carácter de excepción a designar personal temporario en el Ente Municipal de Turismo. (Sumario 23)
- O-10.029: Autorizando con carácter precario a la señora María Cristina Martelli y Otra, a afectar con el uso "Servicios Fúnebres, etc.", el inmueble ubicado en Avda. Jacinto P. Ramos 2148. (Sumario 24)
- O-10.030: Autorizando con carácter precario al señor Luis Alberto Cacciabue, a afectar con el uso "Taller de Motos", el inmueble ubicado en calle Gascón 3998. (Sumario 25)
- O-10.031: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján. (Sumario 26)
- O-10.032: Autorizando al D.E. a suscribir un convenio con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora. (Sumario 27)
- O-10.033: Autorizando al D.E. con carácter de excepción a la designación de dos agentes en la Delegación Municipal de Batán. (Sumario 28)
- O-10.034: Autorizando con carácter precario a la señora Carolina Noemí Cipolla, a afectar con el uso "Lubricentro y Venta de Accesorios", el inmueble ubicado en calle Estrada 5130. (Sumario 29)
- O-10.035: Autorizando con carácter precario a la señora Alicia Beatriz Graciela Alvarez, a afectar con el uso "Elaboración de Milanesas de Soja", el inmueble ubicado en calle Río Negro 6229. (Sumario 30)
- O-10.036: Autorizando con carácter precario a la firma Pronobis S.A., a continuar con el desarrollo de espectáculos y/o actividades culturales, en el inmueble ubicado en Avda. Colón y Viamonte. (Sumario 31)
- O-10.037: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de varios agentes municipales. (Sumario 32)
- O-10.038: Otorgando al señor Walter Enrique Favín permiso precario de uso y explotación del restaurant La Gaviota, ubicado en Avda. Martínez de Hoz 4992. (Sumario 33)
- O-10.039: Convalidando el Decreto 139 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo, por el cual se autorizó a la UCIP a desarrollar el Programa de Recepción al Turista. (Sumario 34)
- O-10.040: Convalidando el Decreto 162 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta para el funcionamiento de la "VII Feria Artesanal Descubramos Juntos".(Sumario 35)
- O-10.041: Convalidando el Decreto 158 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú, a realizar la Cuarta Bicicleteada de la Semana Franciscana. (Sumario 36)
- O-10.042: Convalidando el Decreto 157 dictado por la Presidencia del Honorable Cuerpo por el cual se autorizó al Instituto Educativo Huailén, a hacer uso de un espacio público para llevar a cabo la "3º Feria de Ciencias y Tecnología". (Sumario 37)
- O-10.043: Autorizando al señor Oscar César Almada a instalar bicicleteros en playas públicas. (Sumario 38)
- O-10.044: Autorizando al banco de la Nación Argentina a instalar durante la próxima temporada, un cajero automático móvil sobre una de las veredas de la plaza Colón. (Sumario 39)
- O-10.045: Autorizando el uso de la vía pública y el corte de tránsito vehicular a la Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos, para realizar la "X Maratón de los Mozos".(Sumario 40)
- O-10.046: Autorizando la colocación de carteles alusivos a las "Regatas de Offshore y Turismo Regional" (Sumario 41)

- O-10.047: Autorizando al diario Ambito Financiero a instalar un trailer en el extremo norte de Playa Grande, para una Muestra Móvil de carácter didáctico. (Sumario 42)
- O-10.048: Otorgando permiso de uso y explotación de la U.T.F. Piletas Punta Iglesia, al Obispado de Mar del Plata. (Sumario 43)
- O-10.049: Autorizando al Movimiento Juvenil Diocesano el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular para realizar la "XXX Marcha de la Esperanza". (Sumario 44)
- O-10.050: Autorizando a la asociación vecinal de fomento Las Américas a realizar desfiles por la calle 9 de Julio entre Jara y San Juan (Sumario 59)
- O-10.051: Creando el Registro de Calidad Certificada, que funcionará como dependencia de la Dirección General de la Producción del Municipio de General Pueyrredon (Sumario 60)
- O-10.052: Aprobando el "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata (Sumario 60)
- O-10.053: Declarando de interés social la construcción de 5 unidades habitacionales que se ejecutan con la asistencia del IPV destinadas a los egresados de APAND (Sumario 61)
- O-10.054: Autorizando al D.E. la firma de un convenio de prestación de servicios con la Facultad de Ingeniería – Departamento de Ingeniería Industrial- y otras unidades académicas con el fin de concretar el Programa de Calidad Municipal (Sumario 62)
- O-10.055: Modificando la actual denominación del "Parque Industrial General Savio" por "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (Sumario 64)
- O-10.056: Autorizando al D.E. a celebrar contrato con la asociación de fomento barrio Alfara para la cesión en préstamo de un acoplado sanitario volcador para recolección de ramas y residuos de la vía pública (Sumario 65)
- O-10.057: Autorizando al Club Social y Deportivo "Al límite Motocross" a desarrollar el uso de suelo pista de motocross en un predio (Sumario 66)
- O-10.058: Afectando como bicisenda de uso exclusivo el sector delimitado entre el cordón costero y el primer carril, el tramo entre avenida Martínez de Hoz, Paseo Celso Aldao, P. P. Ramos, Félix U. Camet (Sumario 67)
- O-10.059: Afectando a la avenida Juan B. Justo entre Tucumán-Galicia y General Paz-Padre Dutto, para la construcción de isletas de cruce peatonal (Sumario 68)
- O-10.060: Exceptuando de los plazos establecidos en la Ordenanza 12.336 la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2004 (Sumario 70)
- O-10.061: Otorgando permiso precario de uso y explotación a varias entidades deportivas para realizar actividades deportivas y recreativas en el sector central de la UTF Piletas Punta Iglesia durante la temporada 2003-2004 (Sumario 71)
- O-10.062: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza 15.154 (Sumario 72)
- O-10.063: Autorizando al D.E. a otorgar permiso precario de uso y explotación de la UTF playa Estrada a la Mutual STM de General Pueyrredon (Sumario 73)
- O-10.064: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en sector de Playa Grande para desarrollar la gala lírica "Zurich Gala de Mar" (Sumario 74)
- O-10.065: Autorizando al Movimiento Cristiano y Misionero y a la Casa de Oración el uso de predios municipales en avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere para realización de obras de teatro para niños y recitales de música cristiana (Sumario 75)
- O-10.066: Autorizando el uso de espacio público y corte de tránsito vehicular en Olazábal entre Falucho y Avellaneda para inauguración de las celebraciones navideñas (Sumario 76)
- O-10.067: Eximiendo a la asociación Rancho Móvil de la Costa de efectuar el depósito de garantía de contrato correspondiente al permiso precario de uso y explotación de la UTF Arroyo Seco sector A (Sumario 78)
- O-10.068: Autorizando el uso de espacio público de Plaza Mitre para la realización del pesebre viviente, organizado por FASTA (Sumario 80)
- O-10.069: Imponiendo el nombre de "Pionero Juan Petersen" a una calle de Colonia Barragán (Sumario 84)
- O-10.070: Autorizando a la Asociación Marplatense de Atletismo a la realización de la Maratón Internacional "Ciudad de Mar del Plata" (Sumario 85)
- O-10.071: Afectando lote fiscal a fines de crear espacio de la memoria, que permita a actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia de lo ocurrido durante la última dictadura militar (Sumarios 13 y 87)

RESOLUCIONES

- R-1978: Dirigiéndose a la Dcción. Gral. de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires para que realice gestiones tendientes a garantizar la apertura y continuidad de las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas y Profesorado en Educación Especial en el ámbito del ISFD n° 19 (Sumario 8)
- R-1979: Declarando de interés la realización de las "Regatas de Offshore y Turismo Regional".(Sumario 41)
- R-1980: Declarando de interés la realización de las jornadas sobre "Método Sintético de Liderazgo Social Gratuito - Orden Nuevo Genuino Superior".(Sumario 45)
- R-1981: Expresando reconocimiento al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos por la extensa trayectoria humanitaria. (Sumario 46)
- R-1982: Declarando de interés las "Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2003". (Sumario 47)
- R-1983: Declarando de interés la creación de un Centro de Educación Física, en la ciudad de Batán. (Sumario 48)
- R-1984: Declarando de interés el encuentro denominado "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana". (Sumario 49)
- R-1985: Declarando de interés las "I Jornadas Interdisciplinarias sobre el castigo" (Sumario 63)
- R-1986: Declarando de interés la muestra integral de pintura, música y fotografía denominada "Expo Matices 2003" en instalaciones de la Plaza del Agua (Sumario 77)

- R-1987: Declarando de interés los actos de homenaje al automovilista Luis De Dios (Sumario 79)
R-1988: Declarando de interés la presentación de la obra teatral "Poemas Entrelazados" (Sumario 81)
R-1989: Declarando de interés el Encuentro Anual de Coros de Cámara (Sumario 82)
R-1990: Declarando de interés la "Campaña sobre la Protección Solar y Prevención del Cáncer de Piel" (Sumario 83)
R-1991: Manifestando reconocimiento a integrantes de la empresa "Voz y Datos SRL" y declarando de interés la actividad de las empresa generadoras de tecnologías (Sumario 86)

DECRETOS

- D-1003: Disponiendo archivo de diversos expedientes y (Sumario 50)

COMUNICACIONES

- C-2583: Solicitando al D.E. instrumente los mecanismos para la instalación de una "Playa de Vehículos Secuestrados", de carácter no precario. (Sumario 51)
C-2584: Solicitando al D.E. estudie la posibilidad de instalar un semáforo y reductores de velocidad en la Avda. Della Paolera. (Sumario 52)
C-2585: Solicitando al D.E. realice gestiones ante las autoridades provinciales a efectos de considerar se extendiendo el inicio del ciclo lectivo para el día 15 de marzo de 2004 (Sumario 69)
C-2586: Viendo con agrado que la comisión de manejo del Paseo Costanero Sud tenga en cuenta la concreción de acciones que permitan a actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia sobre lo ocurrido durante la última dictadura militar (Sumarios 13 y 87)

INSERCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.016

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1951

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Resérvese el nombre de Playa Ingeniero Alberto A. Lagrange para ser impuesto al sector conocido como Playa Varese, una vez transcurrido el plazo estipulado por la Ordenanza n° 9066.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.017

NOTA H.C.D. Nº : 755

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la instalación de una Feria de Manualidades, para la venta al público de productos manufacturados no perecederos, realizados por los vecinos de Mar del Plata beneficiarios de planes sociales, desde el 15 de diciembre de 2003 hasta Semana Santa de 2004.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo establecerá el lugar exacto de ubicación y las medidas de los stands de la Feria autorizada precedentemente, que deberán ser desarmables y removidos diariamente por los permisionarios una vez finalizada la actividad.

Artículo 3º .- La Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Inspección General serán la autoridad de aplicación y control de la presente ordenanza, fijando la cantidad de expositores, el día y horario de atención y reglamentará el funcionamiento de la Feria.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.018

NOTA H.C.D. Nº : 445

LETRA H

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon, sector sur entre las calles Rivadavia y Belgrano, a modo experimental, desde el 31 de diciembre de 2003 hasta el 30 de abril de 2004.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo propiciará el desarrollo de actividades artísticas y culturales por ejemplo: plástica, fotografía, música sin amplificación, en la plazoleta central de la Diagonal Pueyrredon y la arteria peatonalizada, en el sector mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo, mediante el área competente, deberá ordenar el retiro de los mojones existentes en el sector mencionado precedente y autorizado mediante ordenanza 15153.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1735

LETRA D
ORDENANZA

AÑO 2001

Artículo 1º .- Modifícase el sentido de circulación de las siguientes arterias:

- Avenida Libertad: tendrá doble sentido de circulación entre la calle La Rioja y la Avenida Patricio Peralta Ramos.
- Avenida Patricio Peralta Ramos: entre Diagonal Juan B. Alberdi y Avenida Pedro Luro tendrá doble sentido de circulación.
- Diagonal Juan B. Alberdi: en la calzada sur, el sentido de circulación será de NO a SE entre la calle Corrientes y la Avenida Patricio Peralta Ramos.
- Avenida Independencia: entre la calle Necochea y la calle Balcarce, la calzada será asimétrica con cinco (5) carriles N a S y tres (3) carriles de S a N.
- Avenida Patricio Peralta Ramos: entre la Avenida Libertad y la calle Balcarce, tendrá doble sentido de circulación.

Artículo 2º .- Lo dispuesto por la presente se implementará a partir del 2 de mayo de 2004, previa difusión por parte del Departamento Ejecutivo.**Artículo 3º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1206

LETRA AM

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre "Agrupación Deportiva La Maquinita" a la Tribuna Popular Sur del Estadio Mundialista José María Minella.**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1636

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la señora Mireya Astorino, DNI 13763414, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, del pago del canon proporcional mientras mantenga la condición descripta en el informe socio económico y psicofísico elaborado por la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 5998-0-03 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1636-D-03 HCD).**Artículo 2º** .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1646

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exímese a la señora Nelly Burgos, LC 427862, artesana permisionaria del Sistema de Ferias Artesanales del Partido de General Pueyrredon, del pago del canon anual mientras mantenga la condición descripta en el informe socio económico y psicofísico elaborado por la Dirección de Acción Social de la Secretaría de Desarrollo Social y en tanto persistan las causales descriptas en el expediente n° 9218-1-02 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1646-D-03 HCD).**Artículo 2º** .- Condónase la deuda que mantiene la señora Nelly Burgos en concepto de canon por el período 2001/2002 establecido por Ordenanza 13617.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.023

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1683

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, a la señora Malva Soledad Padín, a afectar con los usos "Servicio de Informática con Acceso a Red y Venta de Insumos", el local ubicado en la calle Falucho nº 95, designado catastralmente como: Circunscripción I, Sección E, Manzana 88b, Parcela 1b, U.F. 18, Pol. 00-15 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado se condiciona al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza nº 9784 – Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Asimismo deberá presentar el contrato de alquiler debidamente certificado previo al inicio de la actividad.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.024

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1753

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Condónase la deuda que mantiene la señora Alicia Torres, L.C. nº 6.208.991, artesana del Sistema de Ferias del Partido de General Pueyrredon, en el rubro cerámica, período 2001/2002, que en concepto de canon prevé la Ordenanza nº 13617 y atento las causales descriptas en el expediente 10937-1-03 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1753-D-03 del H.C.D.).

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.025

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1828

LETRA C

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de ciento ochenta (180) días corridos, el otorgamiento de nuevos permisos para la explotación del servicio de excursión, en sus categorías a.1) y b.1) establecido en la Ordenanza nº 7877, modificatorias y su Decreto Reglamentario nº 225/98, como así también la instalación de módulos destinados a la venta de pasajes, promoción, información turística y toda actividad relacionada con los servicios mencionados.

Artículo 2º .- Dispónese el reempadronamiento obligatorio de todos los permisionarios de vehículos de excursión de las categorías a.1) y b.1), habilitados hasta la fecha de promulgación de la presente.

Artículo 3º .- El reempadronamiento establecido en el artículo anterior, se realizará en el área competente dependiente de la Dirección General de Transporte y Tránsito del Departamento Ejecutivo, durante un plazo máximo de treinta (30) días corridos, contados a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 4º .- Asimismo, operado el vencimiento del lapso indicado en el artículo anterior, el Departamento Ejecutivo elevará a este H. Cuerpo, en un plazo no mayor de treinta (30) días corridos, un proyecto de remodelación integral de regulación definitiva de los espacios públicos en la Plaza Colón.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.026

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1841

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Diego Damián Taranto a afectar con los usos "Taller Mecánico – Instalación y Reparación de Equipos de GNC", el local existente en la calle Vértiz 3537, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 25 Fracción Id, Parcela 17 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Destinar a estacionamiento el 50% de la superficie de la unidad de uso, mínimo un (1) módulo de 25 m2, artículo 5.5.2.5/3 del Código de Ordenamiento Territorial.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza 9784 - Código de Preservación Forestal en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme con lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto Nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.027

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1844

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la Estación de Servicio El Puma S.R.L. a ampliar la unidad de uso y a anexar los rubros "Venta de Accesorios, Polirrubro, Venta de Hielo, Carbón, Leña Envasada, Gas en Garrafa", prescindiendo del requisito de parcela mínima y manteniendo una distancia mayor o igual a seis (6) metros entre el local de ventas y la boca de expendio de combustible más próxima, en el inmueble destinado a Estación de Servicios ubicado en la calle 71 y el Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Illia, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 109, Parcela 18 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar las especificaciones técnicas y normas establecidas a fojas 189 del expediente nº 16309-L-68 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1844-D-03 del H.C.D.) por el área de seguridad de comercios dependiente de la Dirección General de Inspección General, para la ejecución de dos nuevos surtidores propuestos según croquis de habilitación de fojas 220 del mencionado expediente.
- Cumplir con las normas específicas establecidas en el artículo 5.4.3.2.6 del Código de Ordenamiento Territorial (COT).

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por Decreto Nº 2269/99.

Artículo 4º .- Derógase la Ordenanza 13221.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.028

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1846

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo con carácter de excepción a la Ordenanza 14.229 y en el marco de la Ley 10.592, a designar personal temporario en el Ente Municipal de Turismo en los cargos y por los períodos que se detallan:

Diecisiete (17)	Auxiliar de Informes Turismo	C.F. 4-07-67-07	40 horas semanales	desde el 15/12/03 al 30/04/04
Dos (2)	Técnico I	C.F. 4-07-00-10	35 horas semanales	desde el 30/11/03 al 30/04/04

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.029

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1862

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario a las señoras María Cristina Martelli y Juana Martelli para la firma Martelli S.A. (en formación) a afectar con el uso "Servicios Fúnebres - Exposición y Venta de Ataúdes" el inmueble ubicado en la Avenida Jacinto Peralta Ramos nº 2148 identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 57g, Parcela 28 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 7811.
- Presentar plano de obra regularizado ante la Dirección de Obras Privadas.
- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.030

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1864

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Luis Alberto Cacciabue, a afectar con el uso "Taller de Motos" el local ubicado en la calle Gascón 3998 esquina Funes, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 245c, Parcela 1a de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo precedentemente se condiciona a:

- No ocupar la vía pública.
- No generar ruidos molestos.

- Complimentar lo establecido en la Ordenanza n° 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza 14576.

Artículo 3° .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4° .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el Decreto n° 2269/99.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1866

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con la Asociación Civil Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco), cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de las Escuelas Municipales de Formación Profesional n° 10 y n° 5 Central y Anexo Ceferino Namuncurá, por un monto de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000.-) anual.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1867

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, con la Asociación Civil Instituto María Auxiliadora por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional n° 8, por la suma de hasta PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) anual.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente, se encuentra para su consulta, inserto en el expediente 1867-D-03

- Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : O-10.033

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1881

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo, por excepción a la Ordenanza 14229, a proceder a la designación de las personas que seguidamente se detallan, en el cargo que en cada caso se indica, en la Delegación Municipal de Batán:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO	Código Funcional	CARGO
MAÑAS, Sebastián Alino	26728684	6-09-71-05 50 horas semanales	Operador Máquina Vial I
FRANCUCCI, Adrián Omar	17417249	6-04-69-01 44 horas semanales	Obrero I

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.034

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :1882

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Carolina Noemí Cipolla a afectar con el uso "Lubricentro y Venta de Accesorios" el inmueble sito en la calle J.M. Estrada nº 5130, cuyos datos catastrales están identificados como: Circunscripción VI- Sección B - Manzana 117c - Parcela 6 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- a) Conservar medios de egreso independientes disponiendo para el caso de medios de salida de línea natural de libre trayectoria hacia la calle que contribuya a una rápida evacuación de ocupantes, sin obstrucción y/o reducción en su ancho exigido (R.G.C. 3.6.)
- b) Cumplimentar la Protección Contra Incendios (R.G.C. 3.17.)
- c) Evitar la comunicación directa con la vivienda ubicada en planta alta.
- d) No ocupar el espacio público (vereda y/o calzada) temporal o permanentemente, con ningún elemento fijo o móvil (carteles, publicidad, vehículos, caballetes, señales, maceteros, barriles, equipos y/o herramientas).
- e) Cumplimentar con la ley Provincial nº 11720 de Residuos Especiales y su Decreto Reglamentario nº 806/97.
- f) Cualquier denuncia de vecinos verificable en su grado de molestia o la falta de adecuación a lo requerido en los puntos precedentemente descriptos, dejará sin efecto la presente autorización.

Artículo 3º .- Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el decreto 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO :O-10.035

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1883

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Alicia Beatriz Graciela Alvarez a afectar con el uso "Elaboración de Milaneras de Soja" el inmueble ubicado en la calle Rio Negro nº 6229, identificados catastralmente como: Circunscripción VI- Sección A - Manzana 32m - Parcela 16 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

- a) Cumplimentar lo establecido en el artículo 66º del Decreto Reglamentario nº 1741/96, según constancia de equivalencia obrante a fs. 21 del expediente 11597-5-02 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1883-D-03 H.C.D.).
- b) Cumplimentar lo establecido en la Ordenanza nº 9784 -Código de Preservación Forestal- en cuanto a forestación y reforestación de veredas, conforme lo normado por la Ordenanza nº 14576.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96, modificado por el decreto 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.036

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1885

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario, a la firma Pronobis S.A., propietaria del inmueble en donde actualmente se realizan actividades inherentes al Museo de Exposiciones Permanentes y/o Temporarias, cuyo nombre de fantasía responde a "Museo del Mar", a proseguir con el desarrollo de los distintos tipos de espectáculos y/o realizaciones culturales, complementarias del uso principal habilitado, en tanto las mismas se encuentren comprendidas dentro de los alcances establecidos en la Ordenanza nº 14.000, a salvedad de lo dispuesto en el artículo 9º que refiere a la validez de la autorización que, en este caso particular, será de dieciocho (18) meses de duración y renovable por igual período de tiempo, de corresponder, mediante Decreto del Departamento Ejecutivo.

El inmueble afectado se ubica en un predio frentista a la intersección de la calle Viamonte con la Avenida Colón, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 204, Parcela 5 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- Las modalidades de uso existentes y/o previstas a futuro que resultaren atinentes al presente caso particular, estrictamente concernientes a Espectáculos y/o Realizaciones Culturales complementarias del uso principal habilitado, proseguirán siendo consideradas y evaluadas por parte de la Dirección de Inspección General con relación al listado de actividades genéricas discriminadas en el artículo 2º de la Ordenanza nº 14000, conforme ha sucedido desde el día 7 de setiembre de 2001 a la fecha.
- Cualquier queja de vecinos, verificada en su grado de molestias, será causal suficiente para dejar sin efecto las modalidades de uso complementarias autorizadas a partir de lo dispuesto en el artículo 1º y lo condicionado en el artículo 2º inc. a).
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza nº 9784 - Código de Preservación Forestal - en lo que se refiere a la forestación y reforestación de veredas; conforme prescribe la Ordenanza nº 14576.
- Cumplimentar todas aquellas exigencias emanadas de los organismos municipales competentes que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y salubridad pública.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, en sucesivas inspecciones, generará la caducidad automática de la habilitación correspondiente al uso complementario autorizado.

Artículo 3º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96 modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.037

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1910

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 29.057,44) a favor de los agentes y por los montos que se detallan en el Anexo I de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2º .- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 4.503,17) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indica:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 3.087,76
Varias prestadoras de Obras Social	\$ 1.415,41

Artículo 3º.- A los fines de poder cumplimentar las disposiciones de los artículos 1º y 2º que reconocen la deuda y autorizan el pago, compénsanse con idénticos efectos jurídicos que los previstos en el artículo 67º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, los excesos que al cierre de los Ejercicios 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002 registran las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo II, utilizando a tal fin las economías que registran las siguientes partidas presupuestarias, por los montos que en cada caso se indican:

Año 1996		\$ 4.199,39
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 13	Alumbrado y Recolección	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 1	Funcionamiento	
Inciso 1	Gastos en Personal	
Pda. Ppal. 1	Sueldos Individuales	
Pda. Pcial. 6	Personal Obrero	
Año 1997		\$ 61,27
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 15	Control y Seguridad	
Sección 1	Erogaciones Corrientes	
Sector 1	Funcionamiento	
Inciso 1	Gastos en Personal	
Pda. Ppal. 3	Bonificaciones y Suplementos	
Pda. Pcial. 1	Diferencia por Escalafón	
Apartado 1	Suplemento por Mayor Función	
Año 1998		\$ 644,33
Fin. 7	Desarrollo de la Economía	
Progr. 31	Industria, Comercio y Servicios	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 152	Pavimentación e Iluminación Parque Industrial	
Año 1999		\$ 3.872,64
Fin. 6	Cultura y Educación	
Progr. 27	Educación	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 12	Construcción Jardín Municipal n° 22	
Año 2000		\$ 4.091,51
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 148	Municentros	
Año 2001		\$ 3.971,91
Fin. 3	Servicios Especiales Urbanos	
Progr. 17	Servicios Urbanos sin discriminar	
Sección 2	Erogaciones de Capital	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 2	Trabajos Públicos	
Pda. Ppal. 1	Trabajos Públicos en Inmuebles Municipales	
Pda. Pcial. 51	Remodelación Peatonal San Martín	

Año 2002		\$ 2.046,02
Fin. 4	Infraestructura	
Progr. 19	Obra Vial	
Sección 3	Erogaciones Figurativas	
Sector 7	Organismos Descentralizados	
Inciso 7	E.M.Vi.S.Ur. y G.A.	
Pda. Ppal. 1	Transferencias sin afectación	

Artículo 4º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar en la contabilidad municipal con débito a la cuenta "Resultado Ordinario Acumulado -Código 610" y crédito a la cuenta "Deuda Flotante Ordinaria -Código 505" los importes de las deudas que se reconocen por los artículos 1º y 2º.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1910-D-03.

- Sumario 33-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.038
NOTA H.C.D. Nº : 307 **LETRA F** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase al señor Walter Enrique Favín permiso precario y a título oneroso de uso y explotación del inmueble denominado Restaurante La Gaviota, sito en la Avenida Martínez de Hoz nº 4992.

Artículo 2º .- El permiso otorgado conforme el artículo anterior, tendrá vigencia hasta tanto se sancione el Plan Integral de Manejo del Paseo Costanero Sud, que no deberá superar la fecha de vencimiento del contrato de locación suscripto entre el señor Walter Favín y la empresa Cabo Corrientes S.A.

Artículo 3º .- El Departamento Ejecutivo reglamentará el cumplimiento de los requisitos de explotación establecidos en las normas vigentes y determinará el canon a abonar. Además, deberá exigir la renuncia a eventuales reclamos por parte del permisionario.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.039
NOTA H.C.D. Nº : 670 **LETRA U** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 139 del 15 de agosto de 2003 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Unión del Comercio, la Industria y la Producción (UCIP) a desarrollar el Programa de Recepción al Turista en el acceso Norte de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.040
NOTA H.C.D. Nº : 715 **LETRA E** **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 162 de fecha 3 de octubre de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a "El Portal del Sol" a instalar una estructura cubierta de aproximadamente 120 m2 en el sector de la calle San Martín entre Hipólito Yrigoyen y Mitre (media calzada), para el funcionamiento de la "VII Feria Artesanal Descubramos Juntos".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.041

NOTA H.C.D. Nº : 791

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 158 de fecha 26 de setiembre de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Jardín de Infantes Fray Mamerto Esquiú a realizar la Cuarta Bicicleteada de la Semana Franciscana, el día 7 de octubre de 2003 en un sector de la ciudad.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.042

NOTA H.C.D. Nº : 801

LETRA I

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 157, de fecha 26 de setiembre de 2003, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó al Instituto Educativo "Huailén" a hacer uso del espacio público comprendido por la calle Tres Arroyos entre las calles San Lorenzo y Avellaneda, con motivo de llevar a cabo la 3º Feria de Ciencias y Tecnología, el día 27 de setiembre de 2003.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.043

NOTA H.C.D. Nº : 810

LETRA A

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Oscar César Almada D.N.I. 5.501.776, a instalar cinco (5) bicicleteros en las playas públicas hasta el 30 de abril de 2006.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el diseño, las medidas y el lugar de emplazamiento de los bicicleteros y autorizará la tarifa correspondiente.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.044

NOTA H.C.D. Nº : 857

LETRA B

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Banco de la Nación Argentina a instalar durante la temporada 2003-2004, un cajero automático móvil de la institución, que funcionará en una combi montada al efecto, sobre la vereda de la Plaza Colón, en el sector delimitado por la intersección de la Avenida Colón y Tucumán.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto de ubicación, que podrá ser modificado ante quejas fundadas de los vecinos.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.045

NOTA H.C.D. Nº : 859

LETRA U
ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º .- Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular el día 24 de enero de 2004 de 18,45 a 19,30 horas, en el sector que a continuación se detalla, con el fin de llevar a cabo la "X Maratón de los Mozos", organizada por la Unión Trabajadores Hoteleros Gastronómicos de la República Argentina – Seccional Mar del Plata:

Salida desde calles Entre Ríos y Rivadavia, por ésta hasta la Diagonal Pueyrredon, por ésta hasta la Peatonal San Martín, finalizando en el playón ubicado frente a la Iglesia Catedral de los Santos Pedro y Cecilia.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo procederá a efectuar el corte del sector mencionado en el artículo anterior, a fin de llevar a cabo la actividad autorizada.

Artículo 3º .- El permisionario abonará las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que realizarán el corte de las calles y control del mismo, durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá contar previamente con el permiso de SADAIC, abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.046

NOTA H.C.D. Nº : 862

LETRA E

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase la colocación de carteles alusivos a las "Regatas de Offshore y Turismo Regional" y a la presentación de la Categoría "Formula 1 Argentina", organizadas por el Club de Motonáutica Mar del Plata, en los lugares que a continuación se detallan, desde el 8 de enero de 2004 y hasta la finalización de las mencionadas actividades:

Uno (1) en Avenidas Juan B. Justo y Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Colón y Champagnat.

Uno (1) en Alvarado y Avenida Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Luro y Champagnat.

Uno (1) en Avenidas Libertad y Champagnat.

Uno (1) en Avenida Constitución y Ruta 2.

Uno (1) en Avenida Constitución y Acceso Norte Rufino Inda.

Los carteles autorizados no podrán ser instalados en las rotondas.

Artículo 2º .- Exímese al Club de Motonáutica Mar del Plata del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda correspondientes a los carteles mencionados en el artículo anterior. Los carteles autorizados deberán ser retirados al día siguiente de concluidas las actividades deportivas.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc. -

- Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.047

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

RECORRIDO Y HORARIOS APROXIMADOS DE LA XXX MARCHA DE LA ESPERANZA

CONCENTRACION: Aproximadamente 16.45 horas. Gruta de Lourdes (Magallanes e/ E. de Bosch y Don Orione).

BLOQUE 1: Aproximadamente 17 a 17.50 horas. Magallanes hasta Cerrito, por ésta hasta intersección de Ayolas con Diagonal E. González, por ésta bordeando la Plaza Echeverría hasta intersección de Diagonal E. Gonzalez y Hernandarias (Parroquia San Antonio de Padua).

BLOQUE 2: Aproximadamente 17.50 a 18.40 horas. Por Hernandarias, cruzando Avenida Independencia, hasta Dolores, por ésta hasta la intersección de Diagonal Lisandro de la Torre (Parroquia Jesús Obrero).

BLOQUE 3: Aproximadamente 18.40 a 19.30 horas. Por Diagonal Lisandro de la Torre, bordeando acceso Parque Municipal de los Deportes y cruzando Av. Juan B. Justo hasta Salta, por ésta hasta Formosa, por ésta hasta Jujuy, por ésta hasta Matheu, por ésta hasta la intersección de Matheu y Salta (Parroquia San José).

BLOQUE 4: Aproximadamente 19.30 a 20.20 horas. Por Matheu hasta Av. Independencia, por ésta hasta San Lorenzo, por ésta hasta Santa Fe, por ésta hasta la intersección de Santa Fe con Alvarado. (Parroquia Asunción).

BLOQUE 5: Aproximadamente 20.20 a 21 horas. Por Santa Fe, cruzando la Av. Colón y entrando en el microcentro hasta la Av. Luro, por ésta usando solamente la mitad de los carriles hasta Mitre y por ésta hasta la intersección con la Peatonal San Martín (Iglesia Catedral).

NOTA: Los horarios anteriormente detallados pueden variar en treinta minutos, tanto en el comienzo como en la finalización de dichos bloques.

- Sumario 59-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.050

NOTA H.C.D. Nº : 1066

LETRA C

AÑO 2002

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la Asociación Vecinal de Fomento Las Américas a realizar cuatro desfiles de carnaval los días 10 y 24 de enero y 7 y 21 de febrero de 2004, por la calle 9 de Julio entre la Av. Jara y la calle San Juan, previo consentimiento de los vecinos del sector.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo determinará las condiciones de higiene, seguridad y salubridad a respetarse y llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular.

Artículo 3º .- La permissionaria deberá cumplir con las siguientes condiciones.

- a.- Contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.
- b.- En caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.
- c.- Tomar las precauciones necesarias para la cobertura de los servicios por emergencia médica.
- d.- Asimismo y una vez finalizadas las actividades, deberán hacerse cargo de la limpieza del sector utilizado.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.051

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1735

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase el Registro de Calidad Certificada (RECACER), en adelante el Registro, el que funcionará como una dependencia de la Dirección General de la Producción del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- El RECACER se regirá por esta Ordenanza, su reglamentación, las resoluciones del Departamento Ejecutivo, y en general, por las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio y por las normas administrativas y contables vigentes para la administración pública municipal, en particular la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Artículo 3º .- Los objetivos, funciones y atribuciones que la presente confiere al RECACER, serán ejercidas por el Director General de la Producción, el que para una mejor dirección y administración podrá constituir un Comité de Calidad, integrado por representantes del sector público y privado, incluyendo representantes de las instituciones de educación superior y de los nucleamientos gremiales empresarios.

Artículo 4º .- Serán atribuciones del Comité de Calidad:

- a) Aconsejar al Director General de la Producción sobre la aplicación del régimen de la presente y su reglamentación.
- b) Expedirse en todos los casos de homologación de certificaciones de calidad sobre productos determinados y sobre la solicitud de inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad.
- c) Pedir la aplicación de sanciones previstas en esta ordenanza.
- d) Proponer la designación del personal especializado que cumplirá funciones y tareas en el RECACER.
- e) Aportar iniciativas que tiendan a la adopción de medidas para la mejor dirección y administración del registro.
- f) Ejercer toda otra función que le sea expresamente asignada por el Director General de la Producción.

Artículo 5º .- La organización técnico-administrativa del RECACER estará a cargo del Secretario de Registro, quién dependerá de la Dirección General de la Producción, coordinará las funciones del Comité de Calidad, participará de sus reuniones con voz y podrá dejar constancia de sus opiniones en actas, cuando deba resguardar sus responsabilidades.

Artículo 6º .- La reglamentación establecerá los requisitos que deberán reunir los representantes del sector privado para su designación; las causales de su sustitución anticipada y las demás condiciones para el funcionamiento del Comité de Calidad.

Objetivos y funciones del Registro

Artículo 7º .- Son objetivos del RECACER:

- a) Contribuir a prestigiar la producción del Municipio de General Pueyrredon a través del debido resguardo a las condiciones y atributos de la calidad acreditada.
- b) Coadyuvar a mejorar las posibilidades de competencia de los productos locales exportables mediante la acreditación pública de la homologación de las certificaciones de sus respectivas calidades.
- c) Proponer a la formación de una conciencia pública sobre la importancia de la calidad como parte fundamental del valor de un producto.

Artículo 8º .- Son funciones de RECACER:

- a) Aplicar la presente ordenanza y sus normas reglamentarias.
- b) Homologar las certificaciones de calidad emitidas por entes matriculados sobre productos determinados.
- c) Registrar las certificaciones homologadas y archivar sus antecedentes.
- d) Organizar la matrícula de entes certificantes de calidad.
- e) Emitir constancias de Registro y certificados de Matrícula sobre la base de las certificaciones protocolizadas y las inscripciones autorizadas.
- f) Proponer al Departamento Ejecutivo el dictado de normas relativas a la certificación de calidad, entes habilitados y su registro.
- g) Prever la adecuación de su estructura a las normas que, sobre la misma materia, pudieran dictarse en el orden provincial o nacional.
- h) Participar de acuerdos regionales o interprovinciales referidos a la certificación de calidad y sus registros, los que deberán ser ratificados por el Departamento Ejecutivo.
- i) Percibir y administrar los recursos previstos en la presente.
- j) Aplicar las sanciones fijadas en esta ordenanza.
- k) Difundir e informar sobre el uso de normas y especificaciones referentes a la gestión de calidad, como también sobre disposiciones legales y administrativas u otros aspectos de la producción y comercialización vinculados a las mismas, tanto en el orden interno como en el externo.
- l) Integrarse a los organismos específicos nacionales y, en la medida de sus posibilidades, a los organismos internacionales.

Sobre el Protocolo de Certificaciones y la Matrícula de Entes Certificantes de Calidad

Artículo 9º .- El RECACER llevará un protocolo de certificaciones en el que registrará todas las certificaciones de calidad homologadas, según el orden y la forma que determine la reglamentación.

Artículo 10º .- Las constancias del Registro serán copias autenticadas de las registraciones del protocolo de certificaciones, las que tendrán carácter de documento público.

Artículo 11° .- Las registraciones del protocolo de certificaciones, la documentación del legajo de archivo correspondiente, como toda otra información relativa a cada certificación de calidad homologada, estarán amparadas por el debido secreto administrativo, bajo la responsabilidad de empleados y funcionarios a su cargo. Quienes violen este secreto serán pasibles de sumario y sancionados hasta con expulsión de la Administración Pública Municipal, sin perjuicio de su responsabilidad por delitos comunes.

Artículo 12° .- El RECACER sólo emitirá constancias de registro del protocolo de certificaciones a solicitud de:

- a) los titulares de las respectivas registraciones.
- b) los entes certificantes de la calidad registrada.
- c) los jueces competentes.
- d) los terceros que acrediten satisfactoriamente su interés ante el RECACER.

Artículo 13° .- El RECACER habilitará la matrícula de entes certificantes de calidad. A los fines de esta Ordenanza y de la matrícula habilitada, se considerará ente certificante de calidad a toda organización técnica: oficial, universitaria o privada; con capacidad acreditada para la realización de ensayos y controles que den por resultado la determinación de ciertos niveles o atributos de calidad en productos determinados: tales como laboratorios, agencias de ensayos, compañías de inspección, entre otros.

El RECACER podrá aceptar la inscripción de profesionales individuales, cuando su criterio resulte conveniente para ampliar la capacidad del Registro por falta de organización técnica especializada.

El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar el ejercicio de los entes certificantes de calidad matriculados.

La inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad, será facultativa, se hará a solicitud de parte interesada, deberá ajustarse a los requisitos y condiciones que exige esta ordenanza y su reglamentación y será ordenada por resolución del Departamento Ejecutivo.

Artículo 14° .- A los efectos de la homologación y registro sólo serán admitidos los certificados de calidad emitidos por los entes matriculados.

Del Sello de Calidad Registrada y su Garantía

Artículo 15° .- Las empresas que hayan registrado la calidad certificada de un producto determinado, tendrán derecho a solicitar el sello de "Calidad Registrada", como también el uso de la Marca Mar del Plata (utilización de los logos: "Hecho en Mar del Plata - Argentina", "Calidad Mar del Plata - Argentina" y del logotipo identificatorio de la Municipalidad de General Pueyrredon), en los propios productos, en sus envases, en remitos, facturas, instructivos y en medios publicitarios, en las condiciones y con las formalidades que establezca la reglamentación.

Artículo 16° .- El Sello "Calidad Registrada" garantiza que el producto cuenta con certificación de calidad emitida por ente matriculado, homologada por el Registro.

Artículo 17° .- La autorización al uso del sello "Calidad Registrada" y las constancias del registro emitida por el RECACER, no constituyen garantía o aval que obliguen a la Municipalidad de General Pueyrredon por la calidad certificada, en tanto se altere o incumplan los contratos referidos a una calidad determinada.

Artículo 18° .- El Departamento Ejecutivo podrá reglamentar en qué casos y con qué condiciones, las constancias de registro emitidas por el RECACER tendrán carácter de garantía. En ningún caso podrá respaldarse la certificación de calidad de un producto sin el correspondiente aval de la empresa titular de la registración, a favor del Estado Municipal.

Artículo 19° .- A los fines del artículo anterior, las empresas podrán constituir garantías reales; aval bancario o seguro de caución. No serán aceptables las garantías personales, ni los depósitos de acciones propias o de terceros.

De la Homologación y la Fiscalización

Artículo 20° .- El RECACER contará con una dependencia de fiscalización cuyas funciones serán:

- a) Las tareas técnicas para la homologación de las certificaciones de calidad presentadas por las empresas o por los entes matriculados certificantes.
- b) Fiscalizar el cumplimiento de la presente y su reglamentación
- c) Fiscalizar el debido uso del sello "Calidad registrada", especialmente las infracciones cometidas por empresas cuyos productos no cuenten con certificación de calidad emitido por ente matriculado debidamente homologada ante el Registro.
- d) Toda otra tarea o función de control, verificación, inspección o fiscalización que le sea encomendada, dentro de las atribuciones que tiene el RECACER.

Artículo 21° .- A los efectos de la certificación de la calidad de un producto, se verificará:

- a) Si los productos presentados se refieren al producto por el cual se pide la homologación y registro.
- b) Si las certificaciones están emitidas por ente certificante de calidad matriculado.
- c) Si se ha presentado toda la documentación exigida para este tipo de producto.
- d) Si se cumplen todos los demás requisitos y condiciones establecidas por las normas vigentes que resulten de aplicación obligatoria.

Artículo 22° .- En cuanto a la verificación de los entes certificantes de calidad, a los efectos de su inscripción en la matrícula, la fiscalización comprobará:

- a) si el ente solicitante se encuadra dentro de las características del artículo 13°.
- b) Si cumple las exigencias que para estos entes y su funcionamiento haya establecido la reglamentación.

Artículo 23° .- Cuando la complejidad o la naturaleza del producto homologable supere las posibilidades de los técnicos oficiales disponibles por el RECACER, éste podrá contratar servicios de equipos, agencias, laboratorios o compañías privadas o universitarias públicas y/o privadas, para la realización de las tareas de homologación.

También, y de igual manera, podrán suplirse las insuficiencias en cuanto a la evaluación de los requisitos exigidos para la matriculación de los entes certificantes de calidad.

Del Trámite

Artículo 24° .- Todo trámite ante el RECACER se iniciará por Secretaría de Registro, la que ordenará el impulso administrativo correspondiente.

Artículo 25° .- Cuando la solicitud sea de homologación, la Secretaría de Registro determinará si se trata de un producto homologable y asignará las tareas técnicas correspondientes.

Artículo 26° .- En los casos de inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad, constatará la inexistencia de inscripción anterior del mismo ente o de otro con denominación igual o similar que induzca a confusión. También comprobará que el solicitante no se encuentre inhabilitado, sancionado e impedido de inscripción. Finalmente, asignará la evaluación de los requisitos reglamentarios previos a la inscripción.

Artículo 27° .- Cumplidas las tareas técnicas de homologación o de evaluación de los requisitos, según el caso, la dependencia de fiscalización devolverá las actuaciones con su informe a la Secretaría de Registro, la que emitirá su dictamen final aconsejando o no el dictado de la resolución disponiendo la inscripción en el protocolo de certificaciones o en la matrícula de entes certificantes de calidad.

Dictada la resolución, toda la documentación pasará al protocolo de certificaciones a los fines de su registración o inscripción y la habilitación del legajo de archivo correspondiente.

Artículo 28° .- Las resoluciones acordando la homologación y registro o la inscripción en la matrícula de Entes Certificantes de calidad, serán dictadas por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 29° .- El Departamento Ejecutivo podrá dictar resoluciones de carácter general, en las que se contemplen aspectos instrumentales no previstos en su reglamentación y que estén de acuerdo con los objetivos y atribuciones que le acuerda esta Ordenanza.

Estas resoluciones se publicarán en el Boletín Oficial Municipal, formarán parte de la reglamentación de la ordenanza y serán de cumplimiento obligatorio en todo el territorio del municipio.

Artículo 30° .- Podrán solicitar la homologación y registro de las certificaciones de calidad, las personas físicas o jurídicas titulares de empresas productoras de bienes comercializables, radicadas en el Municipio de General Pueyrredon, cuyos productos resulten homologables, a criterio del RECACER, conforme a las disposiciones de esta norma y su reglamentación. La gestión de homologación podrá iniciarse directamente por los representantes legales de la empresa, por el ente certificante o mediante apoderado.

Artículo 31° .- No podrán solicitar homologación y registro:

- a) Las personas que hayan sido declaradas en quiebra, hasta un año después de su rehabilitación.
- b) Los concursados, salvo autorización del juez del concurso.
- c) Los procesados, mientras dure el proceso.
- d) Los condenados, hasta dos años después de cumplida la condena.

Artículo 32° .- El RECACER podrá rechazar de oficio las solicitudes presentadas por empresas o personas cuyos antecedentes los descalifiquen para utilizar el resguardo de calidad que significan las constancias del Registro y el uso del sello "Calidad registrada". En estos casos la resolución deberá ser tomada con el voto de los dos tercios de los miembros del Comité de Calidad.

Artículo 33° .- Podrán solicitar su inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad, las organizaciones técnicas comprendidas en el artículo 13°, que acrediten los requisitos exigidos por la reglamentación y los profesionales individuales cuando sean aceptados por el RECACER. La gestión de inscripción podrá ser directa y personal o por medio de apoderado. Para la inscripción en la matrícula son de aplicación las normas de los Artículos 31° y 32° de esta norma.

Artículo 34° .- En todos los aspectos no previstos en los artículos anteriores, será de aplicación la Ley Orgánica de las Municipalidades, y las normas de procedimiento administrativo, en los términos y alcances establecidos en las mismas.

Artículo 35° .- El RECACER no dará curso a ningún trámite sin la previa reposición del sellado de actuación correspondiente y del pago de las respectivas tasas especiales, por los siguientes servicios:

- a) Homologación de certificaciones de calidad.
- b) Registro de protocolo de certificaciones.
- c) Constancias de registro.
- d) Inscripciones en la matrícula de entes certificantes de calidad.
- e) Constancia de inscripción en la matrícula.
- f) Cancelación de las registraciones e inscripciones solicitadas.
- g) Copias de archivo.

Los primeros testimonios de los incs. c) y e) serán sin cargo.

Los sellados de actuación serán los previstos por la ley impositiva provincial y las tasas especiales o aranceles por servicios prestados, serán las que fije el Departamento Ejecutivo.

Prohibiciones y Sanciones

Artículo 36° .- Los productos que no cuenten con calidad registrada no podrán integrar campañas o programas de promoción organizadas o auspiciadas por el Estado Municipal, salvo expresa excepción otorgada por el RECACER, en razón de tratarse de marca o producto con calidad públicamente reconocida.

Artículo 37° .- Los productos que no cuenten con calidad registrada no podrán usar el sello autorizado en el artículo 15 de la presente. El uso indebido de la expresión "Calidad registrada" o de otras similares que induzcan a error, serán sancionadas por el RECACER dentro de las facultades que le confiere esta norma.

Artículo 38° .- Las infracciones a las disposiciones de la presente, de su reglamentación y de las resoluciones del Departamento Ejecutivo, serán sancionadas previo sumario administrativo instruido según las normas especiales de la reglamentación y de las normas generales vigentes. Las constancias expresadas en el acta de infracción labrada por la dependencia de fiscalización, serán causa suficiente para la iniciación del sumario.

Artículo 39° .- Las infracciones a que se refiere el artículo anterior serán pasibles de las siguientes sanciones, las que se graduarán según su gravedad, reincidencia y proyecciones de cada caso y sin perjuicio de las responsabilidades por delitos comunes.

- a) Multa de entre diez y cien veces la tasa especial por el servicio de homologación o registro, según el caso.
- b) Multa de hasta el 5% del valor de productos en infracción.
- c) Decomiso de los productos en infracción.
- d) Suspensión o cancelación del derecho al uso del sello "Calidad Registrada".
- e) Suspensión del derecho a solicitar testimonio o constancias de registro.
- f) Prohibición temporal o definitiva a solicitar homologación y registro de certificaciones de calidad de productos propios.
- g) Cancelación de las registraciones en el protocolo de certificaciones: producto por producto o en forma general sobre todas las registraciones de la empresa infractora.
- h) Multa de hasta 100 veces la tasa especial por el servicio de inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad.
- i) Suspensión o cancelación de la inscripción en la matrícula de entes certificantes de calidad.
- j) Inhabilitación y prohibición para la inscripción en la matrícula.
- k) En todos los casos, las resoluciones que impongan la sanción podrán condenar al infractor a la publicación, a su cargo, de la parte dispositiva de la correspondiente resolución del RECACER, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.

Artículo 40° .- El Departamento Ejecutivo podrá demandar el pago de multas no abonadas en término, por vía judicial de ejecución fiscal, constituyendo título ejecutivo suficiente el correspondiente testimonio de la resolución condenatoria.

Artículo 41° .- Los funcionarios encargados de la fiscalización, tendrán facultades para proceder al registro de documentación y elementos probatorios de todo tipo, pudiendo proceder a la intervención de documentos, libros y papeles de negocio referidos a la infracción y al secuestro de productos terminados o en elaboración, designando sus depositarios.

Para el cumplimiento de su cometido los mencionados funcionarios podrán solicitar el auxilio de la fuerza pública, la que les deberá ser prestada obligatoriamente por la autoridad policial más próxima al lugar del procedimiento.

Cuando sea necesario, la Dirección General de la Producción podrá solicitar órdenes de allanamiento a los jueces competentes.

Fondo Especial

Artículo 42° .- Dentro del patrimonio de la Dirección General de la Producción, se construirá el Fondo Especial del Registro de la Calidad Certificada, RECACER, el que estará integrado por:

- a) Las partidas que anualmente le asigne el presupuesto municipal
- b) Los fondos permanentes de leyes especiales
- c) Las tasas especiales cobradas por los servicios prestados
- d) Las multas aplicadas y cobradas
- e) Los intereses de las operaciones financieras por inversión de los fondos disponibles
- f) Las donaciones y legados

- g) Todo otro recurso que adquiriera en el ejercicio de sus funciones o por prestación de servicios no previstos en la ordenanza pero compatibles con sus objetivos y atribuciones.

Disposiciones Especiales

Artículo 43º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente ordenanza.

Artículo 44º.- Se considerarán como documentos básicos orientativos, tomados de diversas experiencias provinciales, recomendaciones y normas nacionales e internacionales, los siguientes anexos:

Anexo I: Reglamento para antes certificantes

Anexo II: Métodos de certificación

Anexo III: Procedimientos para la certificación de productos.

Anexo IV: Pautas para la realización de los Informes.

Artículo 45º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 60-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.052

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1735

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", cuyo otorgamiento estará a cargo de la Dirección General de la Producción de la Municipalidad de General Pueyrredon. Será un instrumento complementario e integrador del Registro de Calidad Certificada (RECACER).

Artículo 2º.- Créase el "Comité Ejecutivo Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata", en adelante el Comité Ejecutivo, dependiente de la Dirección General de la Producción. El mismo estará integrado por representantes del Departamento Ejecutivo y del Honorable Concejo Deliberante, de los nucleamientos gremiales empresarios reconocidos con asiento en el Partido, de las Universidades públicas y privadas con sede en el Partido, de los centros e institutos públicos y privados dedicados a la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica, en un número de integrantes no mayor a los diez miembros, los que deberán acreditar antecedentes y experiencia en el área de gestión de la calidad.

Artículo 3º.- Las Obligaciones del Comité Ejecutivo serán las siguientes:

- Coordinar las actividades de control y formación de la estructura orgánica del Sello.
- Fomentar la participación de las empresas y demás Instituciones de la ciudad .
- Seleccionar los estándares y pautas que implicarán el cumplimiento por parte de los interesados.
- Instrumentar las bases del otorgamiento del Sello.
- Seleccionar y estructurar el organigrama del Sello.
- Elegir un coordinador general del Sello.
- Elegir a los responsables de cada área.
- Establecer políticas coordinadas, conjuntas y complementarias con el RECACER (Registro de Calidad Certificada).

Artículo 4º.- Se sugiere la siguiente diagramación para la Estructura Orgánica del Comité Ejecutivo:

- Un Comité Coordinador, formado por no más de ocho miembros, cuyas funciones serán:
- Diagramar las características particulares de cada sector y las normativas y estándares concernientes a cada ítem que se deberá evaluar.
- Dar publicidad al Sello.
- Brindar el soporte administrativo para el funcionamiento del Sello.
- Coordinar y planificar la capacitación interna.
- Un Comité de Evaluación y Control, del cual dependerán los auditores, preferentemente integrado conforme a la demanda de personal idóneo y capacitado debidamente en la actividad. Sus funciones serán:
- Auditar a los postulantes conforme a la metodología y normativas establecidas por el Comité Coordinador.
- Analizar los resultados obtenidos.
- Elevar los resultados y su análisis al Comité Ejecutivo para su decisión.
- Auditar e inspeccionar a los postulantes conforme a la metodología y normativas establecidas por el Comité Coordinador.

Artículo 5º.- El "Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata" premia la concientización sobre el desarrollo integrado y la mejora continua. Para ello se buscará que la empresa o institución logre el manejo de las herramientas de la mejora continua y establezca las bases de la documentación y control de sus procedimientos. Los requisitos básicos que deberán cumplir los interesados para acceder al Sello son los que se detallan a continuación:

- Contar con un Plan efectuado y un cronograma futuro de capacitación interna para los distintos niveles jerárquicos y el personal en general. Dicha capacitación deberá estar orientada al control de procesos, atención al cliente, técnicas básicas en gestión de la calidad, herramientas de control de la calidad y redacción de manuales.
- Contar con manuales de procedimientos de suministro de productos o metodologías para brindar servicios a los clientes (su utilización y accesibilidad al personal). Estos manuales deberán estar acordes a la Norma ISO 10013 que regula la confección de manuales.
- Contar con manuales de sus procedimientos acordes a la Norma ISO 10013, que regula la confección de manuales.
- Contar con manuales de procedimientos de control de la recepción de materias primas y/o servicios de terceros acordes a la Norma ISO 10013, que regula la confección de manuales.
- Contar con manuales de procedimientos referentes al seguimiento y evaluación de los proveedores que deberán estar de acuerdo a la Norma ISO 10013 que regula la confección de manuales.
- Cumplir con la normativa vigente que regula al sector auditado, de acuerdo a la norma IRAM pertinente.
- Cumplir con las pautas legales que regulan al sector auditado.

Artículo 6º .- El Sello a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata estará complementado por dos instancias previas a su adjudicación: el Diploma a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata y el Certificado de Mejora continua en Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 7º .- El "Diploma a la Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata" premia el compromiso, la mejora continua y la búsqueda de la satisfacción del cliente. Para ello la empresa o institución deberá dotarse de herramientas y de las bases necesarias para emprender la marcha hacia la mejora continua. Los requisitos que deberán cumplir los interesados para acceder a este diploma son los que se detallan a continuación:

- Contar con un Plan efectuado y un cronograma futuro de capacitación interna para los distintos niveles jerárquicos y el personal en general. Dicha capacitación deberá estar orientada al control de procesos, atención al cliente y técnicas básicas en gestión de la calidad.
- Presentar los certificados de capacitación en donde deberán incluir, entre otros datos, el ente que la proporcionó.
- Presentar la documentación de sus procesos principales.
- Cumplir con las pautas legales que regulan al sector auditado.

Artículo 8º .- El Certificado de Mejora Continua en Calidad y Excelencia Ciudad de Mar del Plata premia la iniciativa en el desarrollo de principios de calidad y la concientización de la necesidad de la búsqueda de la satisfacción del cliente. Para ello la empresa o institución deberá manejar las herramientas de la mejora continua y establecer las bases de la documentación y control de sus procedimientos. Los requisitos que deberán cumplir los interesados para acceder a este certificado son los que se detallan a continuación:

- Contar con un Plan concretado y un cronograma futuro de capacitación interna para los distintos niveles jerárquicos y el personal en general. Dicha capacitación deberá estar orientada al control de procesos, atención al cliente, técnicas básicas en gestión de la calidad y herramientas de control de la calidad.
- Presentar los certificados de capacitación en donde deberán incluir, entre otros datos, el ente que la proporcionó.
- Contar con manuales de sus procedimientos, de acuerdo con la Norma ISO 10013 que regula la confección de manuales.
- Contar con toda la documentación referente a los procedimientos de suministro de productos o metodologías para brindar servicios a los clientes.
- Contar con toda la documentación referente a los mecanismos de control de la recepción de materias primas y/o servicios de terceros, según corresponda.
- Contar con toda la documentación referente al seguimiento y evaluación de los proveedores.
- Cumplir con las pautas legales que regulan al sector auditado.

Artículo 9º .- La inscripción de los interesados en el Sello, en sus distintas instancias, se podrá realizar en las siguientes categorías:

- **Turismo:** servicios hoteleros, servicios gastronómicos, agencias de viajes y turismo.
- **Comercio:** empresas privadas de producción de servicios en general, mayoristas varios, minoristas varios.
- **Industria:** empresas privadas de producción industrial, elaboración de productos alimenticios, otros.
- **Servicios a la Comunidad:** organismos gubernamentales, sociedades benéficas sin fines de lucro.

La diferencia que se deberá considerar al evaluar cada categoría está supeditada a las condiciones del otorgamiento más las normativas específicas y disposiciones legales que se acordarán para cada categoría a través del Comité Ejecutivo. Se propone iniciar el Sello con una o dos categorías para luego ir ampliando el espectro a medida que se consolide la estructura orgánica. El "Comité Ejecutivo" resolverá sobre la potencial inclusión de aquellos no considerados en la clasificación mencionada.

Artículo 10º .- Las etapas del proceso de inscripción y otorgamiento del Sello en sus diferentes instancias serán:

- Información y Capacitación previa
- Difusión de Reglamentos y llenado de formularios de solicitud
- Evaluación de las solicitudes y documentación presentada. En esta etapa, si corresponde, se deberá informar al postulante de las acciones correctivas que se sugieran.
- Visita previa de evaluación. En esta etapa, si corresponde, se deberá informar al postulante de las acciones correctivas que se sugieran.

- Evaluación del Comité Ejecutivo.
- Auditoría. En esta etapa, si corresponde, se deberá informar al postulante de las acciones correctivas que se sugieran.
- Evaluación del otorgamiento por parte del Comité Ejecutivo.
- Auditorías y control periódico, con informes al postulante de las acciones correctivas sugeridas, si las hubiera.

Artículo 11° .- Recomiéndase como documento básico, declarándolo de interés municipal, el trabajo titulado “Estudio Sello Municipal a la Calidad y Excelencia. Antecedentes y propuestas”, elaborado por el Profesor Ingeniero Bernardo Pascual (docente del Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ingeniería, Universidad Nacional de Mar del Plata).

Artículo 12° .- Será responsabilidad de la Dirección de la Producción la reglamentación de la presente y/o el dictado de normas complementarias, si correspondiese, mediante decretos del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 13° .- Difúndase y promuévase la presente en los Municipios que integran la “Región Mar y Sierras”, invitándolos a su aplicación. Envíese copia de la presente, con sus vistos y considerandos a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los citados Municipios y a los legisladores provinciales pertenecientes a la 5º Sección Electoral, conjuntamente con copia de la ordenanza de creación del “Registro de Calidad Certificada” (RECACER), dadas las características integradoras y complementarias de ambas disposiciones.

Artículo 14° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 61-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.053

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1865

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase de Interés Social la construcción de las cinco (5) unidades habitacionales que se ejecutan con la asistencia financiera del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Bonaerense II - Convenio Solidaridad - Autoconstrucción y Ayuda Mutua, destinadas a egresados de los Hogares Juveniles de la Asociación Pro Ayuda a la Niñez Desamparada (APAND).

Artículo 2° .- Convalídase el listado de beneficiarios que fuera aprobado por Decreto nº 1769/01 del Departamento Ejecutivo, que se detalla en el Anexo I de la presente.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

ANEXO I

PROGRAMA BONAERENSE II - CONVENIO SOLIDARIDAD

MUNICIPALIDADES AUTOCONSTRUCCIÓN Y AYUDA MUTUA

LISTADO DE BENEFICIARIOS - CINCO (5) VIVIENDAS A.P.A.N.D.

1.	CORTEZ, Julio Amado	DNI 24.373.492
2.	SCHLEGEL, Walter Javier	DNI 24.529.948
3.	SARQUIS, Nicolás Alberto	DNI 21.707.812
4.	CASAS, Alejandro Martín	DNI 23.527.532
5.	RODRIGUEZ, Norman Jesús	DNI 29.359.973

- Sumario 62-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.054

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1870

LETRA U

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al Departamento Ejecutivo la firma de un convenio de prestación de servicios con la Facultad de Ingeniería, Departamento de Ingeniería Industrial, y toda otra Unidad Académica de la Universidad Nacional de Mar del

Plata que se considere pertinente, con el fin de concretar el Programa de Calidad Municipal, que tendrá los siguientes objetivos mínimos:

PRIMERA ETAPA

1. Establecer en forma conjunta los mecanismos de medición de la brecha existente entre los requerimientos de la Ley 24127, su Decreto Reglamentario N° 1513/93 y la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N° 186, respecto a la situación actual de la Municipalidad, aportando la Facultad de Ingeniería los conocimientos en Gestión de la Calidad y la Municipalidad los relacionados con la estructura.
2. Brindar asesoramiento para medir la brecha existente entre el modelo de gestión vigente en la Municipalidad y los requeridos para establecer procesos de mejora continua hacia la calidad total en la producción de bienes y servicios en la esfera de la Municipalidad, siguiendo lo establecido por la Ley 24127, su Decreto Reglamentario N° 1513/93 y la Resolución de la Secretaría de la Función Pública N°186.
3. Dictar talleres de sensibilización a funcionarios de primer nivel de la Municipalidad, con el propósito de involucrarlos en el tema de la mejora continua. Asesorar y sensibilizar a los sectores preestablecidos.
4. Medir la brecha existente entre los deseos de los contribuyentes y los servicios prestados en un sector a determinar.
5. Establecer un plan de trabajo en base a las mediciones realizadas, recursos y tiempo disponibles por parte de la Municipalidad.

SEGUNDA ETAPA

1. Planificar las tareas de sensibilización para otros sectores de la Municipalidad .
2. Dictar talleres para alcanzar los objetivos del punto anterior, en la modalidad que se acuerde.
3. Determinar el área piloto para poner en prueba el "Programa de Calidad del Municipio".
4. Elaborar el material didáctico requerido para desarrollar las actividades del punto anterior.
5. Asesorar y sensibilizar a sectores preestablecidos de la estructura municipal. Elaborar el informe de evaluación de resultados correspondiente.

Artículo 2° .- La duración de las actividades de capacitación y las modalidades que se utilizarán se establecerán apropiadamente en el contrato de prestación de servicios. El horario en que se realizarán será consensuado entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Universidad Nacional de Mar del Plata. La Municipalidad ofrecerá sus instalaciones para la realización de las mismas.

Artículo 3° .- Cada una de las partes deberá nombrar un coordinador de las actividades, a quien se tendrá por interlocutor válido a los efectos del contrato de prestación de servicios.

Artículo 4° .- Los cursos estarán coordinados por docentes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata, especializados en los temas a tratar, bajo la responsabilidad del Departamento de Ingeniería Industrial de la citada Unidad Académica.

Artículo 5° .- El importe y condiciones de pago se establecerán en el contrato de prestación de servicios, de acuerdo a la cantidad de horas y modalidad que se acuerde.

Artículo 6° .- La propiedad científico - tecnológica utilizada en el desarrollo de las actividades objeto del contrato de prestación de servicios será considerada propiedad de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 7° .- Se sugiere el Diagrama de Actividades y el modelo de Encuesta de Diagnóstico que se adjuntan como Anexos I y II de la presente.

Artículo 8° .- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

	Días		
	30	60	90
Primera Parte			
Relevamiento Interno			
Relevamiento Externo			
Análisis de datos			
Cursos			
Informe de los resultados del diagnóstico y experiencia de la capacitación			
Segunda Parte	120	150	180
Elección del sector Piloto			
Capacitación del Sector Piloto			
Cursos			
Tareas de Facilitación			

Informe de los resultados y experiencias de la capacitación			
---	--	--	--

ANEXO II

Encuesta de Diagnóstico para las Áreas Municipales

1.- Cómo es su lugar de trabajo?

2.- Dentro de su trabajo considera que tiene clientes y proveedores?

Quién es su cliente?

- Los contribuyentes
- Las otras áreas dentro de la Municipalidad
- Otras Instituciones
-

Quién es su proveedor?

- Los contribuyentes
- Las otras áreas dentro de la Municipalidad
- Otras Instituciones
-

Sabe qué desea su cliente?

Cómo recibe esta información? a través de:

- Encuestas
- Libros de quejas
- Entrevistas
-

3.- Cuál es el estilo administrativo que Ud. percibe dentro de la organización?

- Democrático
- Autocrático
- Indolente
-

4.- Por qué cree Ud. que los empleados realizan sus tareas?

- Están motivados
- Por obligación
-

5.- Cómo percibe la actitud de los empleados frente a su puesto de trabajo?

- Activa
- Pasiva
- Indolente
-

6.- Considera que los empleados están capacitados para desarrollar las tareas que ocupan?

Qué capacitación han recibido los empleados?

- En el puesto de trabajo
- Cursos formales
- Ninguna
-

Con qué frecuencia?

7.- Cómo piensa Ud. qué es el estilo de comunicación entre los distintos niveles jerárquicos de la organización?

	CColegas	SSuperiores	EEmpleados
Fluida			
A través de ordenes y notas			
Reuniones			
Diálogos			
.....			

8.- Ha recibido capacitación en su puesto de trabajo ?

Qué capacitación ha recibido?

- En el puesto de trabajo

- Cursos formales
- Ninguna
-

Con qué frecuencia?

9.- Se cuenta con algún sistema de calificación de los proveedores?

10.- Se realizan seminarios y/o reuniones para lograr la comprensión de las políticas y objetivos?

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.055

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1889

LETRA U
ORDENANZA

AÑO 2003

Artículo 1º.- Modifícase la actual denominación del "Parque Industrial General Savio de Mar del Plata" (PIM), el que a partir de la sanción de la presente y de acuerdo con los fundamentos explicitados en los Vistos y Considerandos, será denominado "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (PITMAR), manteniendo su actual esquema de promoción.

Artículo 2º.- Aplíquese la modificación aprobada en el artículo anterior, a todas las normativas vigentes y que se refieran al Parque.

Artículo 3º.- Modifícanse el artículo 1º de la Ordenanza n° 3402, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Créase el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR), el que tendrá su asiento en los terrenos municipales que se mencionan en el artículo siguiente y cuya finalidad será la radicación de establecimientos industriales que contribuyan al desarrollo económico-social y al bienestar de la población del Partido, conforme con las disposiciones y políticas que sustenten en la materia los gobiernos nacional y provincial."

Artículo 4º.- Modifícanse los artículos 1º y 4º de la Ordenanza n° 10411, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"**Artículo 1º**.- Reestructúrase el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata (PITMAR), el que tendrá su asiento en los terrenos municipales que se mencionan en el artículo siguiente. El mismo estará destinado a la radicación de industrias que contribuyan al desarrollo económico-social y al bienestar de la población del Partido, conforme con las disposiciones legales que sustentan en la materia los gobiernos nacional, provincial y municipal y en especial, según lo establecido por la Ley Provincial N° 10.119".

"**Artículo 4º**.- El Departamento Ejecutivo por medio de la Dirección General de la Producción, -en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles-, evaluará los proyectos que las empresas presenten a efectos de obtener la adjudicación de terrenos en el "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (PITMAR). En su evaluación y para adoptar una decisión favorable, prioritariamente deberá considerar cómo influye el proyecto bajo análisis en los aspectos detallados en el artículo anterior. En general se tendrá en cuenta su adecuación a los planes de desarrollo o de promoción industrial formulados por la Provincia de Buenos Aires que se encuentren en vigencia, y programas de cooperación nacionales e internacionales".

Artículo 5º.- Establécense las siguientes misiones y funciones básicas del "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (PITMAR), adoptadas según las recomendaciones de la "Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial" (ONUUDI) y de la "Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos" (IASP):

- Fomentar el desarrollo económico nacional, acelerando el desarrollo industrial regional.
- Promover una más rápida reindustrialización regional y por ende del país
- Facilitar la infraestructura y los servicios para la radicación en el Parque de empresas industriales tradicionales y empresas de tecnología avanzada.
- Aumentar el volumen de empleo local, regional y nacional, duradero y calificado.
- Lograr una distribución regional más equilibrada del empleo y la producción y, en consecuencia, un crecimiento regional más equilibrado.
- Promover cambios estructurales en la producción y el empleo, especialmente su diversificación.
- Ser un instrumento para la creación de nuevas oportunidades de empleo especializado e investigador.
- Capacitar recursos humanos (mano de obra) a todo nivel, y aumentar su productividad.
- Ocupar mano de obra intensiva, preferentemente de la región.

- Incrementar en mayor proporción el producto bruto local y regional, teniendo en especial consideración las pautas y recomendaciones establecidas por el MERCOSUR para la región.
- Atraer inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras.
- Promover la creación y el desarrollo de micro, pequeñas y medianas industrias nacionales.
- Mejorar la calidad de los productos y aumentar la productividad y competitividad local y regional.
- Promover el comercio local y regional, luego el nacional.
- Generar exportaciones.
- Sustituir importaciones.
- Producir elementos que constituyen insumos para diversas industrias localizadas en la región y en el país.
- Producir el menor impacto ambiental conforme a los términos previstos en la Ley Provincial N° 11.459.
- Promover la cooperación interempresarial.
- Incrementar la riqueza de la comunidad, promoviendo la cultura de la calidad y de la innovación tecnológica, de la productividad, de la competitividad y de la higiene y seguridad industrial, de las empresas e instituciones generadoras del saber, instaladas en el Parque o asociadas a él.
- Promover la aplicación de nuevas tecnologías (innovadoras) en el sector productor de bienes y de servicios, público y privado.
- Aportar y promover la transferencia de tecnología, desde las universidades y los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica (I+D+i), tanto públicos como privados, hacia el sector industrial.
- Propiciar nuevos mecanismos de vinculación universidad-empresa. Generar flujo de conocimiento y tecnología entre las universidades, las instituciones de I+D+i, las industrias/empresas y los mercados (nacionales e internacionales).
- Ofrecer programas de ayuda a la incubación y creación de empresas innovadoras y de rápido crecimiento basadas en el conocimiento.
- Potenciar las actividades académicas de todas las universidades que se integren al presente proyecto.
- Aportar al desarrollo de una cultura emprendedora, a la creación de empresas "spin-off" universitarias y a la creación de empresas innovadoras de base tecnológica (EIBT).
- Constituirse en un nodo concentrador de empresas innovadoras, y según lo dispuesto por la Ordenanza n° 14.206 de creación del "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" (PLAGETEC), que en su Anexo IV, Instrumentos de fomento del desarrollo económico local y regional, punto 3.5.b) establece la "ampliación y puesta en valor de 100 hectáreas, destinando específicamente 10 (diez) de ellas a empresas innovadoras (parcelas de 1500 m2)".
- Encuadrar sus actividades dentro de lo normado por la "Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos" (FBPCyT) y por la "Asociación de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos" (AIPyPT) de la República Argentina.
- Impulsar la integración de un sistema de ciencia, tecnología y empresa, en el marco del "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva" de la Nación y de los programas específicos de la "Comisión de Investigaciones Científicas" (CIC) de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º.- Invítese a las universidades públicas y privadas y a los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica ubicadas en la región, a integrarse al "Consejo Consultivo para la Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica" (COPROFITEC) del Partido de General Pueyrredón, -según lo establecido por el artículo 3º de la Ordenanza n° 14.206 de Creación del "Plan Municipal de Gestión Tecnológica" (PLAGETEC), con el objetivo prioritario de crear nuevas estructuras de intermediación universidad-empresa, aplicar nuevos instrumentos dinamizadores de transferencia de tecnología y promover la creación de empresas innovadoras de base tecnológica.

Artículo 7º.- Invítese a las universidades públicas y privadas y a los centros de investigación, desarrollo e innovación tecnológica ubicadas en la región, que participen del COPROFITEC, según lo dispuesto por el artículo precedente, a la suscripción de un convenio específico que dará marco legal a su integración y participación en el Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata. Dicha suscripción se realizará en forma conjunta con el Departamento Ejecutivo a través de la Dirección General de la Producción, el Consejo de Administración del Parque y las Instituciones que participen.

Artículo 8º.- Envíese copia de la presente para su conocimiento, -incluyendo los Vistos y los Considerandos-, a los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo de los Municipios que integran la Región Mar y Sierras, a la Asociación de Incubadoras, Parques y Polos Tecnológicos (AIPyPT) de la República Argentina, y a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos.

Artículo 9º.- Encomiéndase a la Dirección General de la Producción, la elaboración de un texto ordenado único que integre toda la documentación y normas vigentes sobre el "Parque Industrial y Tecnológico General Savio de Mar del Plata" (PITMAR), y que deberá obrar en el Honorable Concejo Deliberante en un plazo de 180 (ciento ochenta) días, a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 10º.- Comuníquese, etc.-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.056

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1901

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar un contrato de comodato con la Asociación Vecinal de Fomento Barrio Alfár, cuyo texto forma parte de la presente como Anexo I, para la cesión en carácter de préstamo a dicha institución, por un período de cuatro (4) años, de un (1) acoplado sanitario volcador registrado patrimonialmente a cuenta código 474 nº 6424 U.O. 02020010001, el cual continuará siendo de dominio de esta Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1901-D-03.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.057

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1907

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario, en virtud de lo establecido en el artículo 5.4.5 del Código de Ordenamiento Territorial a la Asociación Civil Club Social y Deportivo "Al Límite Motocross", a desarrollar el uso de suelo "Pista de Motocross y Supercross", así como a materializar aquellas instalaciones de carácter deportivo y/o sus complementarias y anexas, que surgen del croquis de habilitación obrante a fs. 28 del expediente 325-4-02 Cuerpo 01 (Expte. 1907-D-03 H.C.D.). Dicha intervención habrá de desarrollarse en el predio ubicado en el km 6,5 de la Ruta nº 88, en un sector de cincuenta y un mil trescientos metros cuadrados (51.300 m2) de superficie contenidos en una parcela mayor de cincuenta y cuatro (54) hectáreas de superficie, identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Rural, Parcela 120 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se otorga condicionado a:

- Dar cumplimiento a todas aquellas requisitorias inherentes al diseño del trazado de los circuitos, sus dimensiones, la cobertura sanitaria y la seguridad pública entre otras, establecidas por la Federación Argentina de Motociclismo (F.A.M.) y/o por toda otra norma específica que resultare de aplicación emanada de cualquier organismo de jerarquía municipal, provincial y/o nacional.
- Contar, en lo concerniente a su competencia específica, con la debida aprobación por parte del Ente Nacional de Verificación y Control (Comisión de Espectáculos de Carreras Automovilísticas - C.E.C.A.).
- Respetar todas aquellas disposiciones municipales, provinciales y/o nacionales que resultaren de aplicación, vinculadas con las problemáticas de tipo ambiental referidas, según corresponda, a los niveles de contaminación, polución y/o ruidos, entre otras.
- Aplicar las prescripciones establecidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y en el Reglamento General de Construcciones que resultaren de aplicación al caso autorizado, a salvedad de lo dispuesto la presente.
- Responder satisfactoriamente a todas aquellas disposiciones inherentes al uso del suelo emanadas de las dependencias municipales competentes.
- Cumplimentar todas aquellas exigencias que apunten a mejorar las condiciones ambientales de higiene y seguridad pública.

El incumplimiento de estas condicionantes, verificado en sucesivas inspecciones, operará la caducidad de la autorización otorgada en el artículo anterior.

Artículo 3º .- El permisionario deberá dejar el sector mencionado en el artículo 1º en las condiciones en que se encuentra en la actualidad, una vez finalizada la actividad que se autoriza con carácter precario por la presente ordenanza.

Artículo 4º .- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente, ante el Departamento de Uso de Suelo, y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto nº 818/96, modificado por el Decreto nº 2269/99.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.058

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1909

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase como bicisenda de uso exclusivo, al sector delimitado entre el cordón costero y primer carril (hoy ocupado por estacionamiento vehicular) al recorrido comprendido entre la Avenida Martínez de Hoz (tramo Avenida Juan B. Justo hasta Paseo Celso Aldao), Paseo Celso Aldao, Patricio Peralta Ramos (tramo R. Peña hasta Río Negro), Félix U. Camet (tramo Río Negro hasta Avenida Constitución)

Artículo 2º .- Dicho carril tendrá mano de ida y vuelta debidamente señalizado y delimitado con la demarcación horizontal correspondiente.

Artículo 3º .- Desaféctase como estacionamiento vehicular a la totalidad del recorrido de la bicisenda, mencionado en el artículo 1º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 68-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.059

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1943

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Aféctase a la Avenida Juan B. Justo entre las calles Tucumán y General Paz, para la construcción de isletas de cruce peatonal.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.060

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1953

LETRA C

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase de los plazos establecidos en la Ordenanza nº 12336 y su Decreto Reglamentario nº 870/00 la convocatoria a Audiencia Pública Informativa para el tratamiento del Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2004.

Artículo 2º .- Convalídase el llamado a Audiencia Pública para el día 17 de diciembre a las 10 horas, en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, efectuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto nº 2997/03, con el fin de informar sobre el Presupuesto General de Gastos, Cálculo de Recursos, Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el Ejercicio 2004.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.061

NOTA H.C.D. Nº : 808

LETRA V

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase permiso precario de uso y explotación a la Asociación Marplatense de Basquetbol, a la Asociación de Basquetbol Femenina Marplatense y a la Asociación Marplatense de Voley en forma conjunta, para realizar actividades deportivas y recreativas en el sector central de la Unidad Turística Fiscal denominada Piletas Punta Iglesia, durante la temporada 2003 - 2004.

Artículo 2º .- El permiso otorgado reviste carácter de precario y gratuito y se otorga por el término de un (1) año.

Artículo 3º .- Autorízase asimismo, en forma precaria y revocable, la instalación de una estructura desmontable con explotación publicitaria, cuyas medidas serán determinadas por el Departamento Ejecutivo y exímese al mismo del pago de los Derechos por Publicidad y Propaganda.

Artículo 4º .- El permiso otorgado no dispensa a los permisionarios del efectivo cumplimiento de las normas vigentes sobre salubridad, seguridad e higiene, como así también garantizar que el equipamiento, el personal a su cargo, la superficie a ocupar y la modalidad de la actividad, no afecten negativamente el normal desarrollo de las actividades de esparcimiento y recreación de la playa.

Artículo 5º .- Los permisionarios deberán asumir la responsabilidad civil por daños ocasionados a personas o cosas que pudieran surgir durante el lapso de la autorización.

Artículo 6º .- Los permisionarios deberán, una vez finalizada la actividad, restablecer al lugar objeto de la solicitud las condiciones físicas y ambientales previas, siendo responsables por los daños o perjuicios ocasionados.

Artículo 7º .- El Departamento Ejecutivo determinará el lugar exacto a utilizar por los permisionarios mencionados en el artículo 1º.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.062

NOTA H.C.D. Nº : 812

LETRA J

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prorrógase hasta el día 31 de diciembre de 2004, la vigencia de la Ordenanza nº 15154, por la cual se autorizó al señor Manuel Brahim, D.N.I. 7.007.049, titular de la habilitación para servicio de excursión categoría B1 (vehículo fantasía) Delfín IV, a afectar a la misma la unidad marca Mercedes Benz, modelo 1981, dominio RNH 983.

Artículo 2º .- El beneficiario deberá reparar las deficiencias observadas en la Planilla de Verificación Técnica Vehicular de la Provincia de Buenos Aires, obrante a fojas 10 del expediente 14055-2-03 Cuerpo 01 del Departamento Ejecutivo (Nota 812-J-03 H.C.D.), previo al inicio de la actividad.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 73-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.063

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 830

LETRA M

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar permiso precario de uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal Playa Estrada, a la Mutual del Sindicato de Trabajadores Municipales de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La autorización que se confiere por el artículo anterior es a partir de la toma de posesión de la Unidad y por el término de tres años.

Artículo 3º .- La permisionaria deberá proceder a realizar obras de infraestructura, de recuperación paisajística, equipamiento y apoyatura de las actividades a desarrollar, de conformidad con las pautas y normas que establezcan las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000.-), debiendo presentar para su aprobación, el cronograma tentativo de inversión para cada año.

Artículo 4º .- Serán obligaciones de las permisionarias:

- a. Prever la instalación de cartelería y señalética que dé conocimiento de la existencia y desarrollo de las actividades propias, elementos que serán determinados en su forma, color y dimensión por las áreas competentes del Departamento Ejecutivo.
- b. Vigilar la zona permisionada, superficie del lote y/o expansión para preservar el orden y la seguridad.
- c. Proveer al sector propio de cestos de residuos con tapa que se colocarán en los espacios públicos y en las áreas de uso naturalista, a razón de uno cada 100 m2.
- d. Garantizar el mantenimiento asegurando la limpieza diaria de los espacios construidos y no construidos, de la arena, paseos, sectores de uso, áreas parquizadas y de los cestos instalados en la Unidad. Las tareas a realizar, sin perjuicio de las requeridas para el cumplimiento de dicho objetivo, serán fundamentalmente de desinfección y limpieza de arena, de plagas urbanas, colocación de cestos para residuos, en toda el área del permiso.
- e. Asegurar la prestación del servicio de baños públicos durante toda la temporada. A tal efecto, la Municipalidad de Gral. Pueyrredon determinará la ubicación y detalle técnico constructivo, siendo obligación de los permisionarios la construcción de los mismos con inspección de obra de la Comuna. Si por motivos de caso fortuito o fuerza mayor la permisionaria se viera impedida de ofrecer el servicio de sanitarios públicos, estará obligada a contratar la instalación de cuatro (4) baños químicos portátiles como mínimo. Las instalaciones y equipamiento utilizados deberán contar con las condiciones mínimas de seguridad e higiene para su habilitación. Toda inversión que demande estará a cargo exclusivo de la permisionaria.
- f. Elevar para su evaluación y autorización el detalle de los rubros a desarrollar durante el período de la contratación.
- g. Controlar el desarrollo de las actividades comerciales, garantizando la correcta prestación del servicio y cumpliendo con las disposiciones sobre salubridad e higiene, y contar con la habilitación municipal correspondiente.
- h. Abonar tarifas y conexiones por servicios públicos que afecten a la explotación (gas, obras sanitarias, energía eléctrica) conforme con la modalidad instrumentada por cada ente prestador.
- i. Presentar en la Municipalidad, antes del 30 de junio de cada año, una manifestación con carácter de declaración jurada del cumplimiento del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios públicos que le corresponda abonar con motivo del permiso otorgado, y de sus obligaciones laborales y previsionales del personal afectado a la explotación.
- j. Contratar seguros de responsabilidad civil durante todo el período del permiso, por hechos cumplidos por su persona y por sus dependientes sobre pertenencias de terceros o que se produzcan sobre la persona de los mismos, muebles, máquinas y demás bienes que integran la unidad permisionada. La formalización del seguro a contratar se hará en cualquiera de las compañías de seguros inscriptas en el Registro Municipal de Entidades Aseguradoras (Ordenanza N° 7180 y Decreto N° 1868/88) y deberá especificar el número de expediente municipal por el cual se tramita el mismo.

Artículo 5º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a establecer el marco regulatorio que regirá la explotación de la Unidad.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.064

NOTA H.C.D. Nº : 904

LETRA A

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público y el corte de tránsito vehicular en un sector de Playa Grande a determinar por el Departamento Ejecutivo donde se desarrollará una gala lírica denominada "Zurich Gala de Mar", bajo la organización de la Asociación para la Promoción y Apoyo de la Orquesta Sinfónica Municipal de Mar del Plata, el día 17 de enero de 2004 a partir de las 21.00 horas.

Artículo 2º .- El público asistente aportará un alimento no perecedero, cuya recepción y distribución a los comedores municipales, estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Artículo 3º.- El permisionario deberán abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, que llevarán a cabo el corte y control del mismo.

Artículo 4º.- El organizador deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º .- Asimismo, deberá contratar un servicio de emergencia médica que permanecerá durante todo el desarrollo de la actividad y deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.065
NOTA H.C.D. Nº : 925

LETRA C **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Movimiento Cristiano y Misionero con sede en la Avenida Colón n° 4235 y a la “Casa de Oración del Movimiento Cristiano y Misionero”, sita en la calle San Cayetano n° 60, el uso de los predios de dominio municipal, ubicados en la Avenida Juan B. Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 88Q, Parcelas 4, 8a y 8b, el día 20 de diciembre de 2003 en el horario de 18,00 a 22,00, para la realización de obras de teatro para niños y recitales de música cristiana en el marco del festejo de la Navidad.

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiere ocurrir.

Artículo 3º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 4º.- El permiso dado por la presente se otorga condicionado a que el sonido producido durante las actividades no supere los límites admisibles, siendo causa de caducidad automática del mismo, la presentación de denuncias de vecinos respecto de molestias generadas por la emisión de sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad de la población.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.066
NOTA H.C.D. Nº : 934

LETRA A **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Falucho y Avellaneda, con motivo de la inauguración de las celebraciones navideñas que, bajo la organización de “Amigos de la Calle Olazábal” se llevará a cabo el día 14 de diciembre de 2003, en el horario de 19 a 24.

Artículo 2º.- Autorízase el uso del espacio público y corte del tránsito vehicular del sector comprendido por la calle Olazábal entre Garay y Castelli, para la realización de distintos actos vinculados con la Navidad, organizados por “Amigos de la Calle Olazábal”, desde el 15 de diciembre de 2003 y hasta el 31 de enero de 2004.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del tránsito vehicular.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades. Asimismo deberá contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.067
NOTA H.C.D. Nº : 973

LETRA R **AÑO** 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase el artículo 6º de la Ordenanza n° 15682, mediante la cual se crea la Unidad Turística Fiscal Arroyo Seco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.068
NOTA H.C.D. Nº : 984

LETRA F

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso del espacio público de la Plaza Mitre, en el sector comprendido por la calle Hipólito Yrigoyen entre Avenida Colón y Almirante Brown, el día 14 de diciembre de 2003 a las 21,00 horas, para la realización del Pesebre Viviente organizado por la Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino – F.A.S.T.A..

Artículo 2º.- El permisionario deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 3º.- Asimismo, deberá proceder a la limpieza del sector, quedando el mismo en perfectas condiciones de uso una vez finalizadas las actividades.

Artículo 4º.- Déjase establecido que la actividad autorizada en el artículo 1º no deberá ocasionar sonidos o ruidos que perturben la tranquilidad o causen molestias a los vecinos.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 84 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.069
NOTA H.C.D. Nº : 968

LETRA G

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Pionero Juan Petersen" al tramo de calle principal del fraccionamiento Colonia Barragán, comprendido entre las parcelas 688 y 698 hasta las parcelas 689 y 674, límite con el arroyo Vivoratá.

Artículo 2º.- Lo dispuesto por la presente se condiciona al informe que emita la Comisión Municipal de Nomenclatura al respecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 85-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003
Nº DE REGISTRO : O-10.070
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1969

LETRA D

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Asociación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito en el recorrido que a continuación se detalla para la realización de la prueba denominada "Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata", el día 7 de diciembre de 2003 de 8,00 a 12,00 horas:

- Largada desde el Club Náutico Mar del Plata en la intersección de las avenidas Patricio Peralta Ramos y Juan B. Justo, recorriendo el puerto, continuando por Avenida P. P. Ramos hacia el norte, los primeros tres kilómetros, retomando por la Base Naval, Playa Grande, Parque San Martín, Cabo Corrientes, Varese, Torreón del Monje, Casino, Punta Iglesia, luego por la costa hasta el Parque Camet, teniendo como punto de llegada la Plaza España.

Artículo 2º.- El recorrido autorizado se ajustará al croquis que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 3º.- La entidad organizadora deberá abonar las horas extras de los inspectores del Departamento de Inspección de Tránsito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon que realizarán el acompañamiento y control del mismo durante el desarrollo de la mencionada competencia.

Artículo 4º .- La permisionaria deberá contratar los seguros pertinentes quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 5º .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, la organizadora deberá contar previamente con el permiso de S.A.D.A.I.C., abonando las contribuciones correspondientes.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

Nota: El Anexo I a que hace referencia la presente se encuentra, para su consulta, inserto en el expediente 1969-D-03.

- Sumario 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : O-10.071

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1899

LETRA BP

AÑO 2003

ORDENANZA

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la elevación al Honorable Concejo Deliberante, dentro de los noventa (90) días, contados a partir de la promulgación de la presente, de un listado de bienes inmuebles del dominio municipal, adecuado para la construcción de un "Espacio para la Memoria".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

RESOLUCIONES

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1978

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1925

LETRA PS

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de solicitarle que realice las gestiones pertinentes para garantizar la apertura y continuidad de las carreras de Profesorado en Ciencias Políticas y Profesorado en Educación Especial en el ciclo lectivo 2004, en el ámbito del Instituto Superior de Formación Docente nº 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Enviar copia de la presente a los señores legisladores provinciales representantes de nuestra ciudad a fin que actúen en el mismo sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1979

NOTA H.C.D. Nº : 862

LETRA E

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las "Regatas de Offshore y Turismo Regional" y la presentación de la categoría "Formula 1 Argentina" que, bajo la organización del Club de Motonáutica Mar del Plata, se llevarán cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de enero de 2004.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1980

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1847

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de las jornadas sobre "Método Sintético de Liderazgo Social Gratuito – Orden Nuevo Genuino Superior" que, organizadas por la Asociación Civil Grupo de los Nobles, se llevan a cabo desde el 25 de octubre de 2003 en nuestra ciudad.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 46-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : R-1981

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1914

LETRA AM

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al Centro de Valorización de la Vida Samaritanos - Prevención del Suicidio y Ayuda a los Desamparados, por la extensa trayectoria humanitaria desarrollada en estos veinticinco años de existencia en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Entregar copia de la presente a las autoridades de dicha institución en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en un acto realizado al efecto.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : R-1982

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1915

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "Jornadas Marplatenses de Medicina del Trabajo 2003", que se realizarán del 5 al 7 de diciembre de 2003, en las instalaciones del Hotel Prince.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : R-1983

NOTA H.C.D. N° : 888

LETRA L

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la creación de un Centro de Educación Física en la ciudad de Batán.

Artículo 2º .- Asimismo se dirige a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires para solicitar el apoyo a esta iniciativa y la disposición de los medios pertinentes para la puesta en marcha y desarrollo del Centro mencionado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 49-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

N° DE REGISTRO : R-1984

NOTA H.C.D. N° : 966

LETRA M

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés el encuentro denominado "Acompañemos a los Jóvenes en una Vida Sana", en el marco del proyecto "Los Jóvenes y la Prevención", que organizado por la ONG Mar del Plata Forum y el área Salud de la Municipalidad, efectuará el acto clausura de actividades, el 29 de noviembre de 2003, en el Teatro Colón.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 63-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1985

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1888

LETRA CJA

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés las "I Jornadas Interdisciplinarias sobre el castigo" a desarrollarse los días 4, 5, 6 y 7 de diciembre de 2003, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 77-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1986

NOTA H.C.D. Nº : 954

LETRA M

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la muestra integral de pintura realista, hiperrealista, escultura, música y fotografía denominada "Expo Matices 2003" llevada a cabo desde el 27 al 30 de noviembre del corriente año en las instalaciones de la Plaza del Agua Cardenal Eduardo Pironio.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 79-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1987

NOTA H.C.D. Nº : 979

LETRA C

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés los actos en homenaje al automovilista Luis de Dios, que se llevarán a cabo el 30 de diciembre de 2003 en el Barrio de Sierra de los Padres, al cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 81-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1988

NOTA H.C.D. Nº : 987

LETRA M

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la presentación de la obra teatral "Poemas Entrelazados" que, producida por Alejandro Daniel Moscato, se realizará en la sala de la Asociación Bancaria de la ciudad de Mar del Plata, el día 13 de diciembre de 2003.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 82-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1989

NOTA H.C.D. Nº : 1001

LETRA C

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el Gran Encuentro Coral "Anticipando las Fiestas" que bajo la organización del Coral Pueblares, se llevará a cabo el 6 de diciembre de 2003 en la Parroquia San Francisco de Asís.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.-

- Sumario 83-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1990

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1015

LETRA P

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de l Partido de General Pueyrredon declara de su interés la campaña "Protección Solar y Prevención del Cáncer de Piel" que, organizada por Jóvenes Profesionales de la Salud de la ciudad de Mar del Plata, se llevará a cabo durante la temporada 2003-2004.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

- Sumario 86-

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : R-1991

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1962

LETRA U

AÑO 2003

RESOLUCION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon manifiesta su reconocimiento a los integrantes de la empresa marplatense "Voz y Datos Arturo Otero S.R.L.", por su emprendimiento dedicado a la generación de un prototipo de central telefónica conocida en el mercado internacional bajo la sigla PCPBX.

Artículo 2º .- El H. Cuerpo declara de su interés la actividad de las empresas locales generadoras de tecnología en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, como aporte relevante para incrementar la competitividad y la productividad del sector industrial.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente con sus vistos y considerandos, a los responsables de la empresa "Voz y Datos Arturo Otero S.R.L." y a las autoridades de los nucleamientos gremiales empresarios reconocidos y con sede en el Partido.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

- Sumario 50-

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : D-1003

EXPEDIENTE H.C.D. Nº :

LETRA

AÑO

DECRETO

Artículo Unico: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1386-J-99: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre un posible viaje a Francia realizado por un funcionario municipal.

Expte. 2013-J-99: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo referente a denuncia publicada en un diario local referente a la falta de guardavidas en el balneario Rocío del Mar.

- Expte. 1898-J-00:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a la obra realizada por la Dirección Municipal de Vialidad en una cava cercana al Parque Industrial.
- Expte. 1806-AM-01:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los estudios de impacto ambiental presentados por varias firmas.
- Expte. 1809-V-01:** Solicitando la suspensión de la adjudicación del proceso licitatorio de la Disposición Final de Residuos.
- Expte. 2134-J-01:** Creando en el ámbito del Honorable Cuerpo la Comisión Especial para la temporada 2001/2002.
- Expte. 1256-AM-02:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente al balneario Mariano.
- Expte. 1778-AM-02:** Solicitando al Departamento Ejecutivo proceda a la demolición del módulo gastronómico existente en playa Varese.
- Expte. 2019-D-02:** Vetando la Ordenanza n° 9422 referente a la renegociación del contrato de concesión suscripto con el titular de la U.T.F. Playa Acevedo.
- Expte. 2178-CJA-02:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos referentes a la poda de los tilos de la Diagonal Pueyrredon.
- Expte. 2200-PS-02:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca de las medidas de seguridad con las que cuentan los bañistas en las instalaciones del Acuarium.
- Expte. 1092-PS-03:** Solicitando informe al Departamento Ejecutivo referente a la adjudicación del espacio público en la rotonda del Golf Club Playa Grande.
- Expte. 1147-ENP-03:** Dando respuesta a la C-2476, referente a informes relacionados con actividades en la Plaza Colón.
- Expte. 1481-V-03:** Dando respuesta a la R- 1920, referente a la sanción de una Ley que controle la lucha contra el abuso del consumo de alcohol.
- Expte. 1500-J-03:** Dando respuesta a la C-2529, referente al pedido de instalación de artefactos lumínicos en esquinas del barrio Faro Norte.
- Expte. 1541-PS-03:** Dando respuesta a la C-2531, referente a obras de reparación de un tramo de la calle Brasil.
- Expte. 1553-BP-03:** Dando respuesta a la C-2541, referente al reacondicionamiento del alumbrado público en un sector de la ciudad.
- Expte. 1645-AM-03:** Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre hechos ocurridos en la Unidad Sanitaria de Batán.
- Expte. 1664-V-03:** Dando respuesta a la C-2556, referente a la solicitud de medidas de seguridad en el edificio donde funcionara una fábrica de pescado.
- Nota 841-C-01:** Cuando, Que y Donde Mar del Plata. Solicitando la desgravación de las tasas por promoción y publicidad en la vía pública.
- Nota 968-A-02:** Asociación de Fomento El Marquesado. Solicita la caducidad de la concesión de la U.T.F. "El Marquesado".
- Nota 1006-R-02:** Red de Personas con VIH/SIDA. Solicita se les conceda la explotación de la Playa Luna Roja.
- Nota 1012-A-02:** Asociación de Fomento El Marquesado. Solicita se informe las condiciones en que se autorizó a la Empresa concesionaria de la U.T.F. "El Marquesado" a realizar investigaciones biológicas.
- Nota 1044-I-02:** Internauta. Solicita la cesión de una playa para ser explotada por la Asociación.
- Nota 1153-A-02:** Asociación Mutual Oscar D'Agostino. Solicita autorización para instalar cabinas de promoción y venta de citytours en la ciudad.
- Nota 1193-A-02:** Asociación Mutual Oscar D'Agostino. Solicita autorización para distribuir bolsas de plástico en forma gratuita.
- Nota 1229-C-02:** Comisión de Seguimiento Ambiental. Solicita el uso del recinto de sesiones para realizar una audiencia pública.
- Nota 507-E-03:** Escuela de Reeducción Integral "Pierre Marie". Solicita un subsidio para solventar los gastos generados por la actividad académica.
- Nota 599-S-03:** Sociedad de Fomento José Hernández. Solicita colocación de luminarias en el barrio.
- Nota 678-C-03:** Calderón, María de los Angeles. Solicita autorización para la exhibición en Playa Grande de una cancionista de rock.
- Nota 697-S-03:** Szemruch, Rubén. Solicita se lo exima del pago de los sellados correspondientes a la emisión de la licencia de conductor.
- Nota 724-A-03:** Almaráz, Osvaldo y Otro. Solicita autorización para desarrollar actividades culturales en el predio ubicado junto al Museo José Hernández.
- Nota 797-Z-03:** Zelaya, Juan. Solicita autorización para la venta ambulante de pizzas y empanadas, en sector costero.
- Nota 846-U-03:** U.T.E. El Libertador. Interpone recurso de revocatoria contra la Ordenanza 15.574, referente al boleto magnético.
- Nota 884-A-03:** Asociación Cooperadora de los Hospitales de Mar del Plata. Solicita autorización para la instalación de módulos de venta de panchos en la vía pública.

COMUNICACIONES

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2583

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1813

LETRA BP

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo instrumente los mecanismos necesarios para proceder a la instalación de una "Playa de Vehículos Secuestrados" de carácter no precario, acorde con la importancia que la situación de los bienes depositados requiere, ya sea adecuando predios o instalaciones existentes en el patrimonio municipal o en su defecto, mediante la adquisición o alquiler de predios o instalaciones que posibiliten el funcionamiento de tal depósito y las oficinas correspondientes de ese servicio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 27 de noviembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2584

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1857

LETRA V

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo estudie la posibilidad de instalar en la Av. Della Paolera un semáforo, en su intersección con la calle Mariani, y reductores de velocidad en el tramo comprendido entre la Av. Constitución y la calle Estrada.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2585

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1952

LETRA AM

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes ante el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, el Director General de Cultura y Educación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires , a fin que consideren la extensión del inicio del ciclo lectivo 2004 para el día 15 de marzo de ese año.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumarios 13 y 87 -

FECHA DE SANCIÓN : 4 de diciembre de 2003

Nº DE REGISTRO : C-2586

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1899

LETRA BP

AÑO 2003

COMUNICACION

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que la Comisión de Manejo del Paseo Costanero Sud tenga en cuenta, en la elaboración del plan de manejo del área, la concreción de acciones que permitan a las actuales y futuras generaciones conservar la memoria y crear conciencia sobre lo ocurrido en ese sector, durante la última dictadura militar.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-